

# OBSERVATORIO DDHH

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

BOLETÍN • 1er trimestre 2023



Centro  
de estudios  
en Derechos Humanos

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)



Defensoría  
del Pueblo  
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



# Observatorio de Derechos Humanos



#NosUnenTusDerechos





#NosUnenTusDerechos



## © Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. . Boletín primer trimestre 2023 del Observatorio de Derechos Humanos.

Páginas: 112

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: [601] 314 7300 – [601] 314 4000

[www.defensoria.com](http://www.defensoria.com)

---

CARLOS CAMARGO ASSIS

**Defensor del Pueblo**

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

**Vicedefensor del Pueblo**

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

**Secretario General**

---

### Autores

TITO LORENZO LOVO CARRETERO

**Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas**

ALBERTO ANDRÉS GÓMEZ AMÍN

**Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria**

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

**Defensor Delegado para los Derechos de la Población en Movilidad Humana**

VANNESA MARTÍNEZ

**Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez**

DIANA MARCELA BUSTAMANTE ARANGO

**Defensora Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado**

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA

**Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género**

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

**Defensor Delegado para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social**

ALBERTO JOSÉ VALCARCEL ZARATE

**Defensor Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

RICARDO ARIAS MACÍAS

**Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas**

---

CAROLINA NORATO

**Diseño y diagramación**

SONIA VILLALBA

**Corrección de estilo**

### Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

### Coordinación y edición general

#### Secretaría Técnica del Comité Editorial:

GISSELA ARIAS GONZÁLEZ

**Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos**

Equipo técnico de colaboración, consolidación y edición del documento final del Centro de Estudios en DD. HH. - Vicedefensoría del Pueblo: Lina María Sánchez Maduro, Coordinadora Observatorio de DD. HH.; Juliana Burgos Sánchez, Coordinadora Centro de Estudios en DD. HH. Equipo de asesores técnicos: David Delgado y Valentina Uribe.

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. [2023]. Boletín primer trimestre 2023 del Observatorio de Derechos Humanos.

# Tabla contenido

Índice de gráficas, mapas y tablas .....	5
Introducción .....	8
Secuestros .....	10
Homicidios de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de DD. HH. ....	15
Hacinamiento carcelario .....	19
Eventos de desplazamiento, confinamiento forzado masivo y eventos de riesgo en Colombia .....	41
Violencias basadas en género desde la perspectiva de atención de las duplas de género.....	50
Vulneraciones a niños, niñas, adolescentes y adulto mayor .....	58
Conflictos sociales manifiestos .....	70
Proceso de atención y trámites de quejas .....	82
Hecho victimizante de desaparición forzada de personas .....	93
Amenazas y asesinatos a dirigentes y activistas sindicales en Colombia .....	103

# Índice de gráficas, mapas y tablas

## Gráficas

Gráfica 1. Secuestros entre enero y marzo de 2023 .....	11
Gráfica 2. Variación del hacinamiento en estaciones de policía - primer trimestre 2022 .....	22
Gráfica 3. Variación del hacinamiento carcelario en estaciones de policía - primer trimestre 2023 .....	22
Gráfica 4. Variación de la población con enfoque diferencial - primer trimestre 2022 .....	23
Gráfica 5. Variación de la población con enfoque diferencial - primer trimestre 2023 .....	23
Gráfica 6. Variación de hacinamiento en estaciones de policía de Bogotá - primer trimestre 2022 .....	24
Gráfica 7. Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá .....	25
Gráfica 8. Hacinamiento estaciones de policía en Bogotá - primer trimestre 2023 .....	25
Gráfica 9. Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá .....	26
Gráfica 10. Variación hacinamiento en estaciones de Medellín - primer trimestre 2022 .....	27
Gráfica 11. Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - primer trimestre 2022 .....	27
Gráfica 12. Variación hacinamiento en estaciones de Medellín - primer trimestre 2023 .....	28
Gráfica 13. Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - primer trimestre 2023 .....	29
Gráfica 14. Variación hacinamiento en estaciones de Cali - primer trimestre 2022 .....	29
Gráfica 15. Variación de la población con enfoque diferencial Cali - primer trimestre 2022 .....	30
Gráfica 16. Hacinamiento estaciones de policía Cali - primer trimestre 2023 .....	31
Gráfica 17. Variación de la población con enfoque diferencial Cali - primer trimestre 2023 .....	31
Gráfica 18. Hacinamiento estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2022 .....	32
Gráfica 19. Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - primer trimestre 2022 .....	33
Gráfica 20. Hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2023 .....	33
Gráfica 21. Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - primer trimestre 2023 .....	34
Gráfica 22. Hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2022 .....	35
Gráfica 23. Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - primer trimestre 2022 .....	35
Gráfica 24. Hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2023 .....	36
Gráfica 25. Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - primer trimestre 2023 .....	37
Gráfica 26. Comparativo de crecimiento de casos - primer trimestre 2023 .....	56
Gráfica 27. Número de defunciones de menores de 5 años por causa y asociadas a desnutrición primer trimestre 2022 y 2023 .....	62
Gráfica 28. Porcentaje de cumplimiento de calidad e inocuidad, por departamento .....	64
Gráfica 29. Número de casos reportados mediante el botón de registro de casos de la Defensoría del pueblo – primer trimestre de 2023 .....	65
Gráfica 30. Casos registrados de reclutamiento, uso y utilización de NNA según grupo armado organizado responsable – primer trimestre 2023 .....	65

Gráfica 31. Número de noticias criminales por el delito de maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor según dirección seccional - primer trimestre 2023 .....	66
Gráfica 32. Eventos de conflictos sociales manifiestos – primer trimestre de 2022 y 2023 .....	71
Gráfica 33. Tipos de conflictos sociales manifiestos – primer trimestre 2022 - 2023 .....	73
Gráfica 34. Quince derechos presuntamente más vulnerados en el primer trimestre del 2023 .....	84
Gráfica 35. Grupos poblacionales más afectados por la vulneración del derecho a la salud .....	85
Gráfica 36. Presuntas vulneraciones al derecho a la salud – primer trimestre 2023 .....	86
Gráfica 37. Grupos poblaciones más afectados por la conducta violatoria de amenazas de muerte – primer trimestre 2023 .....	87
Gráfica 38. Conductas vulneradoras del derecho de petición – primer trimestre 2023 .....	88
Gráfica 39. Conductas vulneratorias contra las mujeres - primer trimestre 2023 .....	89
Gráfica 40. Conductas vulneratorias contra los derechos de las personas privadas de la libertad – primer trimestre 2023 .....	90
Gráfica 41. Comparativo de derechos más vulnerados – primer trimestre 2022 y 2023 .....	91
Gráfica 42. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – enero 2023 .....	106
Gráfica 43. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – febrero 2023 .....	106
Gráfica 44. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – marzo 2023 .....	107
Gráfica 45. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – enero 2023 .....	108
Gráfica 46. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – febrero 2023 .....	108
Gráfica 47. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – marzo 2023 .....	108

## Mapas

Mapa 1. Eventos de desplazamiento masivo ocurridos entre el 1 enero y el 31 de marzo de 2023 .....	43
Mapa 2. Eventos de confinamiento ocurridos entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2023 .....	44
Mapa 3. Eventos de riesgo de desplazamiento masivo y/o confinamiento entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 .....	45
Mapa 4. Femicidios en Colombia - primer trimestre 2023 .....	53
Mapa 5. Tentativa de femicidios en Colombia - primer trimestre 2023 .....	55
Mapa 6. Número de casos por desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años – primer trimestre 2023 .....	60
Mapa 7. Conflictos sociales manifiestos – primer trimestre 2023 .....	74
Mapa 8. Espacios de diálogo en el marco de conflictos sociales manifiestos con participación de la Defensoría del Pueblo, por departamento - Enero a Marzo de 2023 .....	77
Mapa 9. Departamentos con mayor número de quejas por vulneraciones a derechos humanos – primer trimestre 2023 .....	83

## Tablas

Tabla 1. Secuestros por departamentos .....	12
Tabla 2. Liberaciones por departamento .....	14
Tabla 3. Índice de hacinamiento en Bogotá - primer trimestre 2022 .....	24
Tabla 4. Índice de hacinamiento Bogotá - primer trimestre 2023 .....	26
Tabla 5. Índice de hacinamiento Medellín - primer trimestre 2022 .....	27
Tabla 6. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Medellín - primer trimestre 2023 .....	28
Tabla 7. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Cali - primer trimestre 2022 .....	30
Tabla 8. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Cali - primer trimestre 2023 .....	31
Tabla 9. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2022 .....	32
Tabla 10. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2023 .....	34
Tabla 11. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2022 .....	35
Tabla 12. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2023 .....	36
Tabla 13. Eventos de desplazamiento masivo por departamento - 1 de enero a 31 de marzo de 2023 .....	43
Tabla 14. Eventos de confinamiento del 01 de enero al 31 de marzo de 20223 .....	44
Tabla 15. Eventos de Riesgo de desplazamiento masivo y/o confinamiento entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 .....	45
Tabla 16. Desplazamientos ocurridos de enero a marzo de 2022 .....	46
Tabla 17. Desplazamientos ocurridos de enero a marzo de 2022, por departamento .....	46
Tabla 18. Confinamientos ocurridos de enero a marzo de 2022 .....	46
Tabla 19. Confinamientos ocurridos de enero a marzo de 2022, por departamento .....	46
Tabla 20. Riesgos de desplazamiento y confinamiento de enero a marzo de 2022 .....	46
Tabla 21. Riesgos de desplazamiento y confinamiento de enero a marzo de 2022, por departamento .....	46
Tabla 22. Número de casos de violencias basadas en género – primer trimestre 2023 .....	51
Tabla 23. Tipos de violencias basadas en género - primer trimestre 2023 .....	51
Tabla 24. Casos de feminicidio por departamento – primer trimestre 2023 .....	52
Tabla 25. Casos de tentativa de feminicidio/transfeminicidio por departamento – primer trimestre 2023 .....	54
Tabla 26. Comparativo de atención de casos de violencias basadas en género - primer trimestre 2022 y 2023 .....	56
Tabla 27. Declaraciones recibidas por las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo por mes durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2023 .....	95
Tabla 28. Número de personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el primer trimestre de 2023 .....	96
Tabla 29. Comparativo entre las declaraciones recibidas durante el primer trimestre de 2023 y el número de personas reportadas como desaparecidas .....	97
Tabla 30. Número y porcentaje de personas desaparecidas por año en el que ocurrió la desaparición .....	97



Tabla 31. Número orientaciones realizadas sobre el hecho victimizante de desaparición forzada por regional y por mes durante el primer trimestre de 2023 .....	98
Tabla 32. Comparativo de declaraciones recibidas en el primer trimestre de 2022 y las recibidas en el primer trimestre de 2023 .....	100
Tabla 33. Comparativo de orientaciones realizadas por las regionales de la Defensoría del Pueblo en el primer trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023 .....	100
Tabla 34. Evaluaciones de nivel del riesgo – enero 2023 .....	104
Tabla 35. Evaluaciones de nivel del riesgo – febrero 2023 .....	104
Tabla 36. Evaluaciones de nivel del riesgo – marzo 2023 .....	104
Tabla 37. Evaluaciones de nivel de riesgo por género – enero 2023 .....	105
Tabla 38. Evaluaciones de nivel de riesgo por género – febrero 2023 .....	105
Tabla 39. Evaluaciones de nivel del riesgo por género - marzo 2023 .....	105
Tabla 40. Número de amenazas a sindicalistas por departamento – primer trimestre 2023 .....	109
Tabla 41. Asesinatos reportados para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 .....	110

# Introducción



Constituye motivo de satisfacción para la Institución de Derechos Humanos que lidero, presentar el Boletín del primer trimestre de 2023 del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Su propósito fundamental es dar a conocer a la ciudadanía y a la institucionalidad los datos referentes al resultado del monitoreo y el análisis de algunas de las situaciones de vulneración de derechos humanos que han sido priorizadas por esta entidad, dada la gravedad de las cifras y la población de especial protección constitucional que se ve afectada con ellas, en diferentes escenarios.

Esta versión resume, entonces, las cifras que soportan las tendencias cuantitativas y cualitativas de las conductas vulneratorias monitoreadas en los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, dentro de las que se destacan: los reportes de secuestros ocurridos en el territorio nacional, contruidos con el apoyo de las Defensorías Regionales; los homicidios de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de DD. HH.; el estado del hacinamiento carcelario; los eventos que afectan la población en condición de desplazamiento, confinamiento forzado masivo y comunidades en riesgo; las afectaciones y actos de violencia contra las mujeres y la población con orientaciones e identidades de género diversas; las vulneraciones a niños, niñas, adolescentes y el adulto mayor; los problemas que impactan los conflictos sociales; los procesos de atención y trámite de quejas por vulneraciones de los derechos humanos con enfoque diferencial; los hechos victimizantes de desaparición forzada, y las amenazas a líderes y lideresas sindicales.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo aspira a convertirse en una

herramienta de difusión integrada que sirva de soporte a los diagnósticos, estudios e investigaciones que lleva a cabo la Defensoría del Pueblo a través del Centro de Estudios en Derechos Humanos, con el fin de fortalecer la magistratura moral del defensor del pueblo. Así mismo, va dirigida a las distintas instituciones que construyen política pública, quienes a través de estos boletines conocerán los resultados obtenidos de la misionalidad de la Defensoría del Pueblo, al evidenciar y analizar las distintas situaciones de vulneración de los derechos.

Todo ello se condensará en documentos que contienen información organizada y sistematizada por las diferentes Delegadas y Defensorías Regionales, un proceso liderado por la Vicedefensoría del Pueblo.

De otra parte, este ejercicio apunta a generar la unificación de criterios conceptuales y metodológicos para la recolección e interpretación de la información misional, así como a promover la interoperabilidad de los sistemas de información y repositorios en derechos humanos con que cuenta la entidad.

Los logros misionales obtenidos hasta ahora, junto con la acogida que han tenido los boletines entre los diferentes actores que interactúan en el ámbito de los derechos humanos, nos confirman que estamos siguiendo el camino correcto, lo que nos convoca a seguir fortaleciendo el Observatorio de Derechos Humanos.



**Carlos  
Camargo Assis**  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
COLOMBIA

# Vicedefensoría

# **Secuestros**

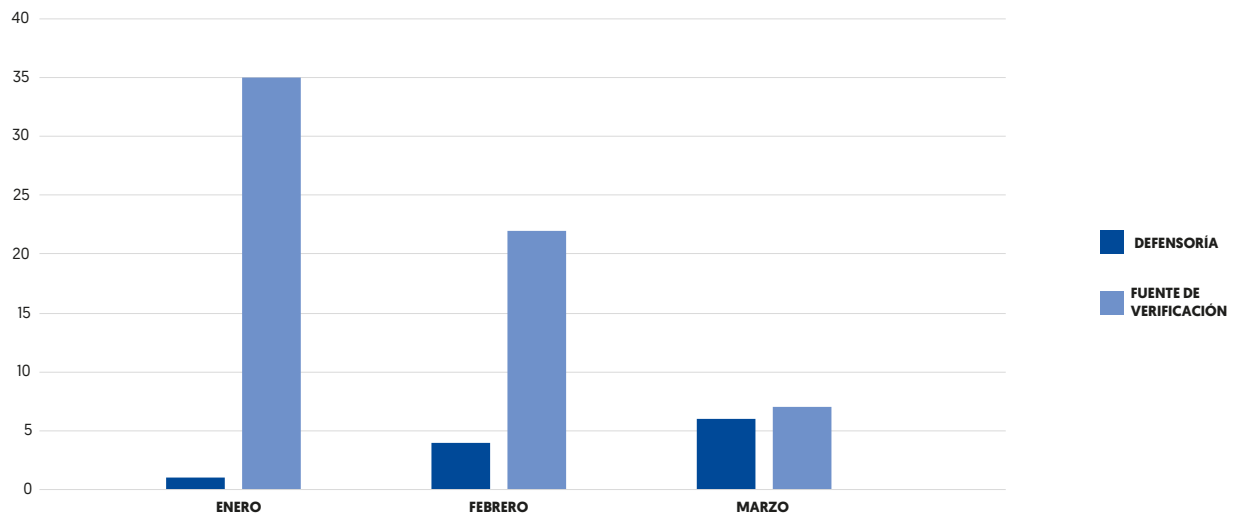
Primer trimestre 2023



La Defensoría del Pueblo, a través de sus 42 regionales, ha recibido mes a mes el reporte de los secuestros ocurridos en cada una de las distintas regionales. Así mismo, gracias al trabajo de la Dirección de Investigación Criminal y la Interpol de

la Policía Nacional - DIJIN se ha podido contrastar y verificar dicha información. Por otro lado, desde el mes de mayo de 2022, se empezó a recopilar los datos relacionados con las liberaciones de personas en cautiverio.

**Gráfica 1. Secuestros entre enero y marzo de 2023**



Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se puede evidenciar que el número de secuestros reportados a la Defensoría del Pueblo ha ido aumentando durante el primer trimestre del 2023. Por otro lado, el número de secuestros reportados a la fuente de verificación [Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional – DIJIN] ha venido disminuyendo.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que existen algunas diferencias entre el número de secuestros reportado a la Defensoría del Pueblo y los reportados a la fuente de verificación (DIJIN), las cuales, según nos han informado algunas de las regionales de la Defensoría, se pueden atribuir a distintas razones, como seguridad de los denunciantes, acceso a canales de denuncia y temor a los grupos armados organizados.



Ahora bien, teniendo en cuenta los datos de la gráfica, en el mes de enero la Defensoría del Pueblo recibió el reporte de 1 secuestro y en el mes de febrero el reporte de 4 secuestros, lo que representa un aumento del 300 %. En el mes de marzo, el reporte aumentó a 6 secuestros, lo que significa un aumento del 50 % con respecto al mes anterior [febrero]. En total, durante el primer trimestre del año, la Defensoría del Pueblo recibió el reporte de 11 secuestros.

Por otro lado, con respecto a la fuente de verificación (DIJIN), en el mes de enero se reportaron 35 secuestros y en el mes de febrero 22, lo que representa una disminución del 37,14 %. En el mes de marzo se reportaron 7 secuestros, lo que representa una disminución del 68,18 %.

Con respecto al mismo periodo en el año anterior [2022], y dejando de lado el número de secuestros reportado a las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo en el mes de enero —debido a que

este incluye los que aún se encontraban en cautiverio a la fecha—, es posible afirmar que el número de secuestros reportado a la Defensoría mes a mes durante este periodo no ha variado considerablemente, ya que en el mes de febrero de 2022 la Defensoría recibió el reporte de 9 secuestros, y en marzo recibió el reporte de 2 secuestros. En total, para los meses de febrero y marzo de 2022 se recibió el reporte de 11 secuestros, y para los meses de febrero y marzo de 2023 se recibió el reporte 10 secuestros.

Por el contrario, con respecto a la fuente de verificación (DIJIN), para el mismo periodo en el año anterior es posible afirmar que el número de secuestros reportados ha variado considerablemente, puesto que en el mes de febrero de 2022 se reportaron 9 secuestros y en marzo 5 secuestros. Es decir, para los meses de febrero y marzo de 2022 se reportó un total de 14 secuestros, mientras que para los meses de febrero y marzo de 2023 se reportó un total de 29 secuestros, lo que representa un aumento del 107,14 %.

Tabla 1. Secuestros por departamentos

DEPARTAMENTO	DEFENSORÍA SIN VERIFICAR	DEFENSORÍA CON VERIFICACIÓN	DIJIN
Antioquia			17
Arauca	8	2	4
Atlántico			1
Caquetá			1
Casanare			2
Cauca	1		4
Cesar			1
Chocó			2
Cundinamarca			7
La Guajira			2
Meta			6



DEPARTAMENTO	DEFENSORÍA SIN VERIFICAR	DEFENSORÍA CON VERIFICACIÓN	DIJIN
Nariño			3
Norte de Santander			6
Santander			1
Valle del Cauca			7

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que los departamentos en los que se reportaron más secuestros a la Defensoría del Pueblo en el primer trimestre del 2023 fueron Arauca y Cauca.<sup>1</sup> En particular, Arauca es un departamento en donde la población civil se encuentra en constante riesgo, debido al escalamiento de la violencia armada en la región.

Lo anterior se puede constatar en la reciente Alerta Temprana 011-23 emitida por la Defensoría del Pueblo para los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, que advierte el escenario de riesgo que se configura por el accionar del ELN y las facciones disidentes de las FARC (Frente 10º Martín Villa y Frente 28 José María Córdoba), quienes se encuentran enfrentados en combates sostenidos por el control territorial del departamento de Arauca, buscando imponerse cada quien como organización hegemónica.<sup>2</sup>

Dentro de la Alerta Temprana se hace particular énfasis en que las conductas vulneratorias, como es el caso de las desapariciones forzadas y los secuestros, han tenido un notable incremento en

el departamento. Así mismo, cabe resaltar que las principales víctimas de esta conducta vulneratoria son los sectores campesinos, comerciantes, integrantes de las fuerzas militares y policiales, obreros, ganaderos, mecánicos de motos, mototaxistas, miembros de comunidades indígenas y menores de edad.

En el caso de la fuente de verificación (DIJIN), los departamentos en los que se reportaron más secuestros son Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca. Según declaraciones del Gaula de la Policía Nacional, las disidencias de las Farc en estos departamentos siguen secuestrando personas con fines extorsivos.

Ahora bien, en comparación con el mismo periodo del año anterior, es posible afirmar que Arauca sigue siendo el departamento que más reporta secuestros a la Defensoría del Pueblo. Con respecto a la fuente de verificación (DIJIN), es posible afirmar que Antioquia y Cundinamarca siguen siendo los departamentos en los que más se reportan secuestros.

1 Nota: Es importante tener en cuenta que para el total de secuestros del primer trimestre de 2023 (11 secuestros) reportados a la entidad, se deben tener en cuenta tanto los secuestros reportados a la Defensoría sin verificar, así como los que cuentan con verificación.

2 Para más información sobre la Alerta Temprana 011 de 2023 ver: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/011-23.pdf>



Tabla 2. Liberaciones por departamento

DEPARTAMENTO	LIBERACIONES
Antioquia	2
Arauca	9
Cauca	7
Cesar	1
Norte de Santander	1
Valle del Cauca	4

Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta el anterior mapa, es posible evidenciar que se presentó un número significativo de liberaciones durante el primer trimestre del 2023. En total se han liberado 24 personas que se encontraban en cautiverio. El departamento de Arauca es donde se han presentado más liberaciones, con un total de 9. Le sigue Cauca con 7, Valle del Cauca con 4, Antioquia con 2, y Cesar y Norte de Santander con 1 cada uno.

Cabe resaltar que la Defensoría del Pueblo, por medio de sus regionales, participó en algunas de las misiones humanitarias que permitieron la liberación de las personas en cautiverio. Por ejemplo, en el mes de marzo la regional Ocaña participó en la misión humanitaria que permitió la liberación de una persona que estaba en poder de un grupo armado ilegal en Tibú, Norte de Santander. Así mismo, durante este mismo mes la regional Arauca participó en dos misiones humanitarias que permitieron la liberación de 5 personas.

En conclusión, es posible afirmar que la conducta vulneratoria del secuestro sigue ocurriendo en el país. De igual manera, con respecto al mismo periodo del año anterior, el número de secuestros reportados a la Defensoría del Pueblo no ha variado y sigue ocurriendo en los mismos departamentos. Lo anterior es una consecuencia de la continuidad del conflicto armado en el país, donde los enfrentamientos y la vulneración de los derechos humanos de la población civil continúan sucediendo.



Sistema de Alertas  
Tempranas - SAT  
**Homicidios de líderes  
y lideresas sociales y  
personas defensoras de  
DD. HH.**

Primer trimestre 2023



## Introducción

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión institucional de promoción y prevención de los derechos humanos de los ciudadanos, ha identificado la evolución de la violencia contra personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales desde el año 2016.

En el año 2022, y con el fin de consolidar un instrumento específico para estas conductas, se creó el Registro Especial de Conductas Vulneratorias en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales —RECV— al interior de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario – Sistema de Alertas Tempranas.

El RECV nace a partir de la necesidad de monitorear, analizar y registrar las conductas vulneratorias en contra de personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen roles de liderazgo social, con el fin de conocer los escenarios de mayor riesgo para la defensa de los derechos humanos. Esta herramienta facilita el contraste de información con las distintas entidades y organizaciones que consolidan cifras de homicidios y otras conductas en contra de esta población. A partir de la creación del RECV, se busca contar con una aproximación conceptual y metodológica sobre las conductas vulneratorias en contra de esta población.

El funcionamiento del RECV está orientado por una metodología que inicia con el conocimiento de la conducta vulneratoria. Posteriormente se realiza

la validación de la condición de la persona como alguien que ejerce liderazgo social o defiende los derechos humanos, se adelanta la documentación de la información en el Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas y se procede a consolidar la información recabada en todo el territorio nacional para realizar su triangulación y contraste con el Estado, organizaciones internacionales y sociedad civil.

Una vez culminado este proceso, la información recopilada se remite a la Fiscalía General de la Nación para que dentro de su misionalidad lleve a cabo la investigación correspondiente. Como resultado, la Defensoría elabora un reporte consolidado trimestral sobre las conductas vulneratorias cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

## Contenido

Durante los 3 primeros meses de 2023, la Defensoría del Pueblo, a través del Registro Especial de Conductas Vulneratorias, registró 35 homicidios en contra de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. Fueron 12 en el mes de enero, 8 en febrero y 15 en el mes de marzo.

Los hechos ocurrieron en 18 departamentos del país, siendo Nariño el más afectado con un total de 6 homicidios, seguido por Cauca con 5, Valle del Cauca y Atlántico con 3, y Bolívar, Cesar, Magdalena y Sucre con 2. Los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Caquetá, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo y Santander



reportaron 1 homicidio contra líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos en este periodo.

Del total de hechos ocurridos, 30 fueron en contra de líderes y 5 contra lideresas sociales. El sector o ámbito social más afectado fue el de los líderes sociales comunales con un total de 12 homicidios, seguido por los comunitarios con 7 e indígenas con 6 hechos en total. Los sectores sociales OSIGD-LGBTI y campesinos o agrarios reportaron 2 cada uno. Por otra parte, se registró 1 en hecho en cada uno de los ámbitos sociales de víctimas, servidores públicos, sindical, activista de derechos humanos, afrodescendiente y juvenil o de infancia.

Por años, los datos reportados en contra de esta población fueron: 133 líderes y lideresas asesinados en el año 2016; un total de 126 durante el año 2017; en el 2018 se incrementaron los casos a 178; durante el año 2019 bajó a 134; en el 2020 a 182; en el 2021 a 145, y finalmente, el 2022, fue el año más violento, pues se reportaron 215 homicidios en contra de esta población.

De manera específica, durante el periodo enero-marzo del año 2022 se presentaron 59 homicidios de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, lo que representa una disminución del 41 % frente a la cifra reportada en el mismo periodo del año actual [2023] que, como se indicó inicialmente, fue de 35 homicidios.

A la fecha, estos datos están siendo analizados como parte del proceso de construcción de la nueva alerta temprana para líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.

## Conclusiones

Continúa la preocupación por garantizar la vida y la seguridad de las personas que defienden los derechos humanos en Colombia, especialmente de las que son reconocidas como lideresas y líderes comunales y comunitarios; es decir, quienes hacían una vocería y lucha permanente por el bienestar de sus vecinos en los barrios o en las veredas, quienes configuran el universo más grande de personas con posición de liderazgo asesinadas.

Por regiones, los departamentos del suroccidente del país fueron los que reportaron el mayor número de homicidios. Esto constituye un llamado de alerta a las autoridades competentes a evaluar las medidas de seguridad vigentes y mejorarlas desde una perspectiva integral y con enfoque de DD. HH.

## Recomendaciones

Todos los acercamientos o las mesas de diálogo entre el Gobierno Nacional y los grupos armados ilegales deben darle prioridad a la protección de los líderes y lideresas sociales. Es indispensable que todos los actores entiendan que la defensa de los derechos humanos es una labor necesaria para visibilizar los problemas que aquejan a las comunidades y para buscar soluciones participativas, construidas de manera conjunta con la sociedad civil. Esto cobra vital relevancia en los territorios donde las organizaciones armadas tienen presencia.

De igual manera, la disminución en el número de casos reportados frente al trimestre de 2022 no es para celebrar, todo contrario, sirve para que la



institucionalidad del Estado siga trabajando en la búsqueda de mecanismos que permitan acabar con este tipo de crímenes en el país y para que los actores armados cesen de forma urgente toda acción violenta contra la población civil, y de manera particular, contra quienes ejercen un liderazgo para sus comunidades.

Finalmente, urge reforzar las medidas de protección dispuestas por el Gobierno Nacional para esta población. Es necesario avanzar en la protección colectiva de las organizaciones en territorio. De igual manera, que el Gobierno Nacional avance en la política de desarticulación y desmantelamiento de organizaciones criminales, pues esto repercute en la garantía para el ejercicio de la defensa de los DD. HH. en los territorios.

Defensoría Delegada  
para la Política Criminal  
y Penitenciaria  
**Hacinamiento carcelario**

Primer trimestre 2023



# Estaciones de la Policía Nacional y ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Maicao

## Introducción

La Defensoría del Pueblo, luego de las diferentes visitas de inspección a centros de detención transitoria, tiene la capacidad de afirmar que las condiciones de reclusión de esta población son aún más precarias que las de la población privada de la libertad en los centros de reclusión del orden nacional.

Existe una grave afectación desde el punto de vista de los DD. HH. y de respeto a las garantías judiciales, pues los centros de detención transitoria —CDT— están diseñados (legal, logística y administrativamente) para alojamiento y custodia de las personas privadas de la libertad de manera temporal por orden de la autoridad judicial competente, mientras se define su situación jurídica; en todo caso, estas personas deben permanecer en estas salas durante el término estrictamente necesario y no puede exceder de 36 horas, hasta tanto sea dispuesta su libertad, el traslado a centro de reclusión o a su domicilio. De hecho, se ha logrado constatar que hay personas sindicadas y condenadas, que llevan más de 2 años en estos lugares de reclusión, sin que hayan sido trasladadas a un establecimiento a cargo del INPEC.

Este fenómeno repercute negativamente en todos los aspectos de la vida de las personas, pues les impide el acceso efectivo a los servicios más básicos: **(i)** prestación del servicio de salud; **(ii)** ineficientes o nulos procesos de rehabilitación y reinserción social; **(iii)** desmejora en la calidad y cantidad de alimentos entregada; **(iv)** deficiencia en la prestación de los servicios públicos esenciales, haciendo énfasis especial en el suministro constante de agua; **(v)** escasez de espacios para desarrollar actividades lúdicas y culturales; **(vi)** existencia de espacios habitables y adecuados en los que se garanticen condiciones de salubridad, iluminación y ventilación y **(vii)** el acceso a la administración pública y de justicia.

En concordancia con los tratados internacionales, la Constitución Política de Colombia y la jurisprudencia constitucional, todos los lugares de detención en el territorio nacional deben garantizar la dignidad humana. En ese orden de ideas, deben ser espacios: **(i)** libres de hacinamiento; **(ii)** con baterías sanitarias suficientes y en funcionamiento; **(iii)** la prestación adecuada de los servicios de salud y alimentación; **(iv)** el suministro constante de los servicios públicos esenciales; **(v)** la posibilidad real de acceder a la administración pública y de justicia y **(vi)** en concepto de la Defensoría del Pueblo, el ítem más importante de la garantía de espacios (físicos y suficiencia de personal) que les permita a las personas privadas de la libertad cumplir a cabalidad el proceso de resocialización, entendido como el fin último de la pena, para evitar la reincidencia y respaldar un proceso de reinserción social positiva.



La violación masiva y sistemática a los derechos de las personas privadas de la libertad corresponden a problemas estructurales como: **(i)** una política criminal reactiva, populista, poco reflexiva, volátil, incoherente y subordinada a la política de seguridad; **(ii)** hacinamiento; **(iii)** infraestructura; **(iv)** prestación de servicios de salud; **(v)** reclusión conjunta de sindicados y condenados; **(vi)** falta de articulación de la entidades territoriales y el Gobierno Nacional y **(vii)** condiciones de salubridad e higiene.

El hacinamiento carcelario es una de las barreras más frecuentes para la materialización de los derechos de la población privada de la libertad, aunque no es el único problema que la aqueja.

La problemática de hacinamiento carcelario y el estado generalizado de violación a derechos humanos que hoy se evidencia en el sistema penitenciario y carcelario, como lo ha dicho la Corte, es estructural y es producto de múltiples causas y diversos responsables.

Como se deriva del hecho de considerarse como un problema de carácter estructural del sistema penitenciario, las deficiencias pueden identificarse en cada uno de los procesos de criminalización: desde la primaria, consistente en la tipificación de conductas penalmente relevantes; hasta la terciaria, que se relaciona con los aspectos de ejecución de la sanción.

La sobrepoblación ha estado fuertemente ligada a una política criminal conforme a la cual las entradas van en aumento, mientras los índices de salida se reducen en forma considerable, en

virtud del endurecimiento punitivo y de la ausencia de mecanismos de reducción o sustitución de la pena, por lo que al interior de las cárceles se presentan serias limitaciones frente a la prestación de los servicios y la capacidad de cada uno de los establecimientos penitenciarios.

## Panorama general

El hacinamiento carcelario es entendido como la ausencia de espacios adecuados para dormir, consumir alimentos, desarrollar actividades recreativas o de formación y la inexistencia de espacios habitables que garanticen condiciones de salubridad, iluminación y ventilación.

Esta definición comprende los siguientes conceptos técnicos que deben tenerse en cuenta para entender el fenómeno del hacinamiento:

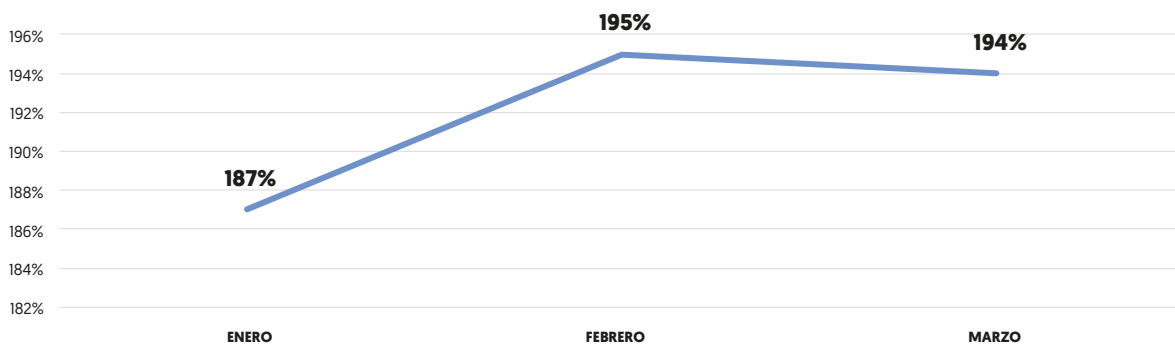
- **Capacidad:** Número de camastros o literas disponibles para que las personas puedan dormir y/o descansar.
- **Población:** El total de personas detenidas en los establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- o en las estaciones de policía y URI del país.
- **Sobrepoblación:** Es la diferencia matemática entre el total de la población y la capacidad.
- **Índice de hacinamiento:** Es la expresión porcentual entre sobrepoblación y la capacidad donde se encuentran personas privadas de la libertad -PPL-.



A continuación, se presenta el análisis sobre el estado del hacinamiento carcelario en el país durante el primer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo del año 2022, y las principales

ciudades que tienen un alto índice de hacinamiento de personas privadas de la libertad en las estaciones de policía.

**Gráfica 2. Variación del hacinamiento en estaciones de policía - primer trimestre 2022**

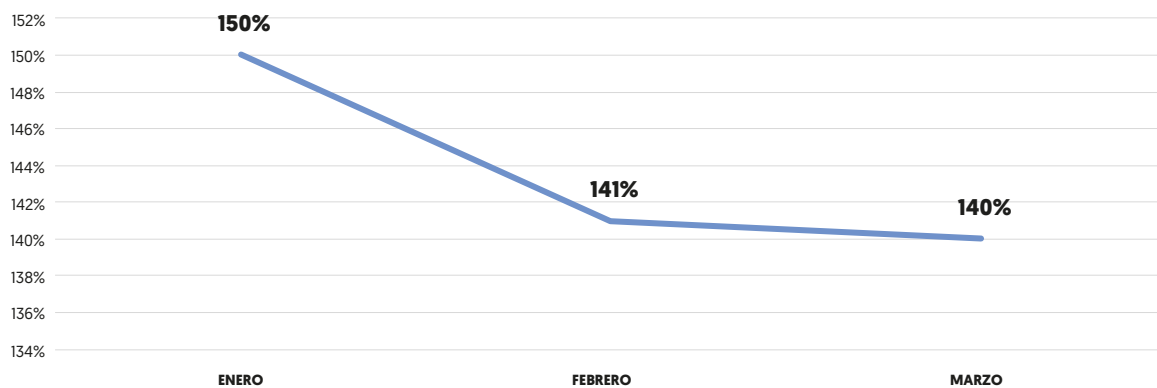


Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022, el índice de hacinamiento en las estaciones de policía del país presentó un

incremento de 8 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo disminuyó solo un 1 %.

**Gráfica 3. Variación del hacinamiento carcelario en estaciones de policía - primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia.

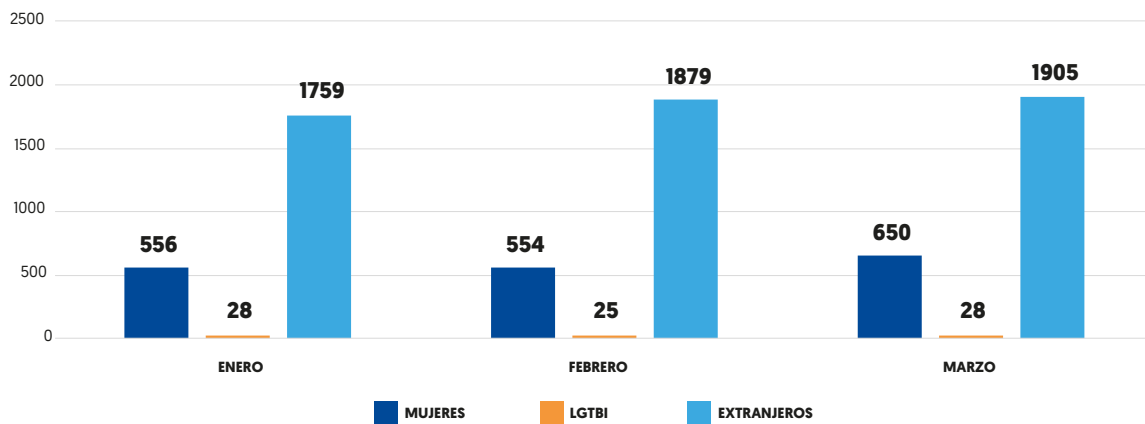


Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2023 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía del país presentó una reducción del 9 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo disminuyó solo un 1 %.

## Enfoque diferencial

La Delegada observó la necesidad de categorizar a la población detenida preventivamente con necesidades especiales. Se destacan los extranjeros, las mujeres y la población LGTBI.

**Gráfica 4. Variación de la población con enfoque diferencial - primer trimestre 2022**

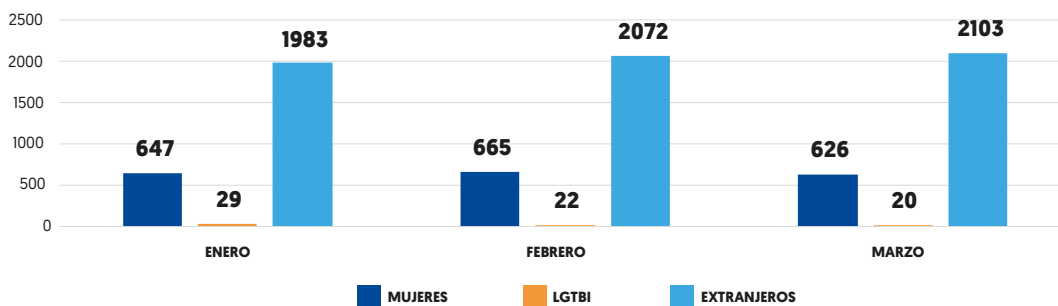


Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022 los extranjeros fueron

la población que en mayor número se encontraba recluida en las estaciones de policía en el país.

**Gráfica 5. Variación de la población con enfoque diferencial - primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia.

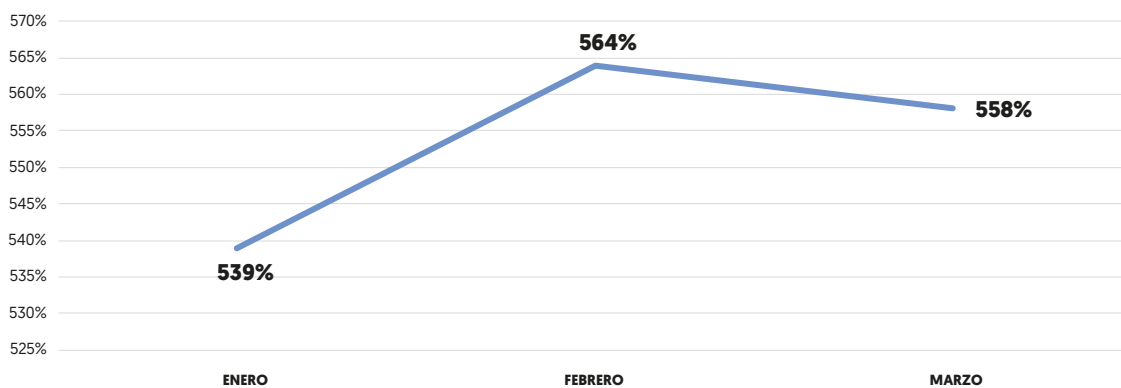


Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año en curso, los extranjeros, seguidos de las mujeres, corresponden a la población que en mayor número se encuentra recluida en las estaciones de policía en el país. Del total de la población detenida en el mes de marzo [21.502], los extranjeros corresponden al 9,78 %, las mujeres corresponden al 2,91 % y la población LGTBI corresponde al 0,09 %

## Enfoque territorial

Como indicó la Delegada desde el inicio del ejercicio planteado, los departamentos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, (Antioquia y La Guajira son las zonas del país en las que se presentan mayores cifras de sobrepoblación en las estaciones de policía, representadas por las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Maicao.

**Gráfica 6. Variación de hacinamiento en estaciones de policía de Bogotá - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Bogotá presentó un aumento del 25 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo disminuyó solo en un 6 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Bogotá en el mes de enero fue del 539 %, con una población de 2955 y una sobrepoblación de 2493. En febrero fue del 564%, con una población de 3071 y una sobrepoblación

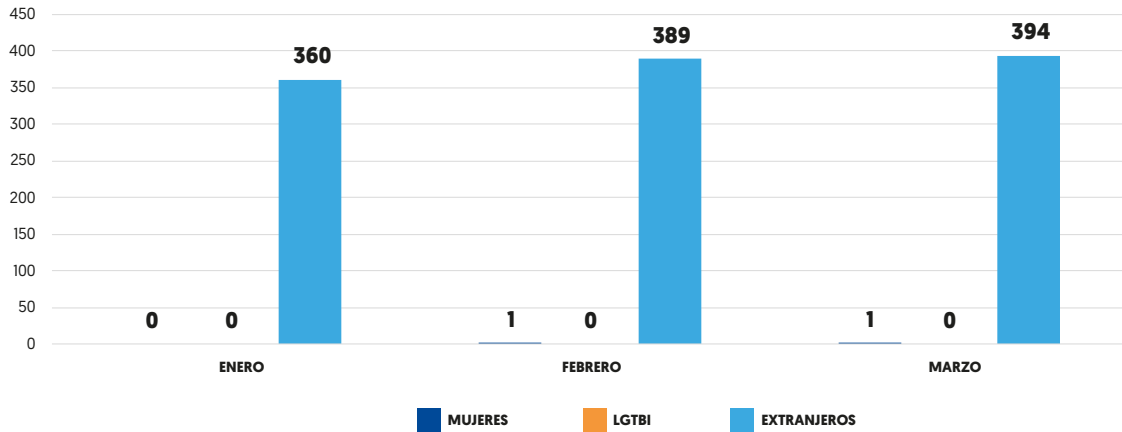
de 2609. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 558 %, con una población de 3040 y una sobrepoblación de 2578.

Tabla 3. Índice de hacinamiento en Bogotá - primer trimestre 2022

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	462	462	462
Población	2955	3071	3040
Sobrepoblación	2493	2609	2578
Hacinamiento	539 %	564 %	558 %

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 7. Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá – primer trimestre 2022



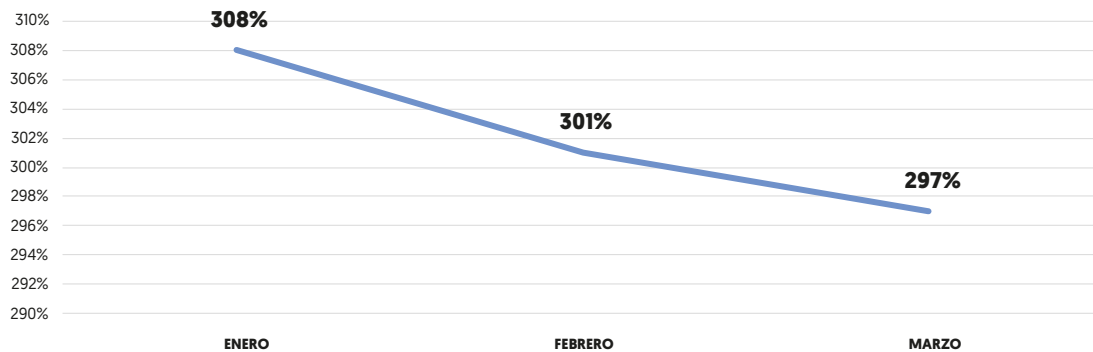
Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022 los extranjeros fueron la población que en mayor número se encontraba

recluida en las estaciones de policía en la ciudad de Bogotá.

## Estaciones de policía de Bogotá - primer trimestre 2023

Gráfica 8. Hacinamiento estaciones de policía en Bogotá - primer trimestre 2023



Fuente: elaboración propia.



Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Bogotá presentó una reducción del 7 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo disminuyó solo en un 4 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Bogotá en el mes de enero fue del 308 %, con una población de 3164 y una sobrepoblación de 2389. En febrero fue del 301 %, con una población de 3111 y una sobrepoblación

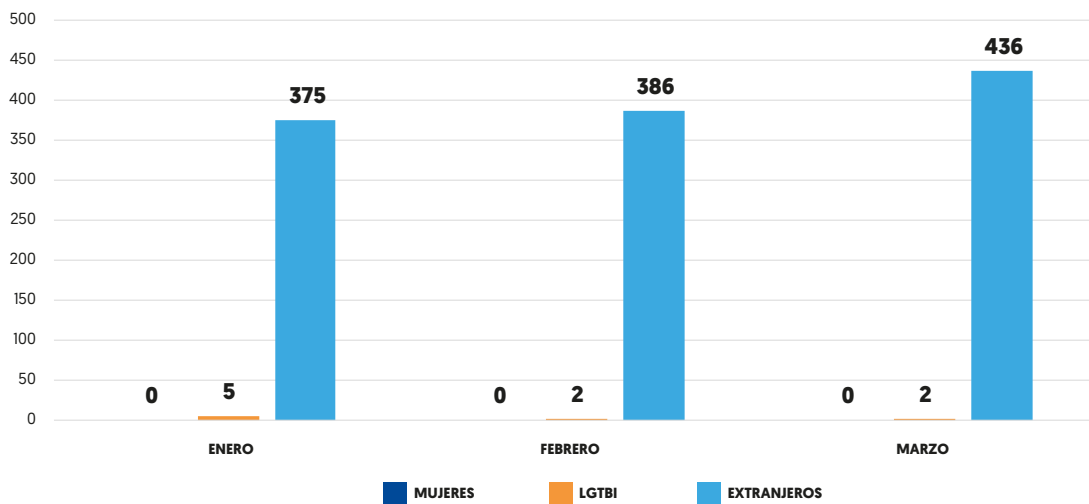
de 2336. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 297 %, con una población de 3083 y una sobrepoblación de 2308.

Tabla 4. Índice de hacinamiento Bogotá - primer trimestre 2023

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	775	775	775
Población	3164	3111	3083
Sobrepoblación	2389	2336	2308
Hacinamiento	308 %	301 %	297 %

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 9. Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá – primer trimestre 2023



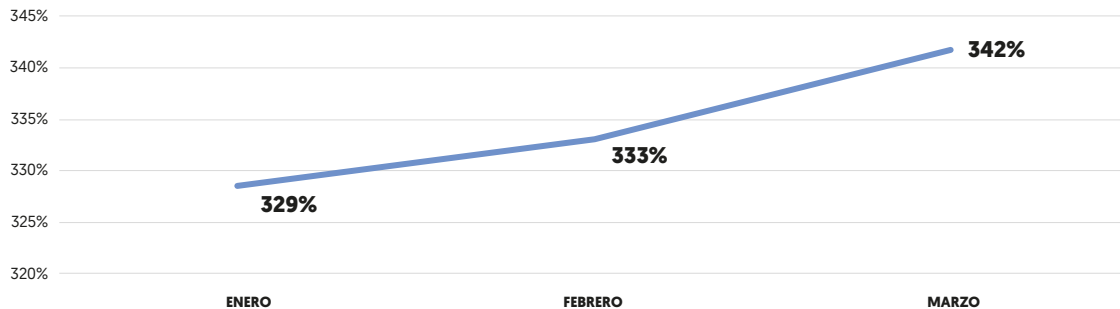
Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año en curso los extranjeros corresponden a la población que en mayor número

se encuentra recluida en las estaciones de policía de Bogotá. Del total de la población detenida en el mes de marzo [3083], los extranjeros corresponden al 14,14 %.

## Estaciones de policía de Medellín - primer trimestre 2022

**Gráfica 10. Variación hacinamiento en estaciones de Medellín - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Medellín presentó un aumento del 4 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo incrementó un 9 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Medellín en el mes de enero fue del 329 %, con una población de 2460 y una sobrepoblación de 1886. En febrero fue del 333 %, con una población de 2486 y una sobrepoblación

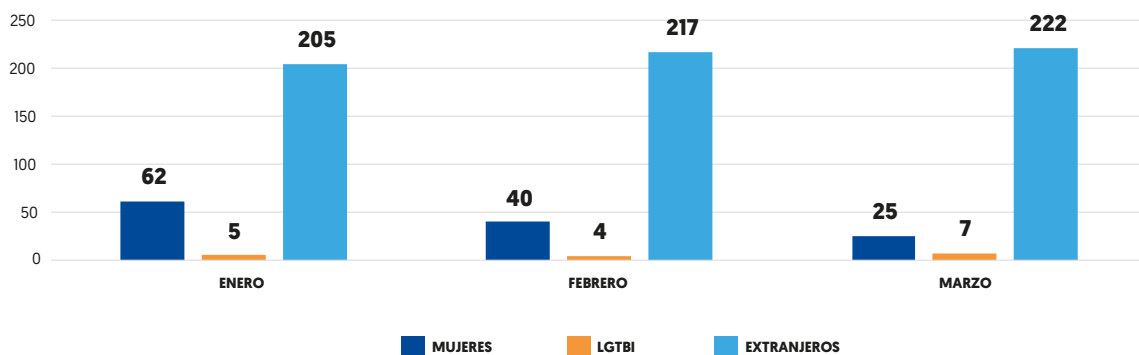
de 1912. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 342 %, con una población de 2536 y una sobrepoblación de 1962.

Tabla 5. Índice de hacinamiento Medellín - primer trimestre 2022

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	574	574	574
Población	2460	2486	2536
Sobrepoblación	1886	1912	1962
Hacinamiento	329 %	333 %	342 %

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 11. Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.

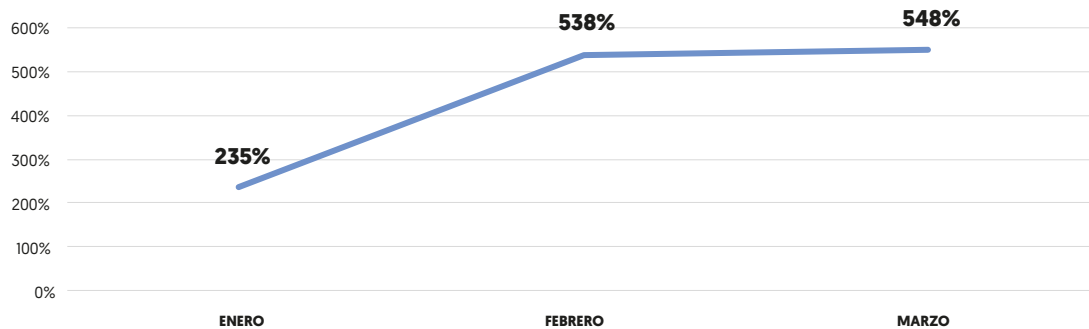


Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022, los extranjeros, seguidos de las mujeres, fueron la población que

en mayor número se encontraba recluida en las estaciones de policía en la ciudad de Medellín.

## Estaciones de policía de Medellín - primer trimestre 2023

Gráfica 12. Variación hacinamiento en estaciones de Medellín - primer trimestre 2023



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Medellín presentó un aumento del 303 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo incrementó un 10 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Medellín en el mes de enero fue del 235 %, con una población de 2801 y una sobrepoblación de 1965. En febrero fue del 538 %, con una población de 2651 y una sobrepoblación

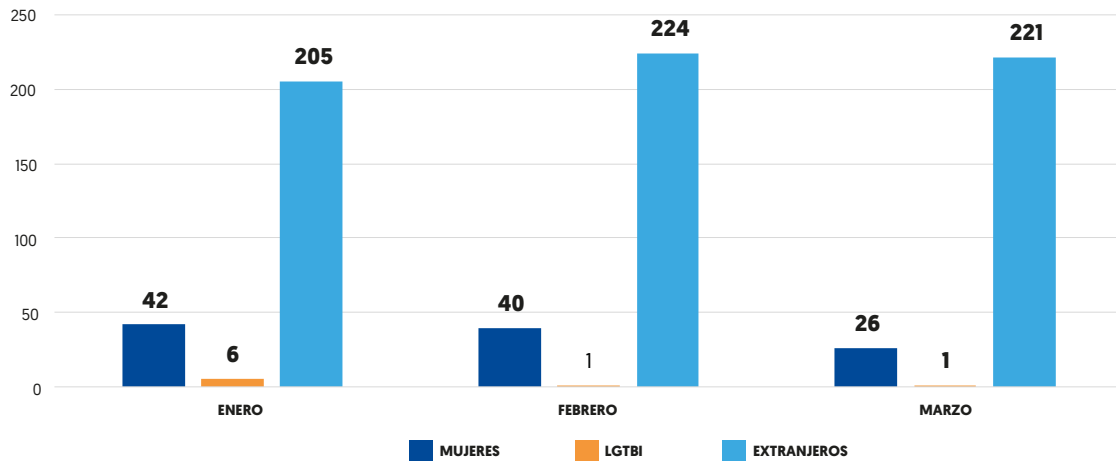
de 2236. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 548 %, con una población de 2692 y una sobrepoblación de 2277.

Tabla 6. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Medellín - primer trimestre 2023

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	836	415	415
Población	2801	2651	2692
Sobrepoblación	1965	2236	2277
Hacinamiento	235 %	538 %	548 %

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 13. Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - primer trimestre 2023**



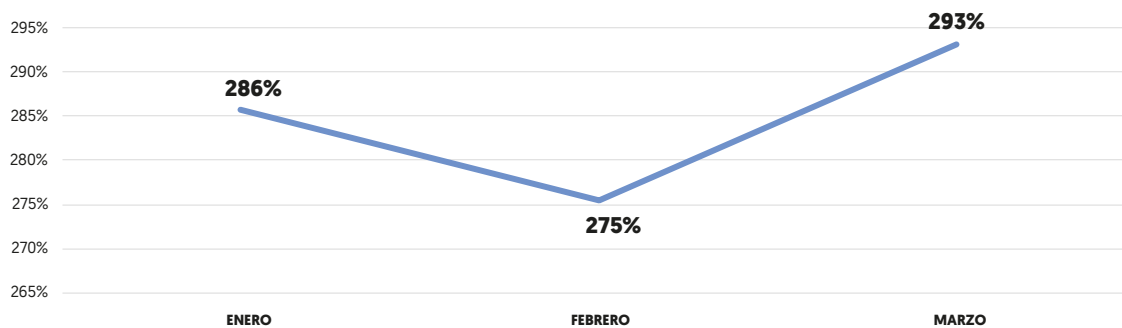
Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de policía

de Medellín. Del total de la población detenida en el mes de marzo [2692], los extranjeros corresponden al 8,20 %.

## Estaciones de policía de Cali - primer trimestre 2022

**Gráfica 14. Variación hacinamiento en estaciones de Cali - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.



Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Cali presentó un descenso del 11 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo incrementó un 18 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Cali en el mes de enero fue del 286 %, con una población de 1995 y una sobrepoblación de 1478. En febrero fue del 275 %, con una población de 1930 y una sobrepoblación de 1416. Finalmente,

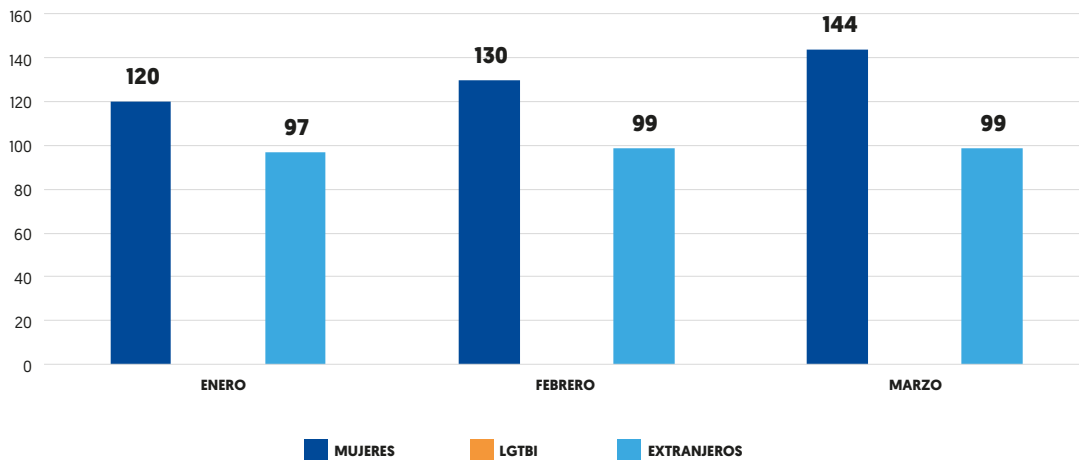
el hacinamiento en marzo es del 293 %, con una población de 2021 y una sobrepoblación de 1507.

Tabla 7. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Cali - primer trimestre 2022

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	517	514	514
Población	1995	1930	2021
Sobrepoblación	1478	1416	1507
Hacinamiento	286 %	275 %	293 %

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 15. Variación de la población con enfoque diferencial Cali - primer trimestre 2022



Fuente: elaboración propia.

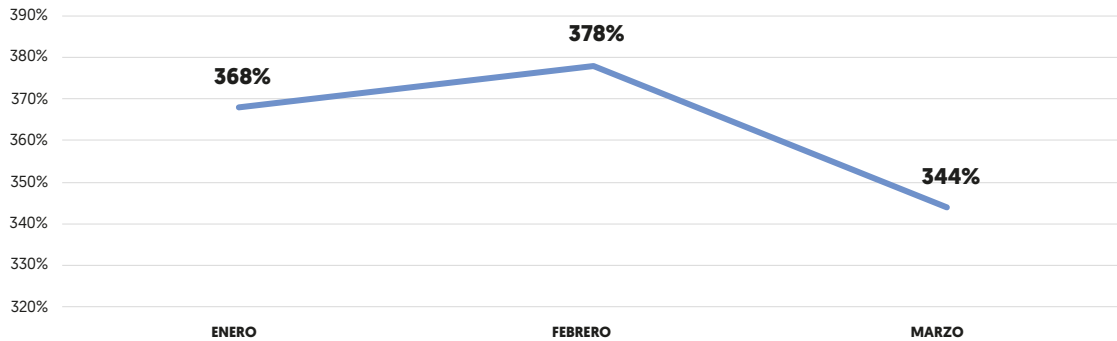
Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022, las mujeres, seguidas de los extranjeros, fueron la población que en mayor

número se encontraba reclusa en las estaciones de policía en la ciudad de Cali.



## Estaciones de policía de Cali - primer trimestre 2023

**Gráfica 16. Hacinamiento estaciones de policía Cali - primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses del año en curso el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Cali presentó un aumento del 10 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo se redujo en un 34 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Cali en el mes de enero fue del 368 %, con una población de 2228 y una sobrepoblación de 1752. En febrero fue del 378 %, con una población de 2303 y una sobrepoblación de 1822. Finalmente,

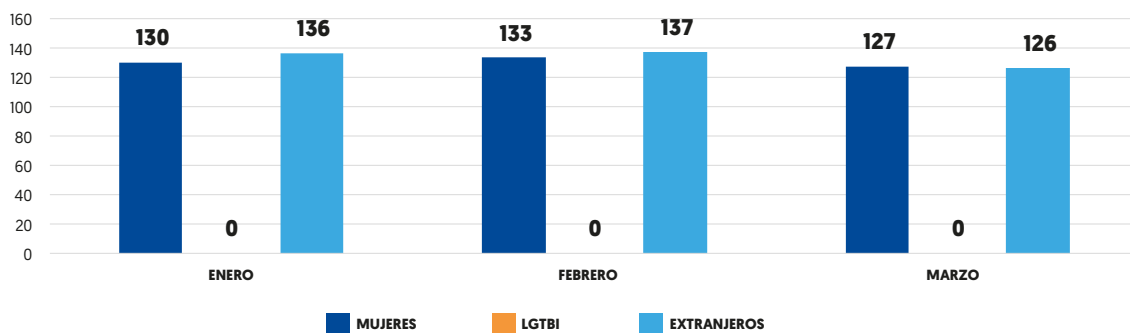
el hacinamiento en marzo es del 344 %, con una población de 2140 y una sobrepoblación de 1659.

Tabla 8. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Cali - primer trimestre 2023

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	476	481	481
Población	2228	2303	2140
Sobrepoblación	1752	1822	1659
Hacinamiento	368 %	378 %	344 %

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 17. Variación de la población con enfoque diferencial Cali - primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia.

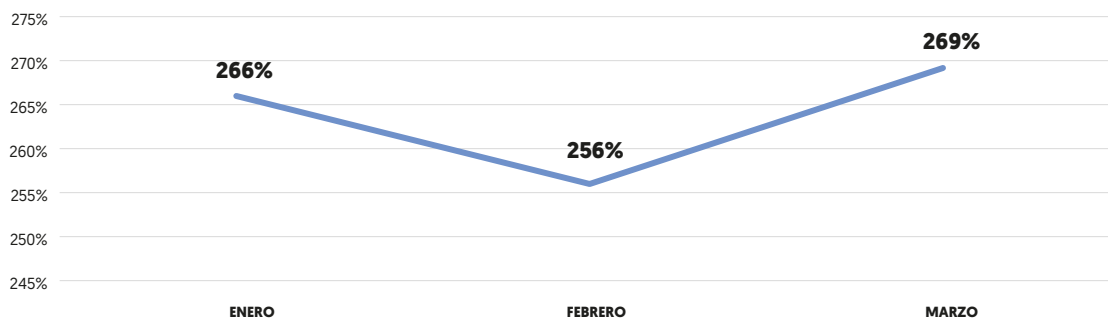


Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año en curso, tanto los extranjeros como las mujeres corresponden a la población que en mayor número se encuentra

recluida en las estaciones de policía de Cali. Del total de la población detenida en el mes de marzo (2140), los extranjeros corresponden al 5,88 % y las mujeres corresponden al 5,93 %.

## Estaciones de policía de Valledupar - primer trimestre 2022

Gráfica 18. Hacinamiento estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2022



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Valledupar presentó un descenso del 10 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo incrementó un 13 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Valledupar en el mes de enero fue del 266 %, con una población de 549 y una sobrepoblación de 399. En febrero fue del 256 %, con una población de 534 y una sobrepoblación de 384.

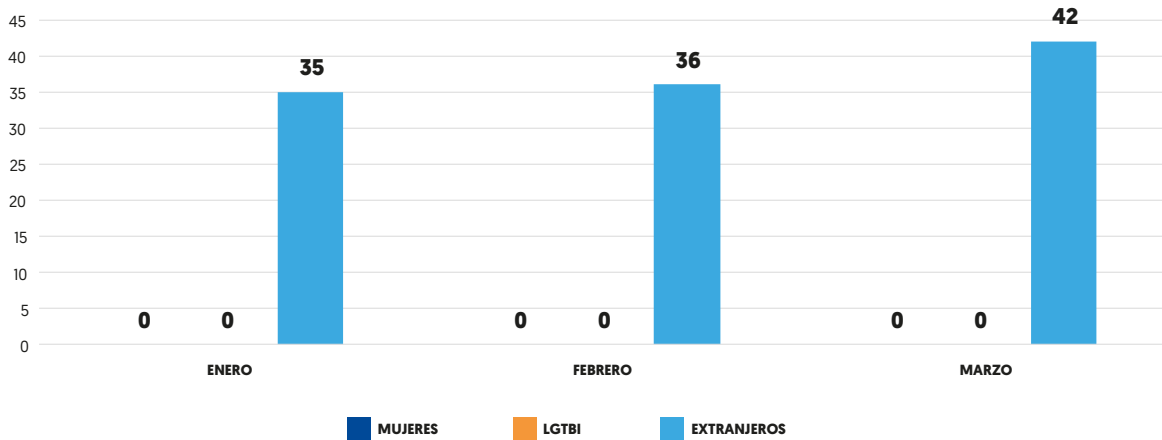
Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 269 %, con una población de 554 y una sobrepoblación de 404.

Tabla 9. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2022

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	150	150	150
Población	549	534	554
Sobrepoblación	399	384	404
Hacinamiento	266 %	256 %	269 %

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 19. Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - primer trimestre 2022



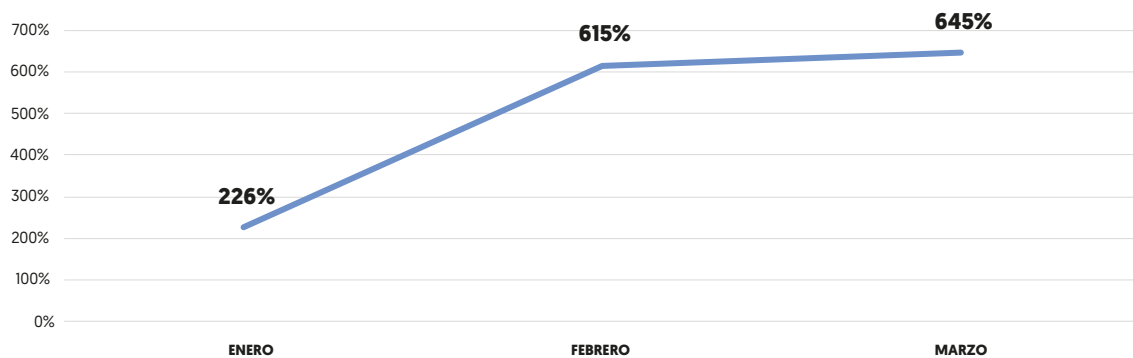
Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022 los extranjeros fueron la población que en mayor número se

encontraba recluida en las estaciones de policía en la ciudad de Valledupar.

## Estaciones de policía de Valledupar - primer trimestre 2023

Gráfica 20. Hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2023



Fuente: elaboración propia.



Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses del año en curso el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Valledupar presentó un aumento del 389 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo subió un 30 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Valledupar en el mes de enero fue del 226 %, con una población de 489 y una sobrepoblación de 339. En febrero fue del 615 %, con una población de 501 y una sobrepoblación

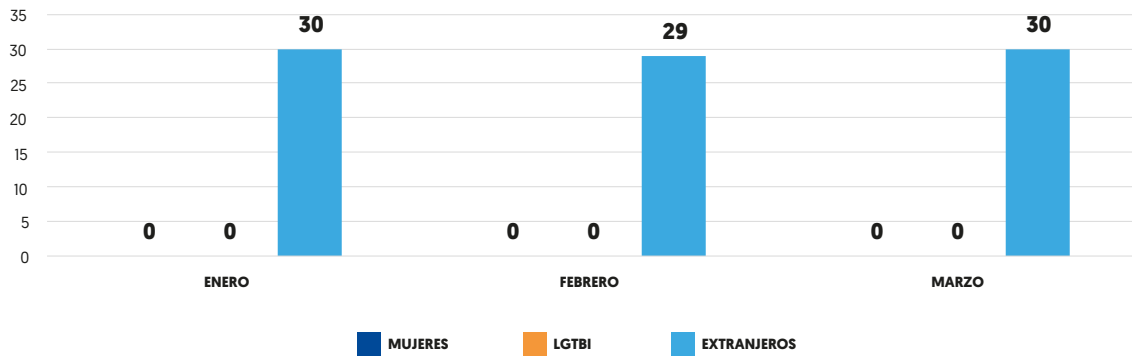
de 431. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 645 %, con una población de 522 y una sobrepoblación de 452.

Tabla 10. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Valledupar - primer trimestre 2023

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	150	70	70
Población	489	501	522
Sobrepoblación	339	431	452
Hacinamiento	226 %	615 %	645 %

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 21. Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - primer trimestre 2023



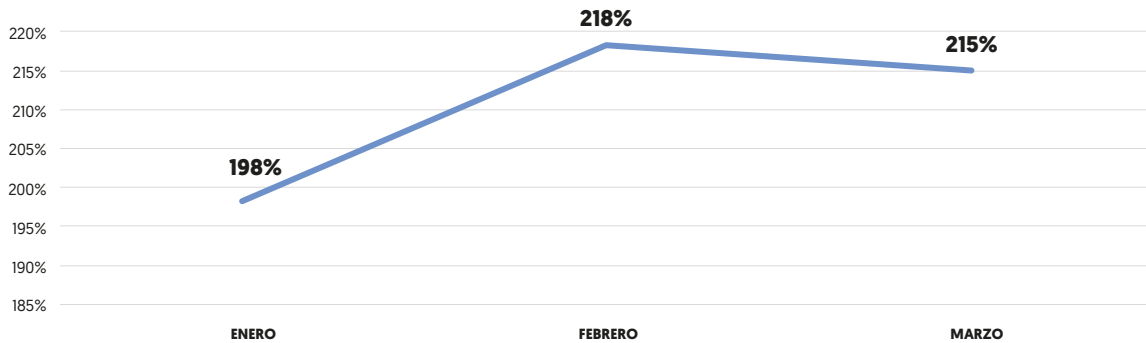
Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra recluida en las estaciones de policía de

Valledupar. Del total de la población detenida en el mes de marzo [522], los extranjeros corresponden al 5,74 %.

# Estaciones de policía de Maicao - primer trimestre 2022

**Gráfica 22. Hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses de 2022 el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Maicao presentó un aumento del 20 % entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo se redujo en un 3 %.

El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Maicao en el mes de enero fue del 198 %, con una población de 179 y una sobrepoblación de 119. En febrero fue del 218 %, con

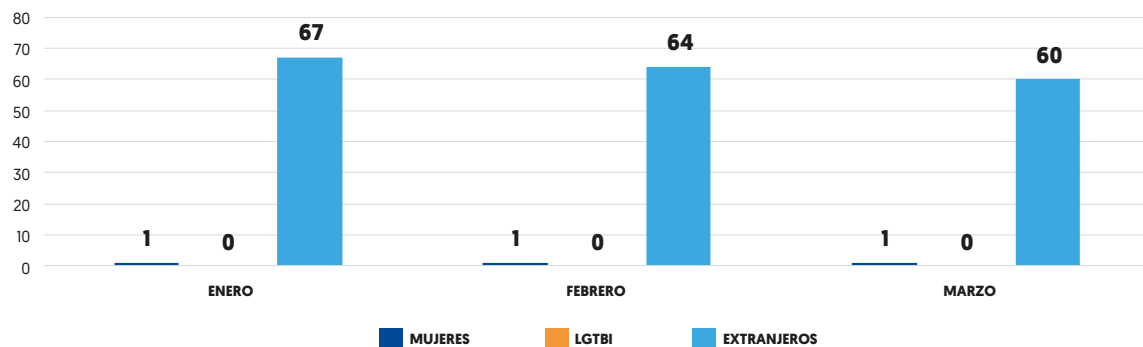
una población de 191 y una sobrepoblación de 131. Finalmente, el hacinamiento en marzo es del 215 %, con una población de 189 y una sobrepoblación de 129.

**Tabla 11. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2022**

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	60	60	60
Población	179	191	189
Sobrepoblación	119	131	129
Hacinamiento	198 %	218 %	215 %

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 23. Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - primer trimestre 2022**



Fuente: elaboración propia.

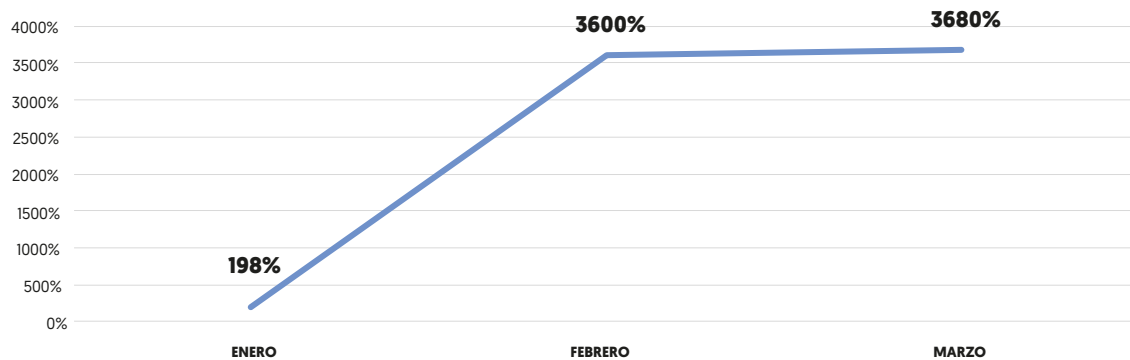


Se concluye de la gráfica que durante los meses de enero a marzo del año 2022, los extranjeros fueron la población que en mayor número se encontraba

recluida en las estaciones de policía en la ciudad de Maicao.

## Estaciones de policía de Maicao - primer trimestre 2023

Gráfica 24. Hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2023



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica, durante los tres primeros meses del año en curso el índice de hacinamiento en las estaciones de policía de Maicao presentó un aumento del 3402% entre enero y febrero, mientras que de febrero a marzo subió un 80%.

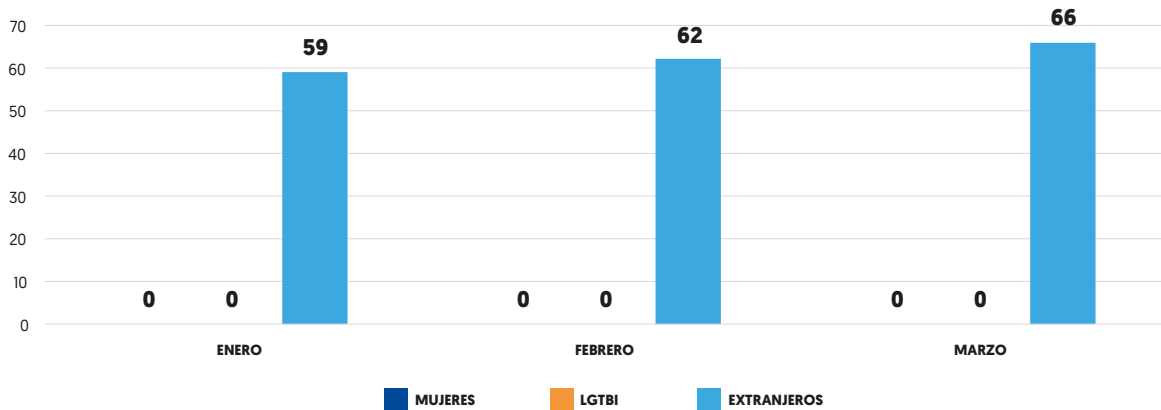
El índice de hacinamiento en las estaciones de policía de la ciudad de Maicao en el mes de enero fue del 198%, con una población de 179 y una sobrepoblación de 119. En febrero fue del 3600%, con una población de 185 y una sobrepoblación de 180. Finalmente, el hacinamiento en marzo

es del 3680%, con una población de 189 y una sobrepoblación de 184.

Tabla 12. Índice de hacinamiento en estaciones de policía Maicao - primer trimestre 2023

CATEGORÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacidad	60	5	5
Población	179	185	189
Sobrepoblación	119	180	184
Hacinamiento	198%	3600%	3680%

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 25. Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - primer trimestre 2023**

Fuente: elaboración propia.

Se concluye de la gráfica que, durante los meses de enero a marzo del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra recluida en las estaciones de policía de Maicao. Del total de la población detenida en el mes de marzo (189), los extranjeros corresponden al 34,92 %.

## Gestión defensorial

### Enero

La Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria presentó acción de tutela bajo el radicado N° 2022-00223, con el fin de solicitar al juez constitucional la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad (PPL) en la Estación de Policía de Kennedy, en la ciudad de Bogotá. Los jueces de primera y segunda instancia

accedieron a las pretensiones de la Defensoría del Pueblo y ordenaron al INPEC, a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Policía Metropolitana de Bogotá la protección de los derechos a la dignidad humana, salud y alimentación, requiriendo a las autoridades competentes para el traslado inmediato de las 387 PPL (imputadas y condenadas) a la Cárcel Distrital de Varones, a la Cárcel Mujeres de Bogotá y a establecimientos de reclusión a cargo del INPEC. En la actualidad, la orden ha sido cumplida parcialmente, motivo por el cual la Defensoría radicó un incidente de desacato con el objeto de requerir a las autoridades accionadas para que cumplan con las órdenes emitidas por el juez de instancia.

La delegada participó en el seguimiento a la Mesa de Trabajo de Alto Nivel Interinstitucional en relación la situación de DD. HH. en las estaciones de policía y establecimiento de reclusión del orden nacional en la ciudad de Valledupar.



## Febrero

La delegada realizó vistas de inspección y verificación tanto en establecimientos de reclusión como en centros de detención transitorios en las ciudades de Manizales, Arauca y Florencia con el fin de visibilizar la problemática.

La Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria participó en la audiencia pública en la comisión accidental para el seguimiento, vigilancia y control a la situación penitenciaria y carcelaria de Colombia, proyecto de Ley N.º 277 de 2023 Senado-336 Cámara “*Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones*”, llevada a cabo en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Se llevó a cabo la *1.ª Brigada Integral de la Defensoría del Pueblo en Centro de Detención Transitorio (CDT): servicios jurídicos, salud, divulgación de DD. HH., trámite de quejas y atención en derechos económicos, sociales y culturales (DESC)*, en el Centro de Detención Transitoria Laura Valencia de la ciudad de Popayán.

La Delegada, en conjunto con la Regional Bogotá, presentó acción de tutela para solicitar la protección de los derechos fundamentales de las PPL en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Puente Aranda, bajo el radicado N.º 2023-00021. El juez de primera instancia accedió a las pretensiones de la Defensoría del Pueblo y ordenó al INPEC, a la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Policía Metropolitana de Bogotá la protección de los derechos a la salud

y vida en condiciones dignas en favor de las 814 personas allí detenidas, efectuando el traslado a un establecimiento carcelario, sea a cargo del INPEC o a uno del Distrito, previo su verificación de su condición-condenado o de detención preventiva.

## Marzo

La Delegada hizo visitas de inspección y verificación tanto en establecimientos de reclusión como en centros de detención transitorios en las ciudades de Ocaña y Acacías con el fin de visibilizar la problemática.

A través de la Delegada, en coordinación con la Regional Quindío, se adelantó una jornada de capacitación en prevención de actos de tortura en la ciudad de Armenia, la cual estuvo dirigida a miembros de la Policía del Quindío. En estos ciclos de formación se desarrolló el concepto jurídico de este delito desde el ámbito del derecho penal, disciplinario y contencioso administrativo.

Se llevó a cabo la *2.ª Brigada Integral de la Defensoría del Pueblo en CDT: servicios jurídicos, salud, divulgación de DD. HH., trámite de quejas y atención en derechos económicos, sociales y culturales (DESC)* en el Centro de Detención Transitoria CAI Divino Niño de la ciudad de Buga, en el departamento del Valle del Cauca.

La Delegada, en conjunto con la Defensoría Regional Arauca, presentó acción de tutela para solicitar la protección de los derechos fundamentales de las PPL en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional y los centros de detención transitoria de Arauca bajo radicado N.º 2023-0043, para rogar





el amparo de los derechos fundamentales a la vida digna, a no ser sometidos a tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, a la salud y a la alimentación en condiciones adecuadas de las PPL.

Se llevaron a cabo en conjunto con la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación dos mesas penitenciarias de alto nivel en las ciudades de Pereira y Bucaramanga de seguimiento a las órdenes de la Sentencia SU-122 de 2022, con la participación de autoridades del orden nacional y territorial. El objetivo fue impactar en la disminución del hacinamiento en los centros de detención transitoria y mejorar las condiciones de reclusión de la población privada de la libertad en estos lugares.

## Recomendaciones

Después del análisis del comportamiento del hacinamiento y su impacto en los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL) y la descripción comparativa de las cifras, se concluye la importancia del diseño de una política criminal integral y coherente que propenda por el respeto y garantía de los derechos humanos de las PPL. Dicho propósito solo se lograría con la ejecución de medidas legislativas (actuales y novedosas), presupuestales y administrativas que apunten a disminuir el número de personas que actualmente están privadas de la libertad.

Se requiere un compromiso especial del Congreso de la República y de todos aquellos que cuentan con iniciativa legislativa, siempre bajo el respeto

por la separación de poderes, de alinearse con las necesidades actuales del sistema penitenciario y buscar métodos alternativos al uso del derecho penal para efectos de abordar las problemáticas sociales, promover las penas alternativas, reorientar las restricciones para acceder a beneficios y subrogados penales en aras de preferir los procesos de resocialización; en suma, medidas que permitan humanizar el sistema penal como lo orienta el Plan Nacional de Política Criminal.

Fortalecer las funciones del Consejo Superior de Política Criminal, con el fin de dotar de relevancia jurídica a los conceptos que se expiden y que verdaderamente puedan fungir como un mecanismo de control efectivo al ejercicio irracional del derecho penal, sin perjuicio de la libertad de configuración normativa del legislador.

Racionalización de las solicitudes e imposición de las medidas de aseguramiento por parte de las entidades responsables para el estricto respeto de los requisitos legales de excepcionalidad, proporcionalidad y necesidad de las medidas de aseguramiento. Como Estado, se debe retomar el uso de medidas de aseguramiento no privativas de la libertad como herramienta valiosa para la protección de los fines, y apelar a medidas como la detención domiciliaria como una alternativa verdaderamente aplicable frente a la intramural.

## Conclusiones

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, la Defensoría del Pueblo, a través de la



Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria y las 42 Defensorías Regionales, llevó a cabo diversas actividades de promoción, protección y divulgación de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL) en los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC y en los centros de detención transitoria (estaciones de policía y URI). A partir de lo anterior, se puede concluir que es necesario implementar y desarrollar lo siguiente:

- La utilización de medidas sustitutivas de detención y encarcelamiento en los casos en que las leyes lo permitan.
- El cumplimiento estricto del tiempo máximo de las medidas de detención preventiva.
- El diseño y ejecución de programas de prevención y atención social integral.
- La utilización de programas de justicia restaurativa.
- La cobertura total de programas de resocialización y reinserción social, entendidos como el fin principal de la pena.

Defensoría Delegada  
para los Derechos de la  
Población en Movilidad  
Humana

**Eventos de desplazamiento,  
confinamiento forzado  
masivo y eventos de riesgo  
en Colombia**

Primer trimestre 2023



## A. 1 de enero al 31 de marzo de 2023

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana (DDPMH) hace seguimiento de los eventos de desplazamiento, confinamiento y comunidades en riesgo ocurridos en Colombia. Por tal razón, a continuación presenta un análisis descriptivo del diagnóstico de la situación de derechos humanos, georreferenciado por departamentos, que nace a partir de la información obtenida por nuestros defensores comunitarios en

las diferentes regiones del territorio colombiano en donde residen.

Las tendencias y dinámicas para este trimestre presentan un mayor índice en el evento de confinamiento, pues se reportó un total de 81 eventos que dejaron una afectación a 86 comunidades. El evento de desplazamiento masivo forzado, por su parte, presentó un registro de 26 eventos con una afectación de 4.175 familias desplazadas. Finalmente, se registraron 23 eventos de riesgo de confinamientos y/o desplazamientos masivos forzados.

Figura 1. Eventos de confinamiento, desplazamiento y riesgos de confinamiento y desplazamiento



## Actuales escenarios de riesgo de desplazamiento y confinamiento, desplazamiento masivo forzado y confinamiento en Colombia

### Desplazamiento masivo forzado por departamento en Colombia - 1 de enero al 31 de marzo de 2023

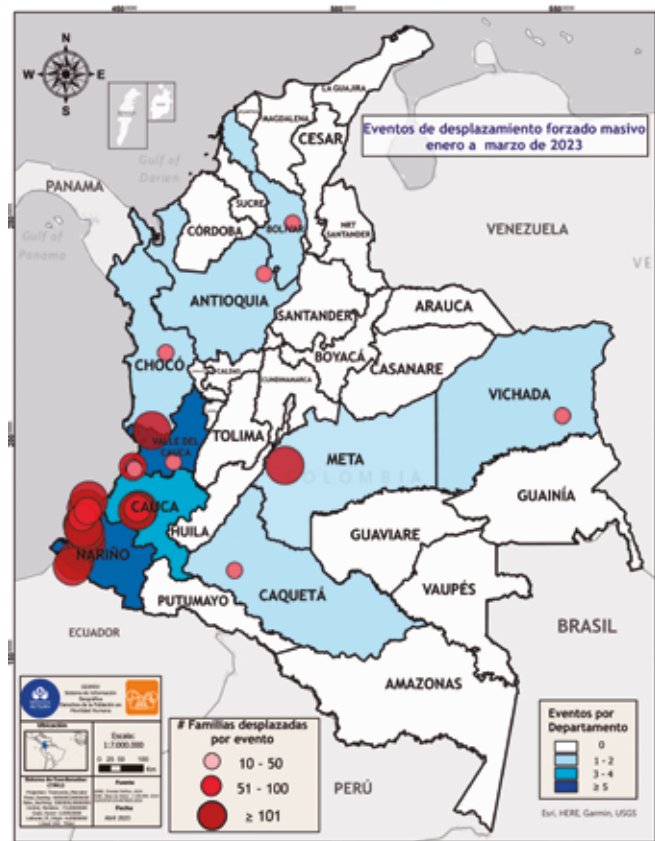
En Colombia se registraron veintiséis [26] eventos de desplazamiento forzado masivo en los siguientes departamentos:

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que reportan las Defensorías Regionales. Esta información es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Tabla 13. Eventos de desplazamiento masivo por departamento - 1 de enero a 31 de marzo de 2023

DEPARTAMENTO	EVENTOS	FAMILIAS	PERSONAS
Antioquia	1	10	16
Bolívar	1	124	240
Caquetá	1	11	43
Cauca	3	979	1725
Chocó	1	En proceso	En proceso
Meta	1	136	232
Nariño	10	2149	4946
Valle del Cauca	7	746	2966
Vichada	1	20	60
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>4.175</b>	<b>10.228</b>

Mapa 1. Eventos de desplazamiento masivo ocurridos entre el 1 enero y el 31 de marzo de 2023



Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.



## Confinamiento por departamentos en Colombia - 1 de enero al 31 de marzo de 2023

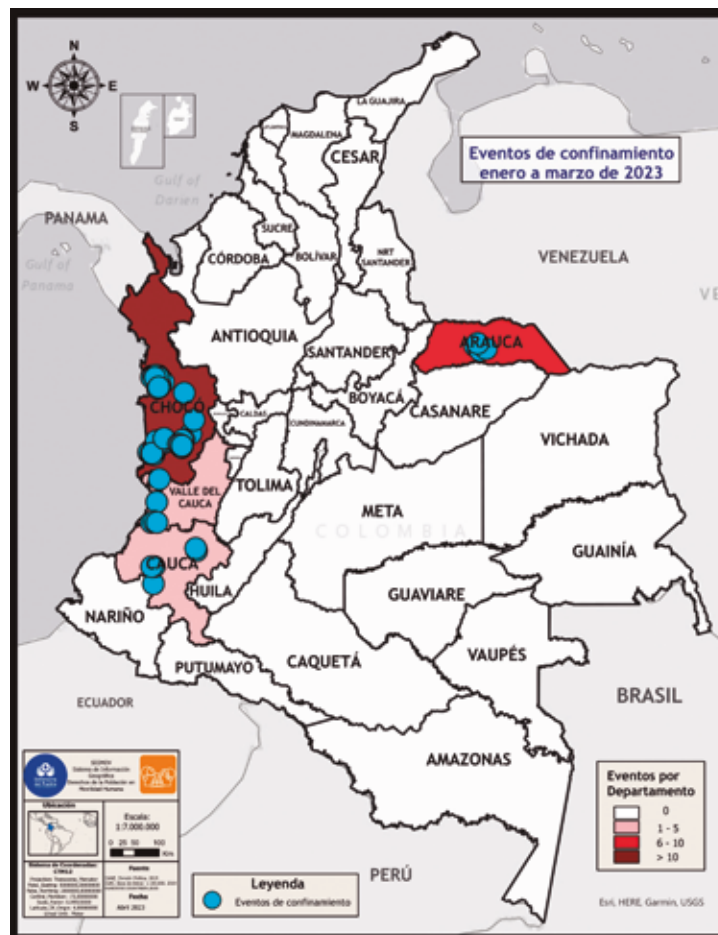
Se reportaron 81 confinamientos para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023 en los siguientes departamentos:

Tabla 14. Eventos de confinamiento del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

DEPARTAMENTOS	EVENTOS	COMUNIDADES	FAMILIAS
Arauca	6	6	274
Cauca	5	8	750
Chocó	65	65	3983
Valle del Cauca	5	7	731
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>86</b>	<b>5.738</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que reportan las Defensorías Regionales. Esta información es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Mapa 2. Eventos de confinamiento ocurridos entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2023



Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

## Eventos de riesgo de desplazamiento y confinamiento forzado masivo en Colombia - 01 de enero a 31 de marzo de 2023

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 se reportaron 23 eventos de riesgo, en los siguientes departamentos:

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que reportan las Defensorías Regionales. Esta información es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Tabla 15. Eventos de Riesgo de desplazamiento masivo y/o confinamiento entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023

DEPARTAMENTO	EVENTOS
Antioquia	1
Bolívar	5
Caquetá	5
Cesar	1
Chocó	2
Córdoba	1
Nariño	3
Putumayo	3
Vichada	2
<b>Total</b>	<b>23</b>

**Mapa 3. Eventos de riesgo de desplazamiento masivo y/o confinamiento entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023**



Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.



## B. 1 de enero al 31 de marzo de 2022

Tabla 16. Desplazamientos ocurridos de enero a marzo de 2022

MES	EVENTOS	FAMILIAS	PERSONAS
Enero	31	4160	11431
Febrero	8	394	1442
Marzo	8	885	3024
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>5439</b>	<b>15897</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Tabla 17. Desplazamientos ocurridos de enero a marzo de 2022, por departamento

DEPARTAMENTO	EVENTOS	FAMILIAS	PERSONAS
Arauca	8	664	1931
Bolívar	1	48	124
Cauca	7	200	707
Cesar	1	26	58
Chocó	9	824	2565
Nariño	7	1245	3129
Norte de Santander	6	846	2918
Putumayo	2	87	245
Valle del Cauca	2	976	2330
Vichada	4	523	1890
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>5439</b>	<b>15897</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Tabla 18. Confinamientos ocurridos de enero a marzo de 2022

MES	EVENTOS	COMUNIDADES
Enero	20	27
Febrero	20	53
Marzo	17	51
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>131</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Tabla 19. Confinamientos ocurridos de enero a marzo de 2022, por departamento

DEPARTAMENTO	EVENTOS	COMUNIDADES
Arauca	14	21
Cauca	1	3
Chocó	31	75
Risaralda	1	1
Valle del Cauca	10	31
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>131</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Tabla 20. Riesgos de desplazamiento y confinamiento de enero a marzo de 2022

DEPARTAMENTOS	EVENTOS
Enero	14
Febrero	19
Marzo	24
<b>Total</b>	<b>57</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Tabla 21. Riesgos de desplazamiento y confinamiento de enero a marzo de 2022, por departamento

DEPARTAMENTOS	EVENTOS
Antioquia	8
Arauca	2
Bolívar	3
Caldas	1
Cauca	11
Cesar	6
Chocó	1





DEPARTAMENTOS	EVENTOS
Córdoba	2
Cundinamarca	2
Guaviare	2
Magdalena	1
Nariño	6
Norte de Santander	5
Putumayo	5
Valle del Cauca	1
Vichada	1
<b>Total</b>	<b>57</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

## Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, continúa efectuando recomendaciones dirigidas a los responsables de la garantía de la política pública de atención a víctimas (entidades territoriales del orden municipal y departamental), a sus ejecutores, así como a quienes integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [SNARIV]<sup>3</sup>. Algunas de estas son:

- Requerir a las entidades del nivel nacional y territorial mayor participación en los espacios de articulación institucional a los cuales son convocados, en relación con la garantía de derechos de la población en movilidad humana, así como efectividad en las acciones tendientes a garantizar sus derechos frente a los diferentes eventos relacionados en el presente capítulo.

- Contar con unos planes de contingencia y prevención actualizados y totalmente operativos, tanto del orden municipal como departamental, que permitan una respuesta inmediata a las diferentes emergencias que existen actualmente en el país, o las que se puedan llegar a presentar, teniendo en cuenta los riesgos advertidos. Lo anterior, en el marco de las leyes 387 de 1997, 1448 de 2011 y el decreto 4800 de 2011, decreto ley 4633 de 2011 y decreto 4635 de 2011.
- Aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad entre departamentos y nación, a fin de atender las situaciones de emergencias humanitarias existentes o en los eventos próximos en los cuales los riesgos advertidos se materialicen.
- Cumplimiento de los principios que rigen los procesos de retorno de emergencia y/o inmediatos: la seguridad, la voluntariedad y la dignidad. Es importante hacerlo de manera urgente, dado que se observa la escasa operatividad no solo de las acciones, sino de la ruta en los distintos eventos acompañados.

## Acciones de impacto desde la Defensoría del Pueblo

A través de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana y atendiendo la

<sup>3</sup> Consultar más en <http://www.portalsnariv.gov.co/node/1000>



persistencia y agudización de los desplazamientos forzados masivos, confinamientos y riesgos que afrontan las distintas comunidades, desde la Defensoría del Pueblo se continúa con el acompañamiento y apoyo permanente en aras de garantizar la efectividad y el acceso a derechos de esta población víctima en el marco del conflicto armado interno.

Por tal razón, en el mes de marzo de 2023, se adelantaron misiones de observación, verificación y documentación en los distintos territorios en los cuales se han reportado eventos, encaminadas a evidenciar el riesgo latente en que se encuentran estas comunidades. Dentro de este monitoreo permanente se han realizado diversas incidencias ante las autoridades competentes, en el contexto de los distintos espacios en los que participamos y advertimos todos estos graves hechos. La finalidad es lograr que se brinde una atención oportuna y eficaz en el marco del cumplimiento de la política pública dirigida a las víctimas del desplazamiento forzado. Aunado a lo anterior, se continúa con el fortalecimiento comunitario en pro del restablecimiento del tejido social, generando así prevención por presencia.

## Causas de los desplazamientos, confinamientos y riesgos de confinamientos y/o desplazamientos forzados

Las principales causas de los reportes de desplazamientos forzados, confinamientos, riesgos de confinamientos y riesgos de desplazamientos forzados en el primer trimestre de los años 2022 y 2023 están asociados principalmente a:

- Amenazas contra los pobladores
- Presencia de grupos armados
- Confrontaciones de grupos al margen de la ley
- Presencia de minas antipersonal [MAP] o municiones sin explotar [MUSE]
- Homicidios
- Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes [NNA]

Sumado a lo anterior, en las zonas en donde se concentra la mayor cantidad de eventos aún hay presencia de diversos actores armados, como el Ejército de Liberación Nacional [ELN], las Autodefensas Gaitanistas de Colombia [AGC] y facciones disidentes de las antiguas FARC, que se encuentran en una férrea disputa por el control territorial. Estas zonas son regiones estratégicas, pues conectan vías transcendentales para el



transporte de economías ilícitas, y por ellas circulan diversos grupos armados, lo que genera riesgos de desplazamientos forzados masivos, confinamientos y, en muchas de ocasiones, materialización de estos riesgos.

Los desplazamientos forzados, confinamientos, riesgos de confinamientos y riesgos de desplazamientos forzados mantienen una constante y se encuentran directamente relacionados con los corredores de movilidad de las economías ilícitas [narcotráfico, extracción ilícita de yacimientos mineros y extorsión] hacia las zonas de frontera, con las amenazas y asesinatos a líderes y lideresas sociales, con la presencia de grupos armados al margen de la ley en los territorios, entre otros.

La persistencia del conflicto armado interno en el país es, sin duda alguna, el hecho generador de los más grandes eventos de desplazamientos masivos y confinamientos, pues durante este primer trimestre, estos fenómenos de graves violaciones de DD. HH. e infracción al DIH aumentaron.

Finalmente, es relevante indicar que a pesar de que se cuenta con unos decretos de cese bilateral y temporal al fuego con ciertos grupos armados ilegales y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, se evidencia que estos esfuerzos por parte del Gobierno Nacional no han garantizado el pleno goce de los derechos humanos de las comunidades más vulnerables, ni la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario.

## Conclusiones

De conformidad con la información obtenida del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se concluye lo siguiente:

1. Diez (10) departamentos de Colombia tuvieron desplazamientos a causa de enfrentamientos de grupos armados, entre otras dinámicas del conflicto armado.
2. El 81 % de los desplazamientos registrados ocurrieron en la región Pacífica (Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Cauca).
3. Los índices más altos de riesgos presentados se identificaron en los departamentos de Bolívar, Caquetá, Nariño y Putumayo.
4. Las zonas más afectadas por eventos de desplazamientos, confinamientos y de riesgo para el primer trimestre del año 2023 los presenta la región Pacífica.
5. Los territorios donde persisten los riesgos y materializaciones de desplazamientos forzados masivos y confinamiento se encuentran incluidos dentro del Auto 894 de 2022 proferido por la Corte Constitucional, dentro del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
6. En el primer trimestre de 2023 se presentaron 24 confinamientos más que en el primer trimestre 2022.

Defensoría Delegada para  
los Derechos de las Mujeres  
y Asuntos de Género

**Violencias basadas  
en género desde la  
perspectiva de atención  
de las duplas de género**

Primer trimestre 2023



Casos atendidos. La Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de sus duplas de atención a nivel nacional, en el primer trimestre de 2023 atendieron y tramitaron 1415 casos de violencias basadas en género y por prejuicio contra mujeres y personas con orientación

sexual e identidad de género diversas. El 91 % de dichos casos corresponde a casos de mujeres y el 9 % a personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Esta información se encuentra disgregada mes a mes en la siguiente tabla:

Tabla 22. Número de casos de violencias basadas en género – primer trimestre 2023

MES DE ATENCIÓN	N.º CASOS VBG ATENDIDOS
Enero	336
Febrero	472
Marzo	607
<b>Total</b>	<b>1415</b>

Fuente: Matriz de seguimiento a casos, Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

**Los cinco departamentos** donde se concentra el mayor número de atenciones de violencias basadas en género (VBG) son, en su orden: Norte de Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Cauca y Cundinamarca.

Respecto a los **tipos de violencias basadas en género**, la Delegada cuenta con la siguiente información discriminada de atenciones, mes a mes:

Tabla 23. Tipos de violencias basadas en género - primer trimestre 2023

TIPOS DE VIOLENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	CASOS de VBG ATENDIDOS
Psicológica	243	309	1081	1081
Física	167	240	313	705
Económica	98	66	370	370
Sexual	70	90	295	295
Patrimonial	66	82	102	250

Fuente: Matriz de seguimiento a casos, Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

De la anterior información se debe advertir que:

- Un caso atendido puede reportar varios hechos de violencias basadas en género, razón por la cual disiente el número de VBG del total de casos atendidos.
- La información es dinámica y puede variar en la medida en que las duplas de género reporten los casos atendidos por fecha de hechos victimizantes.



Desde la perspectiva de las **acciones de prevención, atención y protección a las violencias basadas en género y los actos de discriminación** que se realizan a través de las duplas de género, esta Institución Nacional de Derechos Humanos llama la atención respecto a los hechos de violencia psicológica, dado que es la afectación en género más recurrente.

Desde la perspectiva de la **atención**, se ha podido establecer que no existe una adecuada red de atención psicosocial para mujeres víctimas de este tipo de violencia y se ha identificado, a través de ellas mismas, que existe demora en la atención, baja calidad y calidez del servicio y barreras para consultar el servicio por falta de recursos económicos para desplazarse. Estas situaciones conllevan a no incidir positivamente como Estado en la erradicación de las violencias basadas en género.

Respecto a los **presuntos agresores**, se tiene información que en la mayoría de los casos son las exparejas, seguido de personas desconocidas, parejas, conocidos(as), familiares, entre otros.

## Casos atendidos por conducta violatoria de feminicidio

La Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género a través de sus duplas de atención a nivel nacional, durante los meses de enero a marzo de 2023 reporta 21 casos de presuntos feminicidios/transfeminicidio, especialmente en los departamentos de Bogotá, Cauca, Putumayo, La Guajira y Cundinamarca, dado que registran en este periodo de tiempo un índice de mayor número de atenciones por esta violencia basada en género.

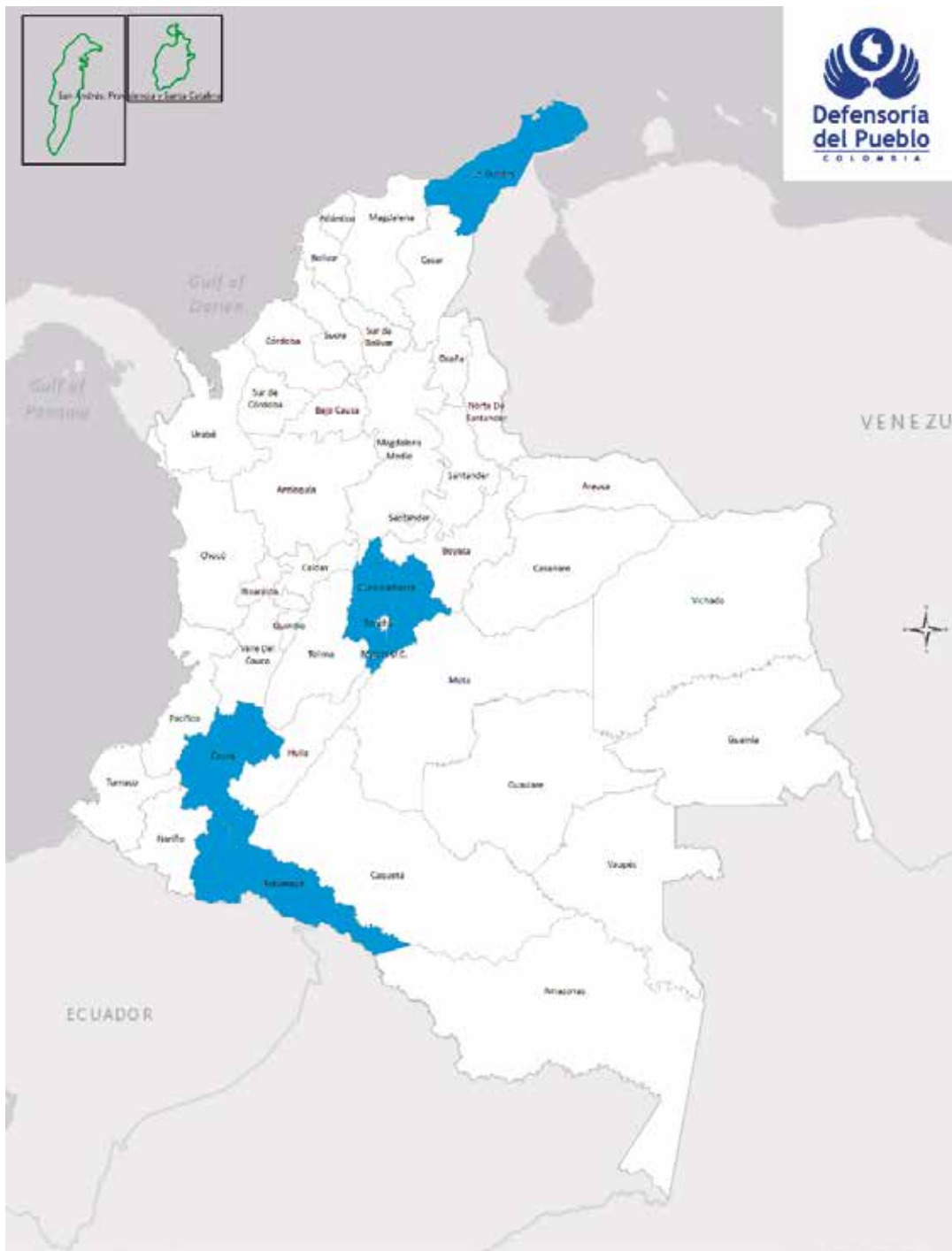
Tabla 24. Casos de feminicidio por departamento – primer trimestre 2023

CASOS DE FEMINICIDIO (ENERO A MARZO DE 2023)	
Bogotá	4
Cauca	2
Putumayo	2
La Guajira	2
Cundinamarca	2
Valle del Cauca	1
Bajo Cauca Antioqueño	1
Magdalena Medio	1
Quindío	1
Caquetá	1
Nariño	1
Tumaco	1
Córdoba	1
Bolívar	1
<b>Total</b>	<b>21</b>

Fuente: elaboración propia.



Mapa 4. Femicidios en Colombia - primer trimestre 2023



Fuente: Matriz de seguimiento a casos, Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.



## Casos atendidos por conducta violatoria de tentativa de feminicidio

En cuanto a tentativa de feminicidio/transfeminicidio se registra un total de 73 casos de presunta tentativa de feminicidio. Los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca Boyacá, Cauca, La Regional Magdalena Medio y Sucre concentran el mayor índice de atenciones.

Tabla 25. Casos de tentativa de feminicidio/transfeminicidio por departamento – primer trimestre 2023

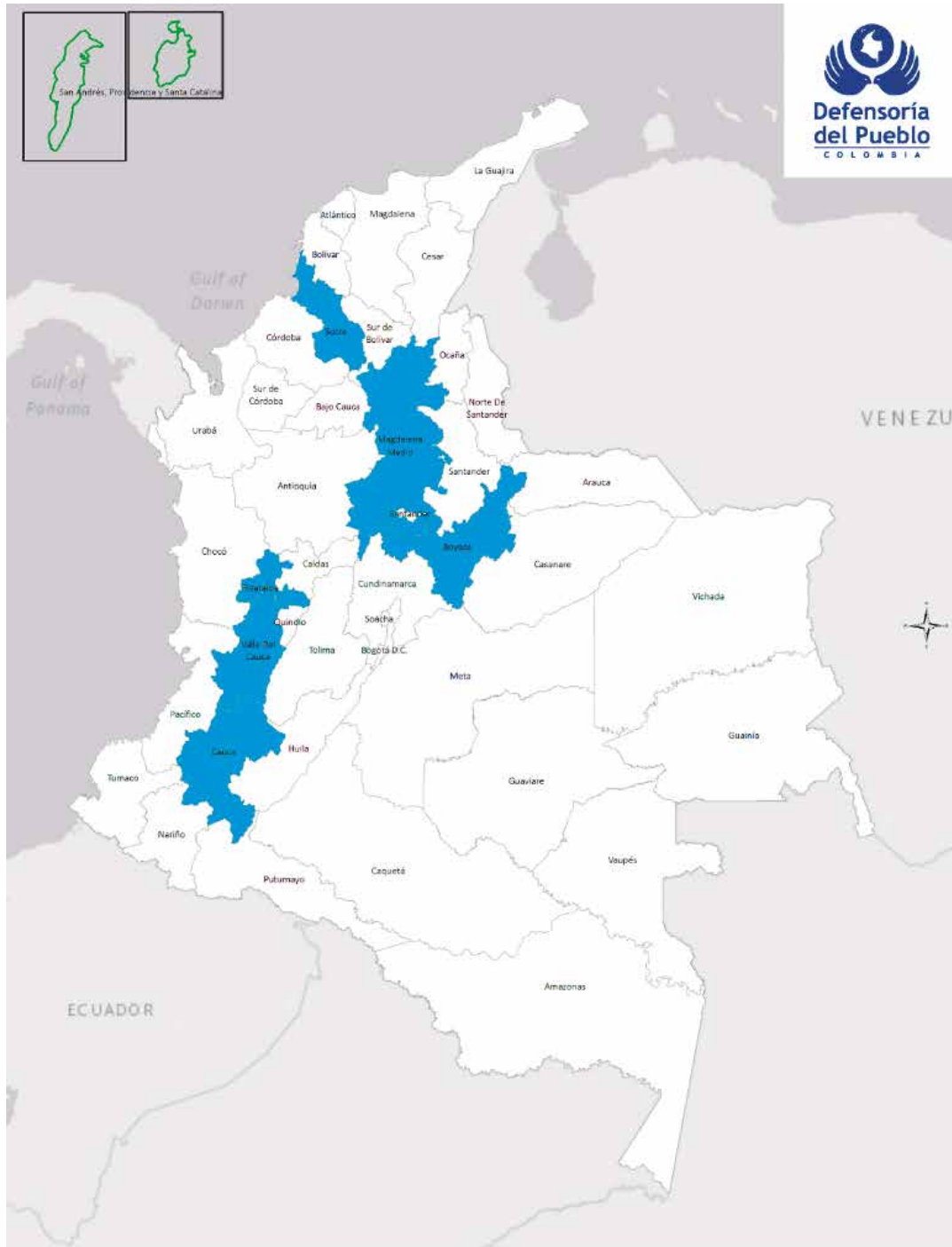
CASOS TOTALES (ENERO A MARZO DE 2023)	
Risaralda	10
Valle del Cauca	9
Boyacá	7
Cauca	5
Magdalena Medio	4
Sucre	4
Bogotá	3
Caldas	3
Guaviare	3
Norte de Santander	3
Tumaco	3
Atlántico	2
Bajo Cauca Antioqueño	2
Caquetá	2
Meta	2
Ocaña	2
Pacífico	2
Antioquia	1
Arauca	1
Cesar	1
Chocó	1
Cundinamarca	1
Quindío	1
Santander	1
<b>Total</b>	<b>73</b>

Fuente: elaboración propia.





Mapa 5. Tentativa de feminicidios en Colombia - primer trimestre 2023



Fuente: Matriz de seguimiento a casos, Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.



Es alarmante el aumento de tentativas de feminicidio y transfeminicidios reportados por las duplas de género. Por ejemplo, en el mismo periodo del 2022 recibimos 16 reportes, y hoy nos enfrentamos a una cifra de 71 casos en todo el territorio nacional.

## Conclusiones

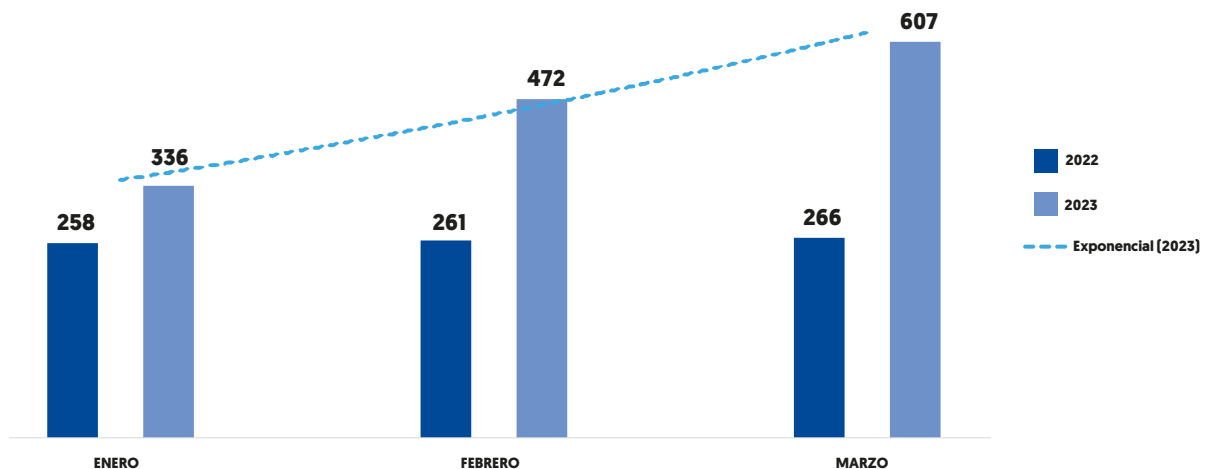
En el presente es importante hacer un análisis comparativo con el número de casos atendidos por las duplas de género en el mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior, es decir, primer trimestre 2022 y primer trimestre 2023.

Tabla 26. Comparativo de atención de casos de violencias basadas en género - primer trimestre 2022 y 2023

MES DE ATENCIÓN CASOS DE VBG	AÑO 2022	AÑO 2023
Enero	258	336
Febrero	261	472
Marzo	266	607

Fuente: Matriz de casos de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Gráfica 26. Comparativo de crecimiento de casos - primer trimestre 2023



Fuente: Matriz de casos de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

La gráfica anterior muestra un crecimiento exponencial en el número de casos atendidos por las duplas de género en todo el territorio nacional

entre el 2022 y el 2023, un ascenso que llega a duplicar las cifras en el mismo periodo del 2022.



## Recomendaciones

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente acápite, se recomienda al Gobierno Nacional y a los entes territoriales tomar las medidas necesarias para incrementar todas las acciones de prevención en el marco de las violencias basadas en género (VBG).

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, conforme a su incidencia en los procesos de atención y protección de los derechos de mujeres y personas OSIDG, especialmente mediante el mecanismo articulador, ha exhortado a

las autoridades del orden nacional y departamental a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención inmediata a las denuncias de casos de violencias contra las mujeres. Una atención oportuna, adecuada e integral puede prevenir la materialización de esta conducta violatoria a los derechos humanos de la vida e integridad de las mujeres y personas OSIDG.

A las entidades territoriales se les recomienda de manera urgente y manifiesta poner en marcha todas las acciones preventivas que establece la Ley 1257 del 2008, con el objetivo de evitar la materialización de VBG.

Defensoría delegada  
para la Infancia,  
la Juventud y la Vejez  
**Vulneraciones a niños,  
niñas, adolescentes y  
adulto mayor**

Primer trimestre 2023



La Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, en cumplimiento con su labor misional, ha monitoreado cinco indicadores de hechos que vulneran los derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y las personas mayores, con el objetivo de alertar y contribuir a una mayor exigibilidad de derechos. Las poblaciones a cargo de la Delegada tienen un interés superior constitucional, lo que genera la necesidad de realizar seguimientos constantes y con enfoque especial de curso de vida.

Para el primer boletín trimestral del 2023, la Delegada ha monitoreados las siguientes conductas:

- Desnutrición en menores de 5 años
- Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
- Vulneración de derechos en la vejez

Es importante tener en cuenta que los indicadores presentados en el boletín solo recogen algunas de las vulneraciones que afectan los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores y que la Delegada en su labor misional realiza diferentes acciones defensoriales alternas para alertar sobre situaciones que afecten las poblaciones a cargo.

## Conducta 1: Desnutrición en menores de 5 años

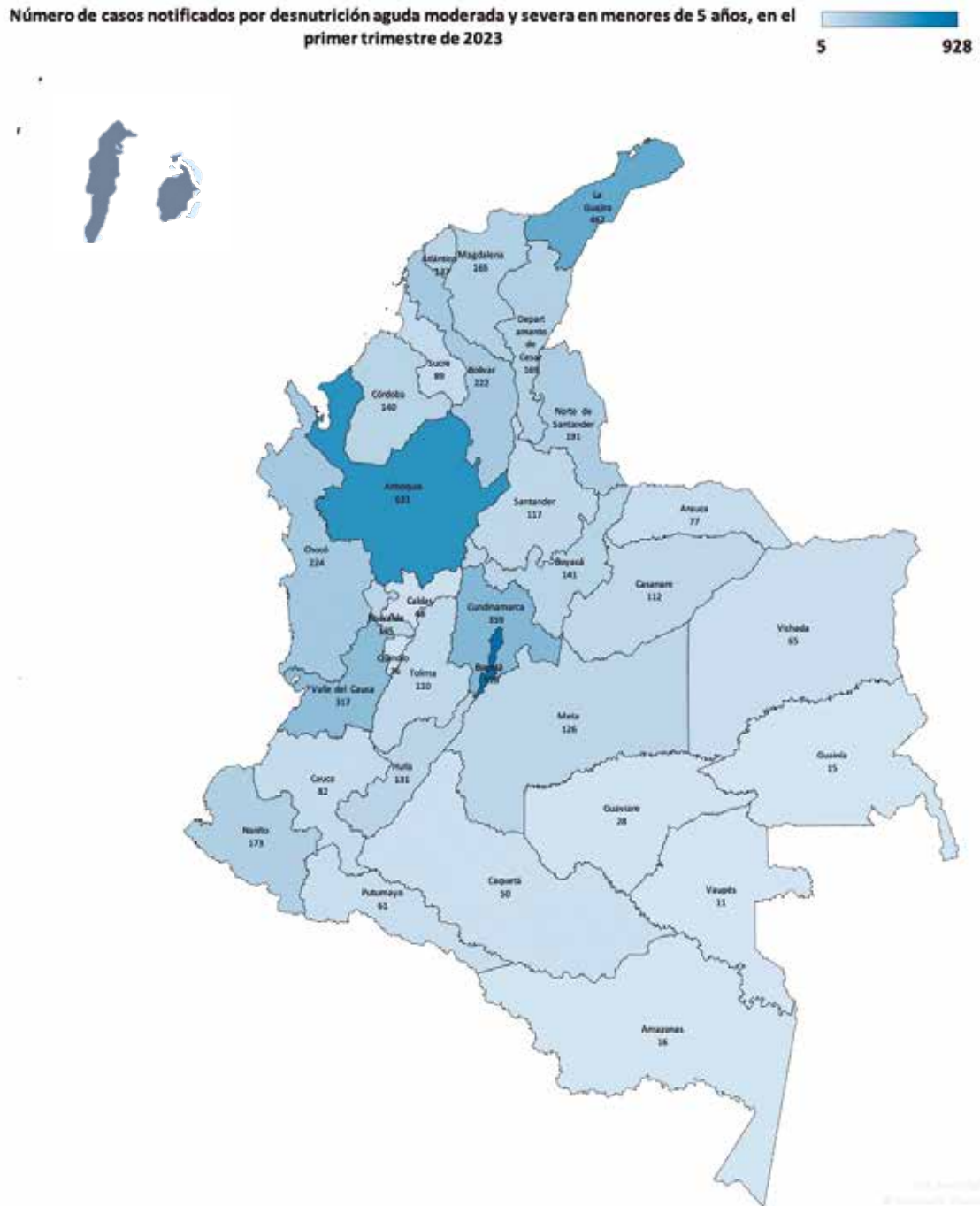
### Indicador 1: Casos por desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años

La desnutrición en la primera infancia tiene repercusiones graves a lo largo del curso de vida, impacta directamente el derecho a la vida y la salud de los niños y niñas menores de 5 años en el país. Según información del Instituto Nacional de Salud, para el primer trimestre del año, en el país se han notificado **5.573** casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años. A partir del análisis de datos realizado por la Delegada, se identifica una prevalencia de esta enfermedad de 0,15 por cada 100 niños y niñas en ese rango etario.

La entidad territorial con mayor número de casos notificados entre enero a marzo de 2023 es la ciudad de Bogotá, en la que el Instituto Nacional de Salud reporta 928 casos, seguida de Antioquia con 631 y La Guajira con 462 casos. El comportamiento en los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá es el que se muestra a continuación:



Mapa 6. Número de casos por desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años – primer trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Nacional de Salud. Disponible en [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023\\_Bolet%C3%ADn\\_epidemiologico\\_semana\\_13.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023_Bolet%C3%ADn_epidemiologico_semana_13.pdf)



## Indicador 2: muertes por causa y asociadas a desnutrición en menores de 5 años

Las muertes por desnutrición son una grave vulneración a los derechos de la primera infancia del país y es una causa de mortalidad que puede ser prevenible, en cuanto se den escenarios óptimos, con acceso a agua y alimentación completa, oportuna y saludable.

En el primer trimestre del año el Instituto Nacional de Salud ha notificado 64 defunciones por y asociadas a desnutrición en menores de 5 años. A partir de la información del INS y los cálculos realizados por la Delegada, se estima que el 60,1% de las defunciones se presentaron en menores de 1 año, lo cual impacta directamente a las tasas de mortalidad infantil y los indicadores de salud del país; además, alerta sobre

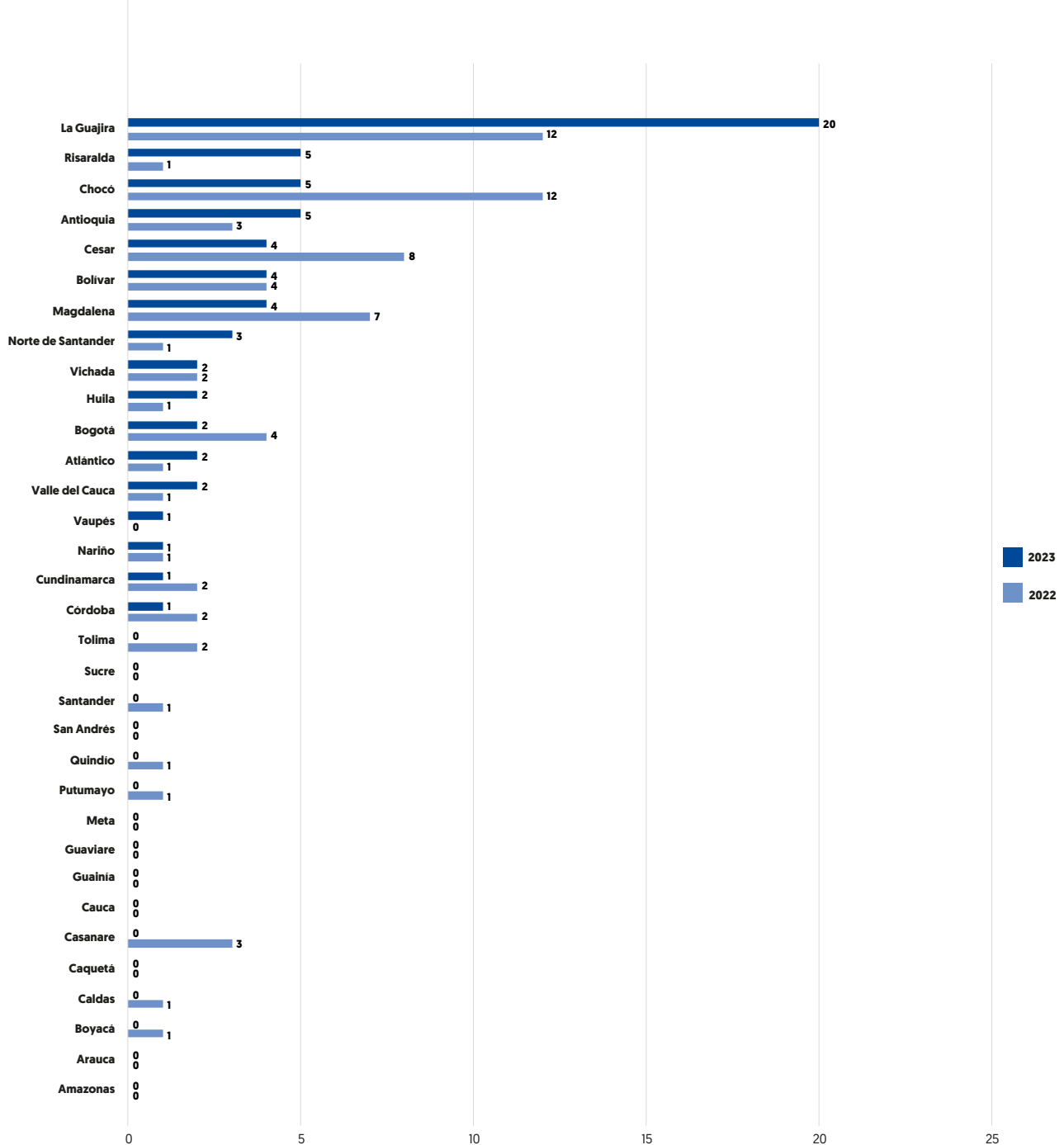
la necesidad de adoptar medidas de alimentación para el primer año de vida.

Al comparar la información del primer trimestre de 2022 y 2023, se observa que para el total de casos conocidos en el país, se han presentado 8 casos menos en el año en curso, una variación que representa el 11,1%; no obstante, es importante tener en cuenta que aunque ese es el comportamiento a nivel nacional, hay departamentos en los que han aumentado los casos.

La entidad territorial con el mayor número de muertes es el departamento de La Guajira, en donde se reportaron 20 defunciones en el primer trimestre de 2023. En ese mismo periodo, pero del año 2022, se habían presentado 12 casos, una diferencia de 8 casos de un periodo a otro. El comportamiento del primer trimestre en el 2022 y 2023 según departamento y la ciudad de Bogotá es el siguiente:



Gráfica 27. Número de defunciones de menores de 5 años por causa y asociadas a desnutrición – primer trimestre 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Nacional de Salud. Disponible en [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023\\_Bolet%C3%ADn\\_epidemiologico\\_semana\\_13.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023_Bolet%C3%ADn_epidemiologico_semana_13.pdf)





## Conducta 2: Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar es una estrategia estatal que busca fortalecer la garantía al derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país. En el marco del programa se ofrece un complemento alimentario, que tiene como objetivo contribuir al acceso, permanencia y reducir el ausentismo escolar.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento a su labor misional y con el objetivo de aportar a una mayor garantía de derechos humanos, en el 2022 construyó el *Protocolo defensorial para la verificación de derechos de la niñez y adolescencia beneficiaria del PAE*, el cual desde el año 2023 se ha venido implementando en el territorio nacional. Para el primer trimestre del año en curso se ha aplicado en 21 instituciones educativas y se han encontrado los siguientes resultados:

### Indicador 3: Calidad e inocuidad

Para este componente se evaluaron 15 criterios, que tienen que ver con el conjunto de condiciones y medidas físicas con las que debe contar el

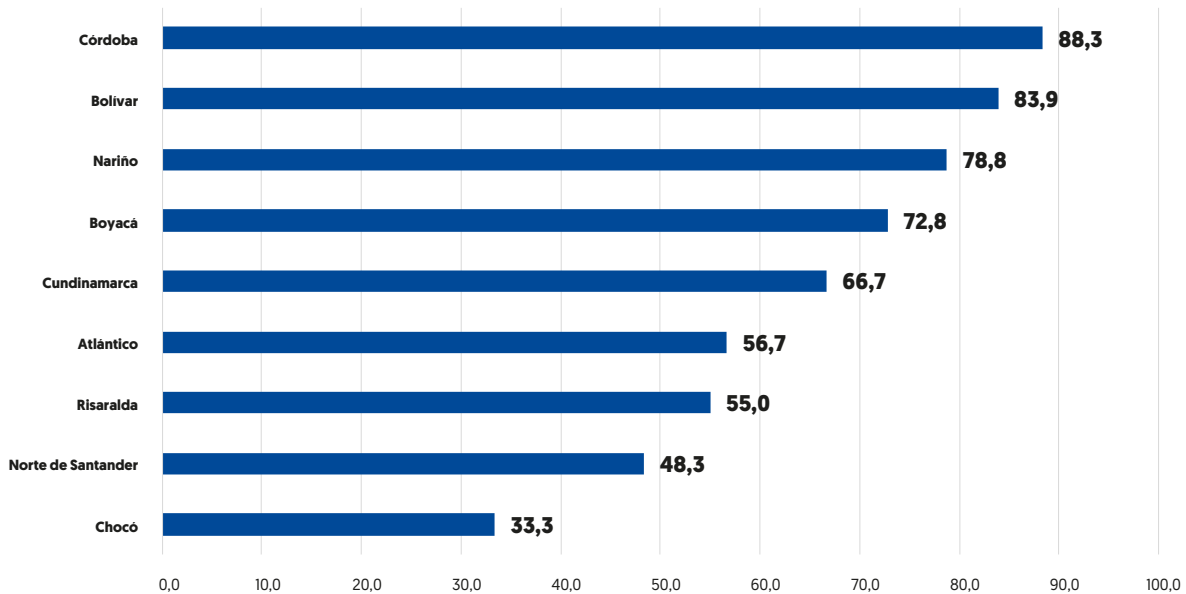
almacenamiento, distribución y preparación del complemento alimentario que brinda el PAE. A partir de las aplicaciones realizadas, se encuentra un promedio de cumplimiento del 72,1 %, en donde se resaltan los siguientes hallazgos:

- El 14,3 % de las instituciones educativas no cuentan con zonas de preparación y de consumo de los alimentos aseadas y debidamente desinfectadas. Se identifica que no hay agua potable y en una institución se encontraron rastros de heces de animal, lo cual se identifica como un elemento de riesgo para la salud de los beneficiarios.
- En el 38,1 % de las instituciones no existe un programa de residuos que cuente con espacios de separación de residuos biodegradables, reciclables y de residuos ordinarios y comunes.
- En el 19,0 % de las instituciones no se aplican protocolos para la mitigación de plagas.

Al revisar la información por departamento se identifica que el porcentaje más bajo de cumplimiento se encuentra en el departamento de Chocó, en el que se encontró falta de agua potable, no hay manejo de residuos, los lugares donde almacenan los alimentos están expuestos al ambiente, a insectos y a animales como roedores.



Gráfica 28. Porcentaje de cumplimiento de calidad e inocuidad, por departamento



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la aplicación del Protocolo defensorial para la verificación de derechos de la niñez y adolescencia beneficiaria del PAE.

## Conducta 3: Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes

En el marco de la estrategia defensorial contra el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes lanzada por la Defensoría del Pueblo en el 2021, se habilitó el botón de registro de casos,

y desde la entrada en vigencia, se han realizado 193 registros. Para el primer trimestre de 2023, se registraron 37 casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, 56,8 % de los cuales registran como año del hecho el 2023. De dichos casos, el 73,0 % corresponde a niños y adolescentes y el 27,0 % a niñas y adolescentes. El 62,2% del total de casos corresponde a adolescentes entre los 16 a 18 años y el 37,8 % al rango de edad de 13 a 15 años. Adicionalmente, se identifica que el 8,1 % hace referencia a población migrante.

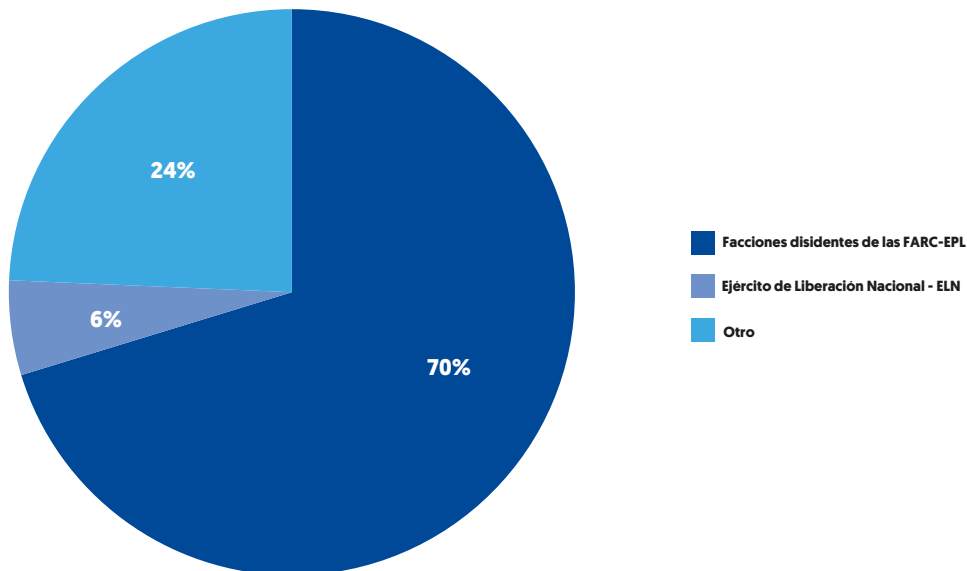
**Gráfica 29. Número de casos reportados mediante el botón de registro de casos de la Defensoría del pueblo – primer trimestre de 2023**



Fuente: elaboración propia a partir de la información del botón de registro de casos de la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente, de la información registrada se identifica que en la mayoría de casos el presunto grupo armado organizado responsable son las facciones de las disidencias de las FARC – EPL, en las que se concentran el 70,3 % de los casos:

**Gráfica 30. Casos registrados de reclutamiento, uso y utilización de NNA según grupo armado organizado responsable – primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia a partir de la información del botón de registro de casos de la Defensoría del Pueblo.



## Conducta 4: vulneración de derechos en la vejez

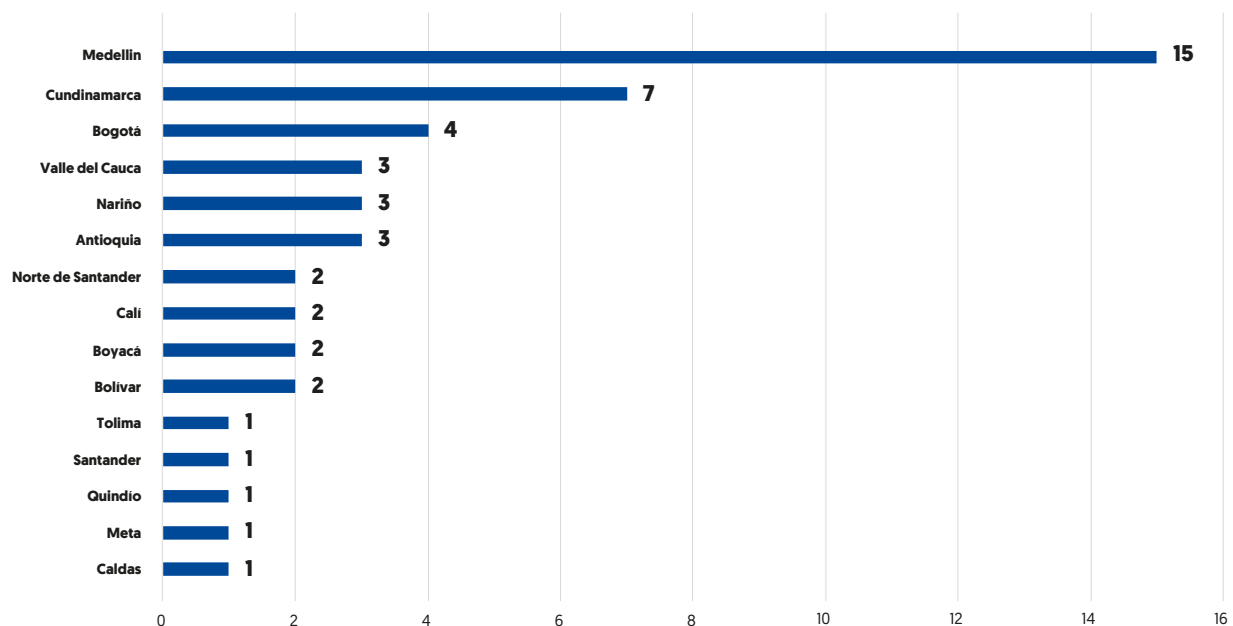
### Indicador 5: maltrato por descuido, negligencia o abandono de persona mayor

Por el momento de curso de vida en el que se encuentran, las personas mayores pueden ser víctimas de diferentes hechos que vulneran sus derechos. En lo corrido del año 2023, la Delegada ha estado monitoreando el delito de *maltrato por*

*descuido, negligencia o abandono en persona mayor*, el cual es penalizado por el Código Penal en el artículo 229 A. Según la información de la Fiscalía General de la Nación, para el primer trimestre del año 2023, se han presentado 48 noticias criminales por este hecho, con una variación porcentual de -2,0 % con respecto al primer trimestre de 2022.

La dirección seccional de la Fiscalía con mayor número de noticias criminales reportadas para el primer trimestre del año de 2023 es la Dirección Seccional de Medellín, con 15 noticias criminales, que corresponden al 31,3 % de las noticias reportadas en el primer trimestre. El comportamiento por dirección seccional es el siguiente:

**Gráfica 31. Número de noticias criminales por el delito de maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor según dirección seccional - primer trimestre 2023**



Fuente: elaboración propia a partir de la información del número de entradas de noticias criminales en el Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/delitos/>.



A partir de los datos de las conductas monitoreadas y el comportamiento encontrado, se identifican las siguientes conclusiones y recomendaciones:

## Conclusiones

- Frente a la desnutrición en la primera infancia, se identifica que es una problemática que ha continuado con incidencia en lo corrido del 2023, por lo que es necesario reforzar las acciones integrales encaminadas a mitigar la desnutrición y ser atendida como enfermedad que requiere de atención de urgencia con el fin de evitar las muertes que se dan por esta causa.
- Por otro lado, es esencial resaltar que los casos presentados por parte del Instituto Nacional de Salud solo evidencian los casos reportados de desnutrición infantil, pero existe un subregistro en la información de los casos que no son atendidos, ya sea porque no son identificados o porque son tratados dentro de los usos y costumbres de las comunidades étnicas; por lo tanto, es necesario fortalecer los sistemas de búsqueda activa y los registros estadísticos que permitan alertar y monitorear oportunamente esta conducta vulneratoria.
- Frente al Programa de Alimentación Escolar [PAE], se evidencia la necesidad de seguir realizando control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del programa, con el fin de alertar situaciones que puedan poner en riesgo la salud e integridad de la niñez y adolescencia beneficiaria, pues algunos factores se pueden prevenir o mitigar oportunamente como lo son:
  - el saneamiento básico de las instalaciones, tener un manejo óptimo y apropiado de control de plagas, así como disponer de los elementos de protección y de bioseguridad para el personal que manipula los alimentos.
- Frente a la conducta vulneratoria de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, se evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo la implementación y creación de los Equipos de Acción Inmediata en el marco de la “Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados GAO” y Grupos Delictivos Organizados [GDO].
- Adicionalmente, desde la Defensoría del Pueblo se identifica un subregistro de los casos, situación que se complejiza por la conflictividad social presentada en el primer trimestre del año y la naturalización que existe en algunos territorios frente a esta problemática.
- En relación con la conducta vulneratoria de maltrato por abandono en la vejez, es necesario tener en cuenta que esta solo es una de las diferentes formas de violencia contra las personas mayores. Este tipo de violencia viene aumentando año tras año en sus diferentes expresiones y se presenta en todos los estratos socioeconómicos; por lo tanto, desde la Defensoría del Pueblo se identifica la necesidad de generar los mecanismos especializados y rutas específicas para proteger a esta población en particular.



## Recomendaciones

- Teniendo en cuenta las anteriores conductas presentadas es esencial tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes en Colombia, según el artículo 44 de la Constitución Política, “*son sujetos de especial protección de derechos*” y, por ello, es fundamental alertar y monitorear cualquier hecho o vulneración de derechos hacia este grupo poblacional.
- Frente a la desnutrición en la primera infancia, es necesario que las autoridades en salud a nivel nacional, departamental y municipal den cumplimiento a la Resolución 2350 de 2020, en la que se establecen los lineamientos técnicos para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños y niñas menores de 5 años. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que, en cumplimiento de sus funciones de protección, desarrolle acciones y estrategias que permitan disminuir el número de casos por enfermedad y muertes por desnutrición, teniendo en cuenta el contexto de la región y, en especial, los usos y costumbres de las comunidades étnicas.
- Con respecto a los hallazgos en el Programa de Alimentación Escolar, se realiza un llamado al Ministerio de Educación Nacional, a los departamentos, municipios y distritos e instituciones educativas, para que en el marco de la corresponsabilidad establecida en el Decreto 1852 de 2015 realicen la adecuada y oportuna prestación de los servicios de PAE.

A los padres, madres y cuidadores que creen y refuercen los comités de seguimiento del PAE, para contribuir a alertar y vigilar las condiciones en las que se está brindando el complemento alimentario.

A las instituciones educativas y operadores que hacen parte del PAE, reforzar las condiciones de calidad e inocuidad en las instalaciones en las que se está prestando el programa, pues en la aplicación del protocolo defensorial, la Defensoría del Pueblo identificó la falta de espacios adecuados y de limpieza y desinfección, lo cual genera un riesgo para la niñez y adolescencia que es beneficiaria del programa.

- Frente al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, se hace un llamado urgente al Gobierno Nacional para que fortalezca la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención a nivel departamental y municipal; así mismo, que promueva acciones que procuren que funcionarios y funcionarias competentes conozcan y activen las rutas de prevención y protección, y que se proporcionen los insumos técnicos a Equipos de Acción Inmediata.
- Frente al abandono de personas mayores, se realiza un llamado al Ministerio Público, para que se lleven a cabo campañas masivas de formación, promoción y ruta para la exigibilidad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, con el fin de concientizar a las personas mayores para que instauren la denuncia por este delito.



Adicionalmente, se hace un llamado al Estado para que se cumpla lo dispuesto en la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, la cual es vinculante para el Estado colombiano desde el 27

de septiembre de 2022. En este instrumento se insta a los Estados a crear un sistema integral de cuidados que provea y contribuya a los derechos como el mínimo vital, vivienda, derecho al agua y a salud de las personas mayores.

Defensoría Delegada  
para la Prevención y  
Transformación de la  
Conflictividad Social  
**Conflictos sociales  
manifiestos**

Primer trimestre 2023

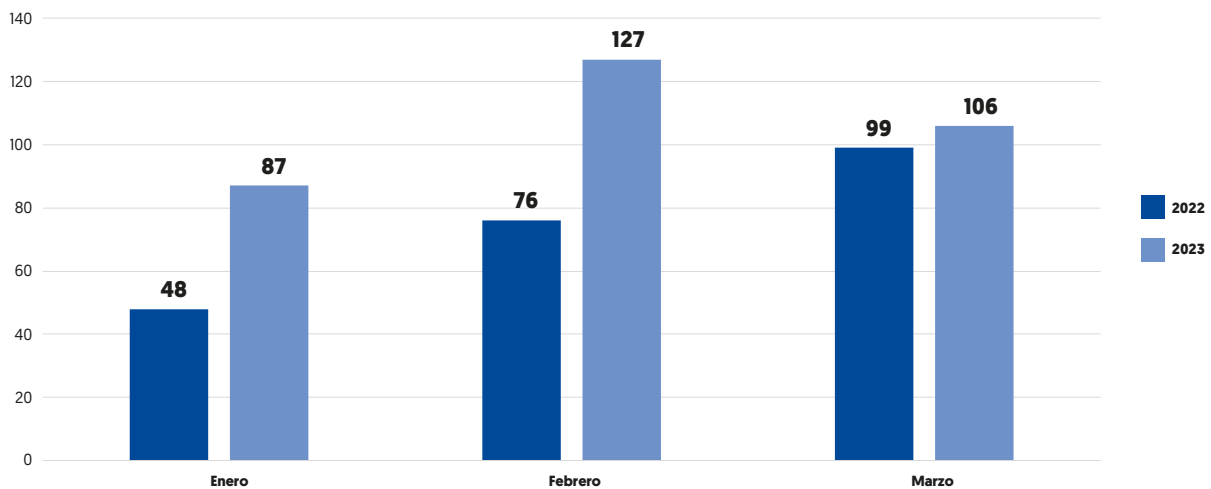


## Información general

Desde enero de 2021 la Defensoría del Pueblo, a través del Observatorio de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, realiza un monitoreo de eventos de conflictos sociales manifiestos a través de la observación de protestas ocurridas en el territorio nacional. Cabe resaltar que los conflictos sociales manifiestos son situaciones en las que se hacen explícitas las diferencias entre dos o más grupos sociales que tienen intereses, necesidades o valores contrapuestos. Los que

registra el Observatorio para la Conflictividad responden principalmente a situaciones que evidencian la falta de solución o aparición de problemas y demandas que afectan a un sector de la población y que requieren ser atendidas, principalmente por el Estado. Los conflictos pueden observarse a través de distintas manifestaciones de protesta (marchas, movilizaciones, plantones, concentraciones, huelgas, cese de actividades, paros, bloqueos, entre otros), las cuales, en su mayoría, son canalizados a través del diálogo y negociación entre las partes involucradas.

**Gráfica 32. Eventos de conflictos sociales manifiestos – primer trimestre de 2022 y 2023**



Fuente: Direcciones regionales de la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Datos procesados por el Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

De acuerdo con el monitoreo efectuado por el Observatorio de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, durante el primer trimestre de 2023 se registraron 320 eventos que son manifestación de la existencia de

conflictos sociales. En relación con el año anterior, en todos los meses del primer trimestre de 2023 se registraron aumentos en el número de eventos. En enero se registró un aumento de 81 %, al pasar de 48 eventos en 2022 a 87 en 2023; en febrero



el incremento llegó al 67 %, ya que en 2002 se registraron 76 eventos mientras que en 2023 fueron 127; por último, en marzo el aumento fue del 7 %, al pasar de 99 eventos en 2022 a 106 en 2023.

En total, durante el trimestre se observó un incremento de 43 %, el cual responde a la tendencia que se venía observando desde el mes agosto de 2022, debido, en gran medida, a las demandas de atención y cumplimiento estatal a los compromisos acordados para resolver necesidades estructurales y urgentes de los distintos sectores poblacionales y por las exigencias de mayor inversión social en los territorios en materia de salud, alimentación, seguridad, educación, empleo, como también demandas para el acceso a tierras, para exigir eficiencia en la prestación de servicios públicos y respeto y garantía de los derechos humanos, entre otras problemáticas sociales. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que este escalamiento de la conflictividad ocurre en un contexto internacional complejo de alta inflación, desaceleración de las principales economías, dificultades en las cadenas de abastecimiento y crisis energética. Si bien, para Colombia viene registrando recuperación de las tasas de crecimiento y empleo después de la pandemia, continúan altos niveles de pobreza y desigualdad, que sumados a una alta tasa de inflación (superior a la mundial) se convierten en factores favorecedores del escalamiento de la conflictividad social.

Con respecto al primer trimestre, el mayor número de eventos también es impulsado por la ocurrencia de al menos 13 eventos de carácter nacional o regional, con demandas de distintos sectores, tales como el de madres comunitarias del ICBF, personas privadas de la libertad, taxistas, conductores de aplicaciones

digitales, sindicatos del Sena, Bomberos Oficiales de Colombia, Fecode y sus filiales, pasajeros y trabajadores de la aerolínea VivaAir, organizaciones de mujeres, mineros informales y artesanales, así como movilizaciones promovidas, por un lado, por el Gobierno a favor de la reforma a la salud y laboral y, por otro lado, por la oposición, en contra de dichas propuestas.

## Caracterización de los conflictos sociales manifiestos en el primer trimestre de 2023

Los conflictos identificados en el primer trimestre del año 2023 estuvieron relacionados con la garantía del derecho a la educación (21 %), derechos laborales (14 %), la implementación de medidas o políticas de transporte (13 %), demandas de inversión o presencia estatal (10 %), conflictos ambientales (9 %), garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad (6 %), la prestación de servicios públicos básicos (6 %), la demanda de múltiples derechos (6 %) y otros (16 %). En relación con el año anterior, se destaca una disminución en el número de eventos de manifestación de conflictividad social en el marco de la garantía a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como de los derechos laborales. También se observa un aumento en relación con los eventos ocurridos en el marco de las garantías de derechos a la educación, por la implementación de medidas o políticas de transporte, por la demanda de presencia o inversión estatal y por conflictos ambientales.

**Gráfica 33. Tipos de conflictos sociales manifiestos – primer trimestre 2022 - 2023**



Fuente: Direcciones regionales de la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Datos procesados por el Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

La totalidad de eventos registrados durante el primer trimestre de 2023 ocurrieron en 148 municipios de 29 departamentos. El 60 % del total de eventos se presentaron en Bogotá [16 %], Santander [9 %], Antioquia [9 %], Bolívar [8 %], Cundinamarca, La Guajira, Valle del Cauca y Tolima [5 % cada uno], y como se mencionó anteriormente, al menos 13 tuvieron alcance nacional y regional.

Durante este trimestre, los mecanismos más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado o de particulares fueron los bloqueos [44 %], plantones o concentraciones [31 %], marchas o movilizaciones [10 %], ocupación o toma de instalaciones [4 %], paros cívicos o cese de actividades [4 %], y otros [5 %]. Cabe resaltar que en el 10 % de estos eventos se registraron disturbios o medidas con riesgo para la integridad de las personas.

Los actores sociales que expresaron sus demandas fueron la ciudadanía en general [36 %], la comunidad educativa [15 %], las personas en su condición de trabajadores [8 %], sindicatos [8 %], campesinos [6 %], transportadores [5 %], comunidades indígenas [5 %] y otros [17 %]. Las demandas de los ciudadanos estuvieron principalmente dirigidas a los Gobiernos municipales [36 %], distintas entidades del Gobierno Nacional [25 %], a distintos niveles de Gobierno a la vez -nacional, departamental y municipal- [8 %], a empresas privadas [7 %], al Gobierno departamental [5 %], entes autónomos [5 %] y otros [14 %].

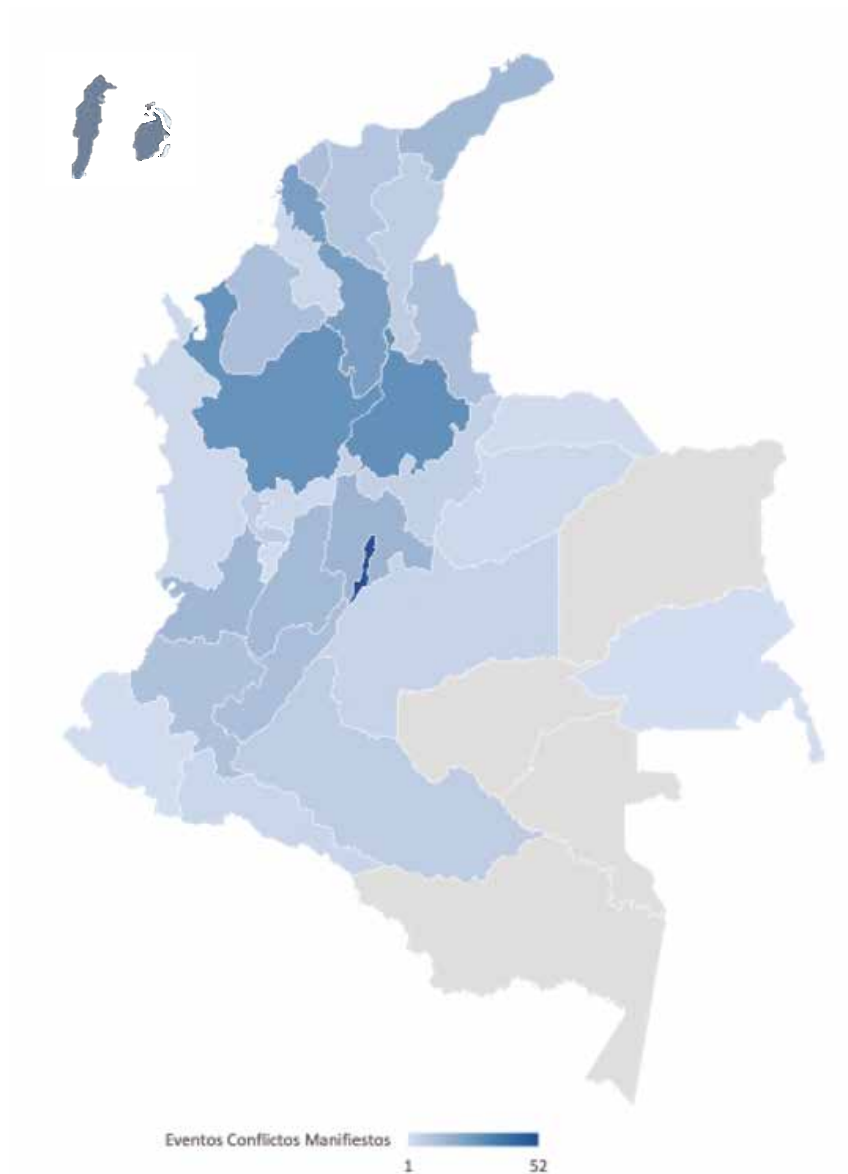
En el 8 % de los eventos de conflictividad social manifiesta se identificó un componente étnico; ocurrieron en los departamentos de La Guajira, Caquetá, Magdalena, Córdoba, Tolima, Boyacá, Nariño, Norte de Santander, Santander, Cauca, Antioquia, Chocó, Archipiélago de San Andrés



y en Bogotá. En relación con las comunidades étnicas, se observaron demandas relacionadas principalmente con conflictos ambientales, por la garantía de múltiples derechos a la vez, conflictos

de participación o representación, por la demanda de presencia o inversión estatal y para garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de comunidades y grupos.

**Mapa 7. Conflictos sociales manifiestos – primer trimestre 2023**



Fuente: Direcciones regionales de la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Datos procesados por el Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.



# Principales conflictos sociales manifiestos en el primer trimestre de 2023

**Conflictos por el derecho a la educación.** Durante el primer trimestre de 2023 se presentaron manifestaciones de la comunidad educativa, principalmente por el estado de las instalaciones y dotación de los centros educativos, el hacinamiento en los colegios, la falta de personal docente, administrativo y de servicios de aseo y vigilancia, el alza de matrículas, por el funcionamiento de los servicios complementarios de transporte y alimentación escolar, tanto en escenarios de educación básica, media como superior, rural y urbana. Adicionalmente, comunidades indígenas y personas con discapacidades se han manifestado para exigir una educación incluyente y adecuada a sus necesidades particulares, así como estudiantes universitarios y sindicatos para exigir mejoras en la política de educación. Por último, cabe mencionar que la forma de manifestación que se presentó con mayor frecuencia en este sector fueron los plantones o concentraciones, los bloqueos y las marchas en eventos registrados en Bogotá, Santander, Huila, Atlántico, Tolima, La Guajira, Bolívar, Antioquia, Risaralda, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá, Chocó y Córdoba.

**Conflictos por derechos laborales.** Las manifestaciones relacionadas con derechos laborales identificadas en este trimestre se registraron, principalmente, en los sectores de transporte, educación, telecomunicaciones, gobierno, judicial, tecnología y minero-energético formal e informal.

En particular, los trabajadores han manifestado sus inconformidades o reclamos frente a la formalización laboral, situaciones de acoso, retrasos en el pago de salarios o prestaciones sociales y, en general, en la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de trabajo. Actualmente, se encuentra en tránsito una propuesta de reforma laboral elaborada por el Gobierno Nacional, por lo que se espera que en este sector surjan manifestaciones a favor o en contra de las iniciativas presentadas. La forma de manifestación que se presentó con mayor frecuencia fueron los plantones o concentraciones, los bloqueos y los paros o cese de actividades en eventos registrados en Bogotá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Bolívar, Antioquia, Santander, Meta, Tolima, Cauca, Atlántico, Sucre, Norte de Santander, Cesar, La Guajira, Magdalena, Casanare, Caldas, Risaralda, Boyacá, Nariño, Arauca, Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Huila y Córdoba.

Por último, cabe mencionar que en los conflictos de este tipo se presentan impactos en la garantía de otros derechos más allá de los laborales, como por ejemplo, el derecho a la salud cuando cesan actividades de profesionales del sector de la salud, o el derecho a la educación cuando se producen ceses totales o parciales por parte de docentes, o en el caso del sector minero-energético, por el cual se paralizan actividades económicas de orden nacional.

**Conflictos por la implementación de políticas o medidas de transporte.** Durante este trimestre,



los actores del sector del transporte han realizado distintos tipos de manifestaciones para evidenciar conflictos sociales que tienen injerencia en la competitividad en el sector. Entre estos se encuentran: variables que incrementan los costos de operación [por ejemplo, instalación de peajes o aumento de tarifas, precios de combustibles, dificultades logísticas derivadas de bloqueos y cierre de carreteras]; el control de la piratería y la informalidad [por ejemplo, servicios a través de aplicaciones móviles]; la regulación frente al establecimiento de tarifas para los usuarios y medidas de carácter nacional y local para regular el funcionamiento de los distintos tipos de transporte que operan en el país [por ejemplo, desde medidas locales como el establecimiento de pico y placa, hasta medidas frente a la suspensión del transporte aéreo a través de las aerolíneas Viva Air y Ultra Air]. Así mismo, se presentan casos en los que se demanda seguridad ciudadana en el ejercicio de la actividad de transporte, así como de seguridad vial, es decir, medidas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos. Cabe mencionar que la forma de manifestación que se presentó con mayor frecuencia fueron los bloqueos y los plantones o concentraciones en eventos registrados en Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Norte de Santander, Meta, Cauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Tolima, Quindío, Boyacá, Magdalena, Risaralda, Cesar, Huila, Nariño y Caldas.

En relación con el bloqueo de vías, es importante mencionar que, aunque es uno de los métodos más usados para protestar en el sector, los gremios de

transportadores de carga y de pasajeros han lanzado durante el primer trimestre de 2023 varias alertas respecto a las pérdidas económicas derivadas de eventos de protesta pública a través de bloqueos de vías nacionales. Los retrasos generados por estos eventos o la necesidad de tomar rutas alternas incrementan los costos relacionados con los fletes, seguros, combustibles, tarifas de transporte, vehículos y pasajeros que se abstienen de movilizarse, pérdida de mercancías [por robos, porque se trata de elementos no perecederos o por falta de oportunidad en la entrega], lo que afecta la cadena productiva en distintos sectores de la economía y a la larga tiene impactos en los consumidores en el nivel nacional.

## Impactos

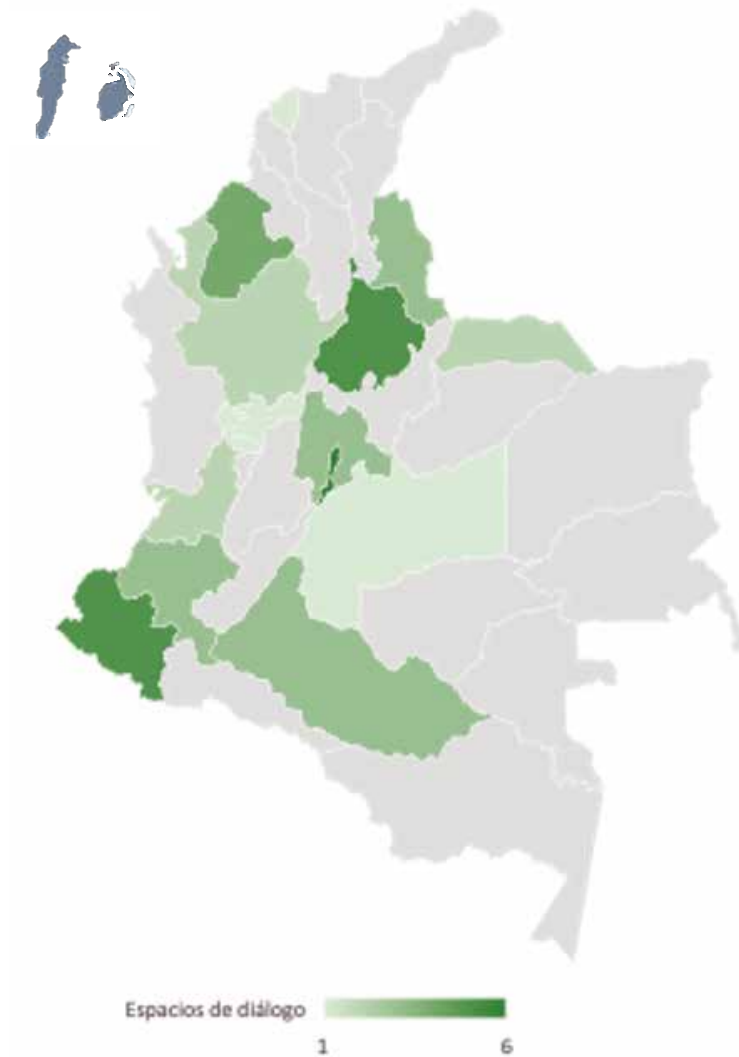
El ejercicio de monitoreo de las manifestaciones del conflicto social en el país contribuye a que la Defensoría del Pueblo reaccione de manera temprana para impulsar espacios de diálogo entre distintos actores en conflicto, de tal forma que sea posible contribuir a prevenir el escalamiento del conflicto social, así como promover su transformación. A continuación, se presenta la dinámica de participación de la Defensoría del Pueblo en escenarios de diálogo en el marco de conflictos sociales manifiestos durante el primer trimestre de 2022.

Desde el Observatorio de Conflictividad Social se identificó la participación de la Defensoría del Pueblo, a través de sus regionales y la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad

Social, en 43 espacios de diálogo social en los que contribuyó como mediador o acompañante de las partes en conflicto.

Los espacios de diálogo se presentaron en 31 municipios de 15 departamentos, entre los que se encuentran Bogotá, Nariño, Santander, Córdoba, Norte de Santander, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Arauca, Risaralda, Atlántico, Meta, Caldas y Guainía.

**Mapa 8. Espacios de diálogo en el marco de conflictos sociales manifiestos con participación de la Defensoría del Pueblo, por departamento - enero a marzo de 2023**



Fuente: Direcciones regionales de la Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Datos procesados por el Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.



Estos espacios se realizaron en el marco de conflictos por la demanda de presencia o inversión estatal [21 %], conflictos ambientales [12 %], en los que confluye una multiplicidad de derechos [12 %], conflictos laborales [10 %], por la implementación de medidas o políticas de transporte [9 %], por la propiedad a la tierra y el territorio [7 %], por la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades [7 %], por la implementación de políticas o medidas relacionadas con la erradicación o sustitución de cultivos ilícitos [5 %], por la garantía al derecho a la salud [5 %] y otros [14 %].

Se destacan cinco eventos de conflictividad en los cuales la Delegada y las Regionales acompañaron y sirvieron de mediadores en espacios de diálogo que dieron lugar a la superación de tensiones entre los distintos actores involucrados:

- 1. Conflictos ambientales, por la tierra y el territorio.** Diálogo entre autoridades del Gobierno Nacional y campesinos aledaños al páramo del Almorzadero, Santurbán y Berlín en Santander: las comunidades de estas áreas se manifestaron para rechazar la expedición de la ley de páramos y el desalojo que se puede producir por la expedición de esta ley. Como resultado de los diferentes espacios de interlocución mediados por la Defensoría, se logró un acuerdo y el levantamiento de la movilización y la continuidad de trabajo en mesas de diálogo con el Gobierno Nacional.
- 2. Conflictos ambientales, por la tierra y el territorio.** Diálogo entre campesinos de La

Mojana y el Gobierno Nacional: en el sector de La Mojana se han producido grandes inundaciones por las fuertes corrientes del río Cauca; aunque la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha tomado medidas, no han sido suficientes y las comunidades se siguen viendo afectadas. En mesa de diálogo se llegaron a acuerdos para cerrar una zona de riesgo, así como estructurar diseños para la construcción del vertedero.

- 3. Conflictos por presencia o inversión estatal.** Diálogo entre comunidades campesinas movilizadas en la Inspección de Los Pozos en San Vicente del Caguán y el Gobierno Nacional: campesinos de cinco asociaciones de los Pozos se tomaron las instalaciones de la Petrolera Emerald Energy para exigir el cumplimiento de compromisos previos relacionados con la adecuación de 42 km de carretera. En el evento resultaron muertos un campesino y un policía, y fueron retenidos 78 policías y 6 trabajadores. Después de un escenario de diálogo se llegó a acuerdos con la comunidad.
- 4. Conflictos por presencia o inversión estatal.** Diálogo entre funcionarios del Gobierno y manifestantes de la zona de la vía Puerto Gaitán – Rubiales (Meta): comunidades campesinas realizaron un bloqueo para exigir mayor inversión en infraestructura vial para su territorio. Las empresas y trabajadores de hidrocarburos manifestaron su preocupación por las pérdidas ocasionadas como consecuencia del bloqueo, instando a la comunidad y al Gobierno la posibilidad de dialogar.





5. **Conflictos por múltiples derechos.** Diálogo entre representantes de mineros informales y artesanales y el Gobierno Nacional: en el Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño y Sur de Córdoba, durante 33 días se registró un paro minero, debido inicialmente a operativos de destrucción de maquinaria para la extracción ilegal de oro. En este periodo se presentaron cierres de vías; constreñimiento a comerciantes y pobladores; amenaza y quema de vehículos particulares, de carga, buses y ambulancias; sabotaje al suministro de agua [Tarazá]; cese de actividades escolares y dificultades para el abastecimiento básico de comunidades, además de pérdidas en distintos sectores económicos. En este escenario, de acuerdo con autoridades nacionales y departamentales, la violencia desatada en algunos lugares en los que se desarrolló el paro fue instigada por el Clan del Golfo, que manipuló las necesidades de la población minera, por lo que el presidente Gustavo Petro suspendió el cese bilateral al fuego decretado desde enero con esta organización criminal. La Defensoría del Pueblo contribuyó en el acompañamiento y mediación entre las partes para llegar a un acuerdo.

Si bien hay un aumento en la conflictividad social, también hay un esfuerzo institucional y social importante para abordarla de forma pacífica y constructiva, de forma que redunde en mejoras en el bienestar social, y en la garantía y goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos.

En Colombia, el conflicto armado y otras circunstancias han hecho que la conflictividad social fuera abordada muchas veces como un problema de orden público, lo que ha dejado conflictividades recurrentes y sin resolver, que hoy salen a la luz y reclaman atención. A esta conflictividad recurrente se suman nuevas conflictividades de la vida urbana que también piden abordaje, por ejemplo, los jóvenes, los mototaxistas, etc. De esto se desprende la necesidad de desarrollar y consolidar las capacidades sociales e institucionales para abordarla de forma transformadora, es decir pacífica y constructiva, que redunde en la protección y garantía de derechos.

El comportamiento de variables macroeconómicas, el desarrollo de propuestas de reforma en los sectores de salud, trabajo, educación, ambiente, paz y justicia, así como la atención y cumplimiento estatal de compromisos orientados a resolver necesidades estructurales y urgentes de los distintos sectores poblacionales, serán determinantes en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y en sus efectos en el desescalamiento de los conflictos sociales.

## Conclusiones

Durante el primer trimestre de 2023 se registraron 320 eventos, que son manifestación de la existencia de conflictos sociales en el territorio nacional. En relación con el año anterior, se observó un incremento de 43 % de los eventos, el cual responde a la tendencia que se venía observando desde el mes agosto de 2022.



## Recomendaciones

### Al Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

Fortalecer los mecanismos de diálogo social en todos los niveles de gobierno, ministerios, gobernaciones, alcaldías, en forma articulada, es decir, a través de un sistema nacional de diálogo social o figura similar.

Desarrollar mecanismos de seguimiento en los acuerdos logrados, definiendo parámetros para su cumplimiento, con reglas y estándares objetivos que permitan definir avances y resultados.

Frente a la recurrencia de una conflictividad o conflicto, hacer seguimiento a los factores desencadenantes y causas, así como a los acuerdos suscritos, para que sirvan como base para el diálogo y la transformación de estos.

Fortalecer el intercambio de información y articulación interinstitucional como base para las decisiones de política pública y adopción de medidas de intervención en conflictos y procesos de diálogo social, tomando en cuenta la existencia de varias oficinas gubernamentales relacionadas con el manejo de las protestas y los conflictos sociales<sup>4</sup>.

En igual sentido, fortalecer los espacios de diálogo existentes, para evitar duplicidad, desgaste y pérdida de legitimidad en las actuaciones institucionales,

invitando a estos espacios a nuevos actores, nuevos liderazgos y actores antes excluidos.

Apoyarse en la sociedad civil como tercero facilitador, desde una perspectiva de diálogo multiactor. En particular, reconocer el importante rol que cumplen en los procesos de diálogo social, la academia, organizaciones y ONG especializadas y plataformas de organizaciones sociales, grupos de expertos, entre otros.

Reconocer la participación y actuación de formas tradicionales, informales y locales de transformación de conflictos a nivel de comunidades étnicas, juntas de acción local en barrios y veredas, centros educativos, etc., capacitando y dando herramientas y apoyo a quienes ejercen ese rol de mediador en las comunidades

Apoyarse en los procesos de mediación en actores como el Ministerio Público, personerías distritales y municipales, iglesias y organismos eclesiales, organismos intergubernamentales de derechos humanos y organizaciones humanitarias, acorde a la temática y problemáticas abordadas.

En los procesos de mediación de protestas sociales es importante que el rol de la Fuerza Pública se realice con distintivos físicos visibles para evitar confusiones y desconfianzas.

Fortalecer procesos de capacitación en diálogo social para estudiantes de último grado de bachillerato y estudiantes universitarios, como alternativa social al servicio militar obligatorio.

<sup>4</sup> Como es el caso de las áreas encargadas en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros.



En empresas y sector privado, apoyarse en fundaciones como puentes de contacto y cámaras de comercio como capacitadores y convocantes de gremios, comerciantes y pymes.

Fortalecer la articulación entre la Nación y el territorio, con la construcción de observatorios de la conflictividad que permitan la identificación y prevención del escalamiento de la violencia y aporten análisis que sirvan de soporte a espacios de diálogo y transformación de conflictos.

Garantizar una participación equitativa en los espacios de diálogo, con especial énfasis en la participación y representación de las mujeres, personas con identidad sexual y orientación de

género diversas, indígenas, comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (NARP), jóvenes, entre otros.

Formular e implementar el proyecto de Ley Estatutaria de Garantías para la promoción de la participación y otras actividades, establecida en el Acuerdo Final de Paz<sup>5</sup>.

El conflicto social tiene alcances nacionales, regionales, departamentales, municipales y locales, por lo que requiere del fortalecimiento de los distintos niveles de gobierno para responder a las conflictividades emergentes y en escalada, así como a los compromisos previos con las comunidades, según su nivel de responsabilidad.

<sup>5</sup> Al respecto, tener en cuenta que la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas insta a los Estados Miembros "a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos" (S/RES/1325/párr. 1).

Dirección Nacional  
de Atención y Trámite  
de Quejas (DNATQ)

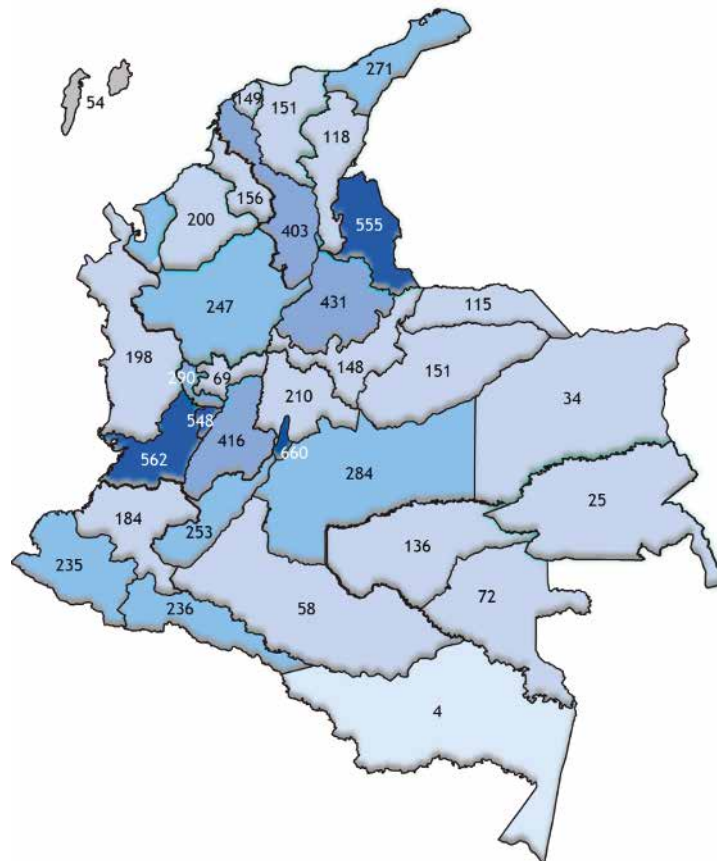
**Proceso de atención  
y trámites de quejas**

Primer trimestre 2023

La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, tiene la responsabilidad, entre otras, de “dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna [...]”. En este sentido, el presente informe contiene un análisis del número de quejas recibidas por la entidad, así como los 10 derechos más vulnerados a nivel nacional durante el primer trimestre del año 2023.

Es así como durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2023, la entidad ha recibido un total de 7.631 **quejas** por presuntas vulneraciones a derechos humanos, dentro de los que se destacan los siguientes departamentos: Bogotá D.C. como mayor receptor de quejas, con un total de 660 quejas, [8,65 %], seguido por Valle del Cauca, con un total de 562 quejas [7,36 %] y Norte de Santander, con un total de 555 quejas [7,27 %]

**Mapa 9. Departamentos con mayor número de quejas por vulneraciones a derechos humanos – primer trimestre 2023**



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.



# 1. Reporte de los derechos presuntamente más vulnerados con más registros durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

Con base en el registro del Sistema Misional Vision Web ATQ en el primer trimestre del año, los derechos más vulnerados por las autoridades colombianas y por los particulares a quienes se les atribuye la prestación de un servicio público son:

- Derecho a la educación.
- Derecho al debido proceso y a las garantías judiciales.
- Derecho a la niñez.
- Derecho a la integridad personal.

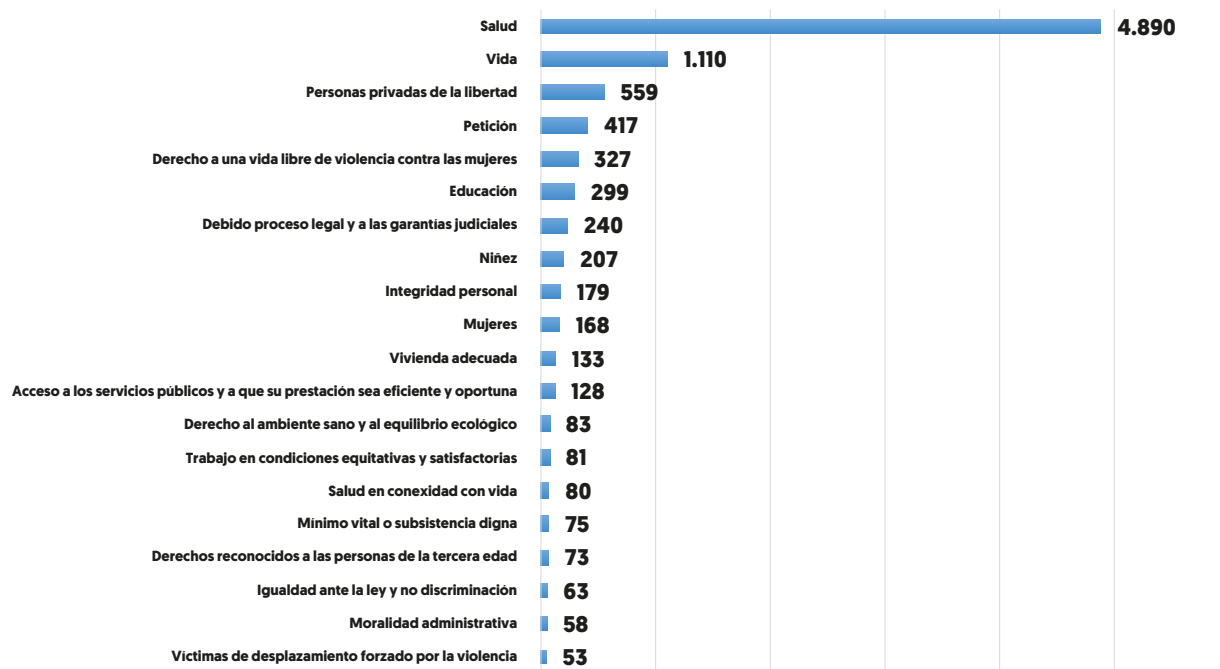
## Derechos humanos:

- Derecho a la salud.
- Derecho a la vida.
- Derecho de Petición.
- Derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

## Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad:

- Derechos de las personas privadas de la libertad.
- Derechos de las mujeres.

**Gráfica 34. Quince derechos presuntamente más vulnerados en el primer trimestre del 2023**



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

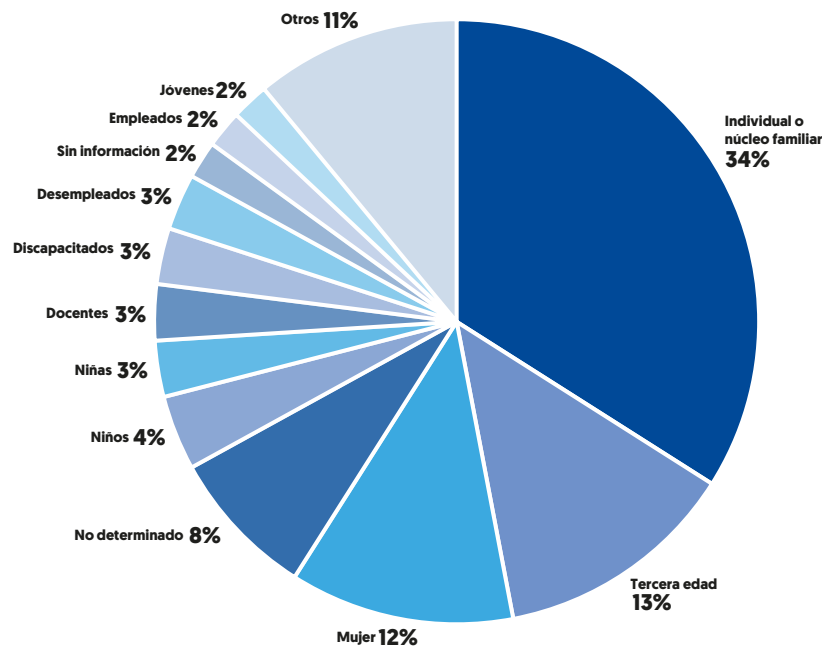
## 1.1 Análisis de los cinco derechos humanos con el mayor número de Quejas

### Derecho a la salud

La Defensoría del Pueblo ha registrado 4.890 quejas por la presunta vulneración del derecho a la salud

presentadas durante el periodo analizado, en las que se evidenció que entre los grupos poblacionales más afectados se encuentran los adultos mayores con el 12,5 % y las mujeres con el 12,1 % como se observa a continuación:

**Gráfica 35. Grupos poblacionales más afectados por la vulneración del derecho a la salud**



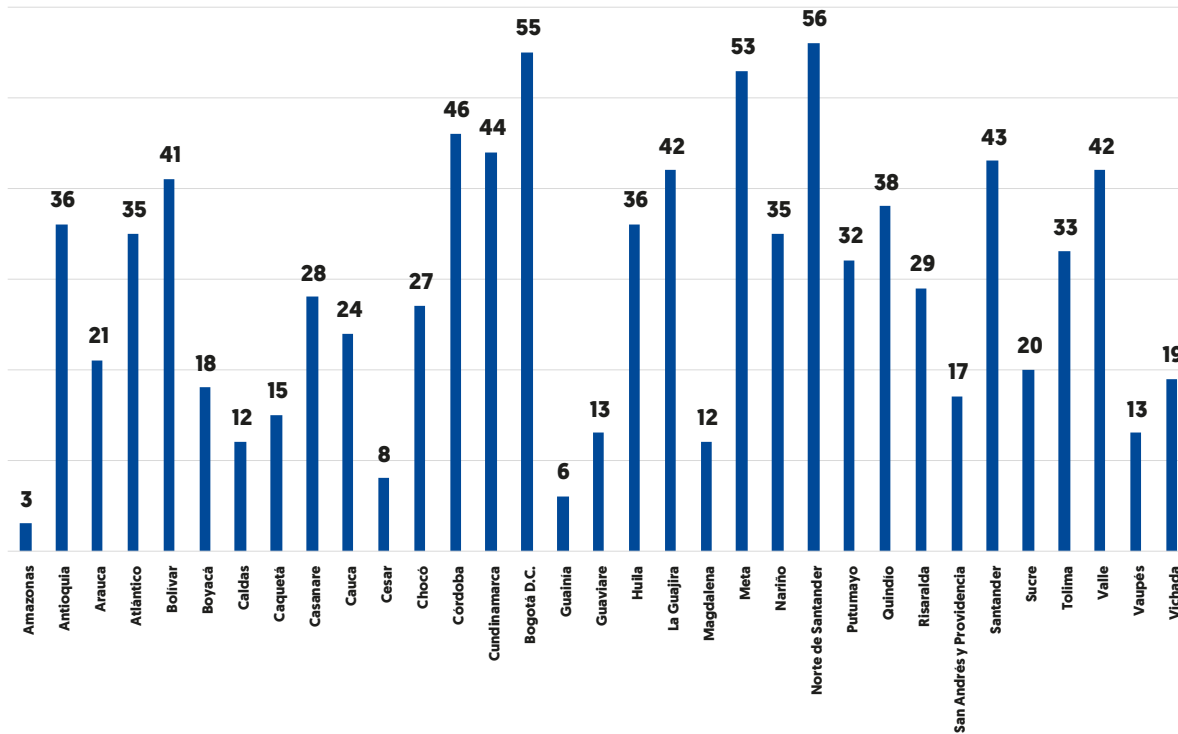
Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Las conductas violatorias más recurrentes son las que conllevan barreras de acceso a los servicios de salud con un porcentaje del 83 %, para lo cual la Defensoría del Pueblo, a través de sus diferentes dependencias, realiza gestiones defensoriales directas, urgentes y preferentes con el fin de mitigar el impacto de violación de este derecho y buscar

que las entidades portadoras de la obligación garanticen la efectividad del derecho.

Por otro lado, los departamentos donde más ocurrieron presuntas vulneraciones son Norte de Santander con el 5,8 %, seguido por Bogotá con el 5,7 %.

Gráfica 36. Presuntas vulneraciones al derecho a la salud – primer trimestre 2023



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

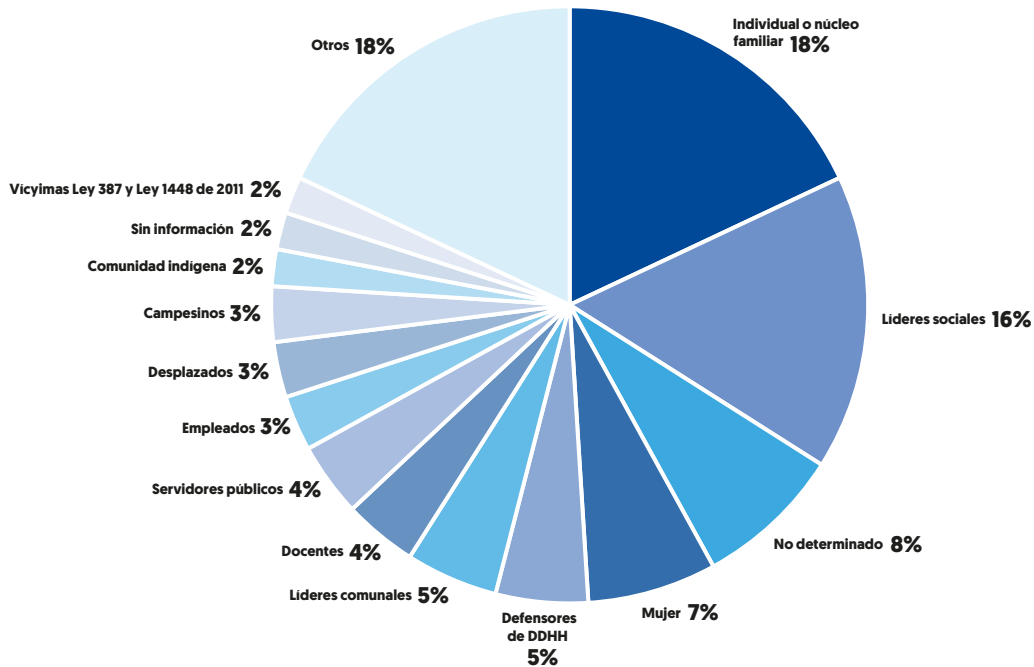
## Derecho a la vida

Durante el primer trimestre del año, la Defensoría del Pueblo ha conocido de 1110 quejas por violaciones al derecho a la vida, de las cuales la conducta violatoria que más registros presenta es la amenaza de muerte con un porcentaje del 98 %. Estas quejas se presentaron en mayor proporción en Santander (12,8 %) y Valle del Cauca (9,3 %).

Respecto a la conducta violatoria de amenazas de muerte, la Defensoría del Pueblo evidenció que en las quejas atendidas por la entidad por presunta violación al derecho fundamental a la vida, los grupos poblacionales más afectados son los líderes sociales (16 %), mujeres (7 %), personas defensoras de derechos humanos (5 %) y los líderes comunales (4,5 %).



Gráfica 37. Grupos poblacionales más afectados por la conducta violatoria de amenazas de muerte – primer trimestre 2023



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Las amenazas presentadas a los grupos poblacionales mencionados anteriormente se dan como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias siendo sujetos de intimidación a través de diferentes medios, como panfletos, correos electrónicos, llamadas y, en algunos casos, atentados contra su vida e integridad personal.

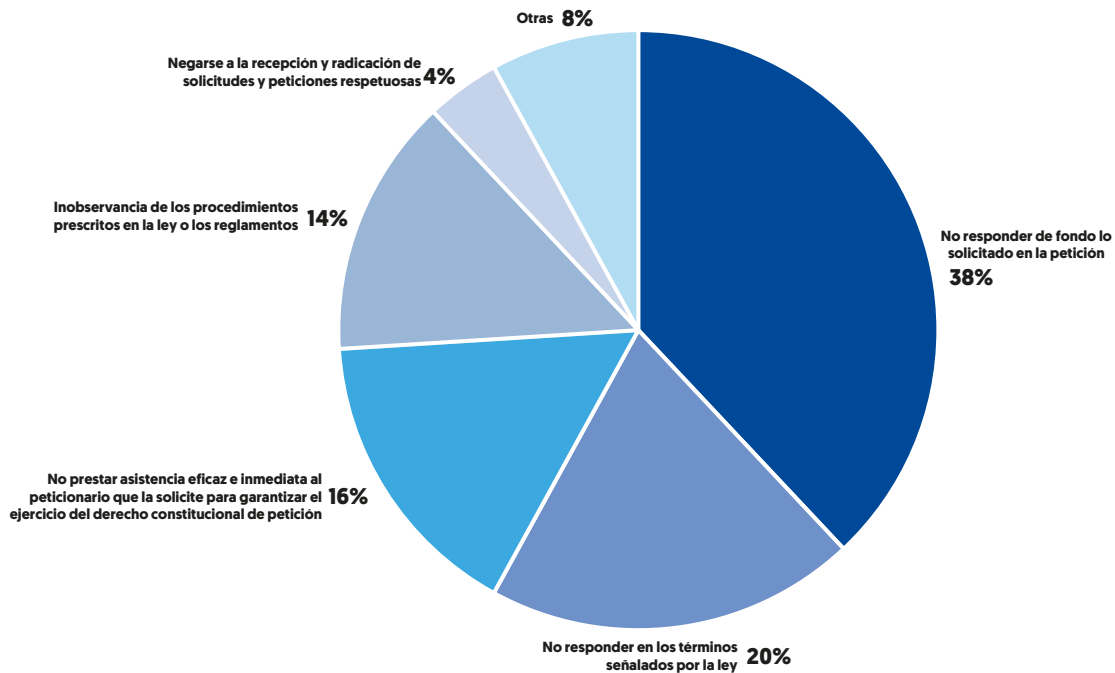
### Derecho de petición

El derecho de petición es la garantía mediante la cual las personas aseguran que las solicitudes o peticiones dirigidas a las autoridades, en interés

particular o en interés general, sean resueltas en los términos legales.

En el periodo analizado, la Defensoría del Pueblo registró 417 quejas por presuntas vulneraciones de este derecho, siendo la no resolución de fondo a las peticiones presentadas la conducta violatoria más frecuente con un porcentaje del 38 %. Es importante mencionar que es deber de las entidades públicas y de los particulares a quienes se les ha atribuido la prestación de un servicio público dar una respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes de los peticionarios.

**Gráfica 38. Conductas vulneradoras del derecho de petición – primer trimestre 2023**



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Este derecho se encuentra estrechamente relacionado con el derecho a recibir información veraz e imparcial, el de acceder a documentos públicos, sin más restricciones que las impuestas por la ley general, y el de acceder a la administración de justicia y servicios del Estado como lo es el caso de los requerimientos en salud.

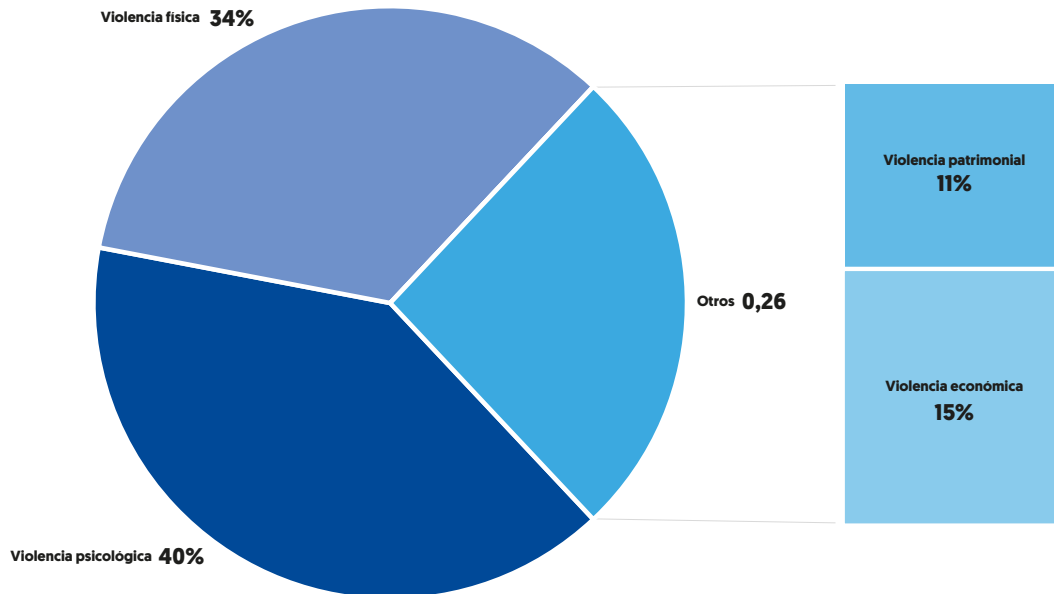
### Derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres

Las mujeres han sido un grupo poblacional históricamente discriminado o excluido por cuestión de género. Debido a esto, se han visto enfrentadas

a desigualdades en diferentes ámbitos, como el laboral, el físico, el psicológico y el social, en donde se ven sujetas a estereotipos y roles que son presionadas a cumplir a través de la violencia sexual.

Esto se evidencia en el comportamiento de las 70 quejas reportadas en el trimestre a analizar, en donde la conducta vulneratoria más recurrente es la violencia psicológica con el 40 %, seguida por la violencia física con el 34,5 % y la violencia económica con el 14,6 %. Con lo anterior se evidencia una perpetuación de las condiciones de vulnerabilidad y una violación al debido proceso.

Gráfica 39. Conductas vulneratorias contra las mujeres - primer trimestre 2023



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Por otro lado, el departamento que más quejas presentó en el trimestre a analizar es Boyacá con el 20 %, seguido por Guaviare con el 18,9 % y Cauca con el 15 %.

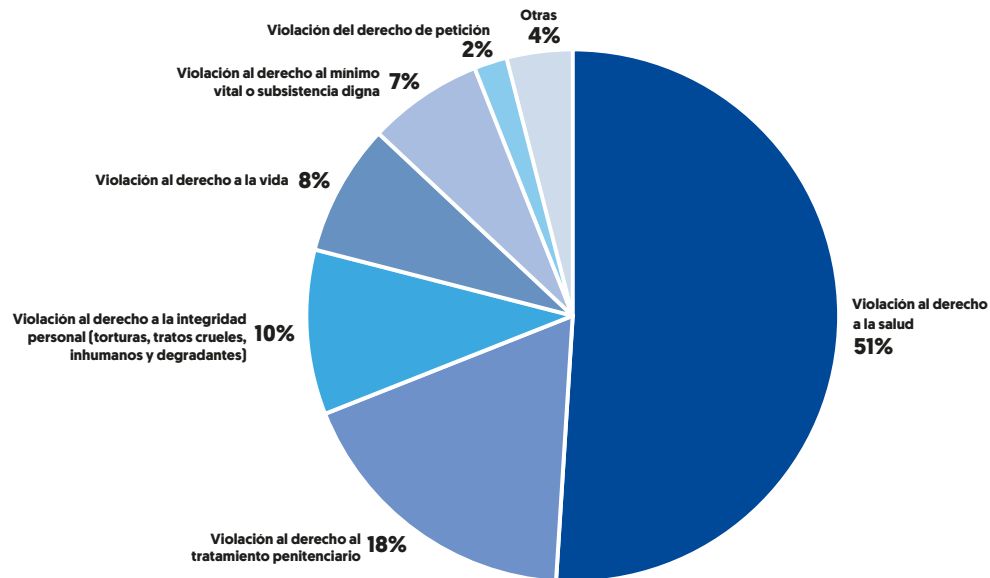
## 1.2 Análisis de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad

### Derechos de las personas privadas de la libertad

Las personas privadas de la libertad han sido consideradas por la Defensoría del Pueblo como una población en situación de vulnerabilidad, debido a las diferentes condiciones que afectan sus derechos humanos, situaciones evidenciadas y denunciadas ante las entidades competentes por esta institución a través de las visitas realizadas a centros penitenciarios y de las quejas instauradas por esta población.



**Gráfica 40. Conductas vulneratorias contra los derechos de las personas privadas de la libertad – primer trimestre 2023**



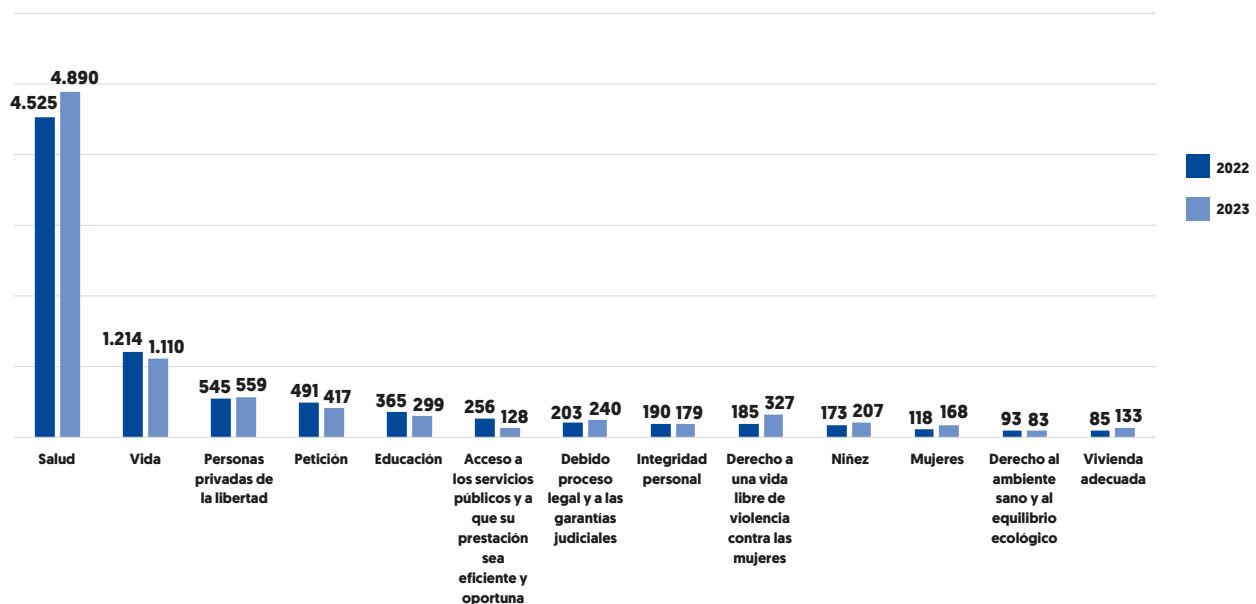
Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Durante el primer trimestre del 2023 se han presentado o tomado de oficio 559 quejas por vulneraciones y afectaciones a los derechos de esta población, siendo la conducta vulneratoria más

recurrente la violación del derecho a la salud con un 50,9 %, seguido por la vulneración del derecho al tratamiento penitenciario con el 17,5 % y la violación al derecho a la integridad personal con el 10 %.

## 2. Comparativo comportamiento de quejas y vulneraciones presentadas en el primer trimestre de 2022 y 2023

Gráfica 41. Comparativo de derechos más vulnerados – primer trimestre 2022 y 2023



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Como se evidencia en la anterior gráfica, en los tres primeros meses de los años 2022 y 2023 no se evidencia disminución en cuanto a la recurrencia de vulneraciones de derechos humanos en los diez derechos más vulnerados.

Resulta especialmente preocupante el aumento del 7,4 % de las presuntas vulneraciones a la salud, lo cual evidencia la necesidad de una respuesta estatal que permita mitigar estas vulneraciones y

garantizar el derecho a la ciudadanía, así como evitar vulneraciones por conexidad a otros derechos humanos como lo son la vida y la dignidad humana, entre otros.

Por otro lado, se evidencia una disminución del 50 % en las presuntas vulneraciones del derecho al acceso a los servicios públicos, lo cual contribuye a la garantía de la dignidad humana al aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.



## 3. Conclusiones y recomendaciones

### 3.1 Conclusiones

- En Colombia, el derecho a la salud es el derecho humano vulnerado con mayor frecuencia, lo cual resulta en una incidencia directa en la dignidad humana y demás derechos fundamentales necesarios para el desarrollo del proyecto de vida de los ciudadanos del territorio nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.
- Los líderes y lideresas sociales se encuentran en una situación de vulnerabilidad, pues son los receptores de amenazas que buscan limitar sus actividades y vulneran su derecho a la vida al ser un signo objetivo que muestra la inminencia de la agravación del daño y, por lo tanto, aumenta su nivel de riesgo.
- Una de las conductas más recurrentes de vulneración al derecho de petición es la no respuesta de fondo por parte de las diferentes entidades estatales, así como de los particulares.
- Las personas privadas de la libertad siguen presentando vulneraciones en sus derechos

humanos a pesar de únicamente contar con una limitante en el derecho a la libertad; por lo tanto, el Estado se encuentra en una posición de garantizar su dignidad humana y propender por su resocialización.

### 3.2 Recomendaciones

- Instar al Ministerio de Salud a implementar procedimientos complementarios e integrales que conlleven un avance en la garantía del derecho a la salud. Resulta fundamental avanzar en eliminar las barreras de acceso al derecho al ser esta la conducta vulneradora más recurrente.
- Instar a las autoridades de investigación y juzgamiento a avanzar con celeridad en las investigaciones que permitan identificar y sancionar a los responsables de delitos contra la vida e integridad de los líderes y las lideresas.
- A Función Pública, a realizar una capacitación a los servidores públicos respecto a los términos de ley bajo los cuales se considera absuelta una petición; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
- Instar al Gobierno Nacional, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a la Policía Nacional, al Ejército Nacional y a la Fiscalía General de la Nación a atender la situación de las personas detenidas en los centros de detención transitorios, velando por la garantía del *habeas corpus* y el derecho a la salud.

Delegada para la  
Orientación y Asesoría  
de las Víctimas del  
Conflicto Armado  
**Hecho victimizante  
de desaparición forzada  
de personas**

Primer trimestre 2023



La información presentada en este informe sobre desaparición forzada proviene de dos fuentes: la primera corresponde al Registro Único de Víctimas en el marco de la Ley 1448 del 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021; la segunda está referida a las orientaciones que los equipos psicojurídicos de la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas (DOAV) prestan en las distintas defensorías regionales a los familiares de las personas desaparecidas, así como a quienes las buscan, y que quedan consignadas en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT).

## 1. Declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo sobre hechos de desaparición forzada durante el primer trimestre de 2023

Estas cifras corresponden a las declaraciones de las personas que se consideran víctimas y que se acercan a rendir su declaración para que sean reconocidas como víctimas de hechos relacionados con la desaparición forzada de personas en el marco del conflicto armado interno. El Registro Único de Víctimas (RUV) es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y se obtienen las cifras después de que dichas declaraciones son recibidas por esa entidad para su correspondiente valoración.

A continuación, se presenta la tabla de declaraciones recibidas por las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo en las que se relacionan eventos de desaparición forzada de personas.





## Declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el primer trimestre de 2023

Tabla 27. Declaraciones recibidas por las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo por mes durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2023

REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Amazonas	1	0	0	1
Antioquia	2	1	0	3
Arauca	0	3	0	3
Atlántico	0	0	0	0
Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0
Bogotá	0	2	1	3
Bolívar	0	0	0	0
Boyacá	0	0	1	1
Caldas	0	1	0	1
Caquetá	1	0	0	1
Casanare	0	0	1	1
Cauca	0	0	0	0
Cesar	1	0	0	1
Chocó	0	0	0	0
Córdoba	0	0	3	3
Cundinamarca	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0
La Guajira	0	0	1	1
Guaviare	1	4	0	5
Huila	0	0	0	0
Magdalena	0	0	0	0
Magdalena Medio	0	0	1	1
Meta	0	0	0	0
Nariño	0	1	1	2
Nivel central	0	0	0	0
Norte de Santander	0	1	1	2
Ocaña	0	0	0	0
Pacífico	0	0	1	1
Putumayo	1	0	0	1
Quindío	0	0	0	0
Risaralda	1	1	1	3
San Andrés y Providencia	0	0	0	0
Santander	0	0	0	0
Soacha	0	0	0	0
Sucre	1	0	0	1
Sur de Bolívar	0	0	0	0



REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Sur de Córdoba	0	0	0	0
Tolima	1	0	0	1
Tumaco	1	0	0	1
Urabá	0	1	1	2
Valle del Cauca	0	1	0	1
Vaupés	0	2	0	2
Vichada	0	0	1	1
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>43</b>

Fuente: elaboración propia.

Durante el primer trimestre del 2023, la Defensoría recibió un total de 43 declaraciones de presuntas víctimas que relatan hechos relacionados con la desaparición forzada de personas. En términos generales, la regional que más declaraciones recibió sobre estos hechos fue la de Guaviare con cinco [5] declaraciones, seguida de las regionales de Antioquia, Arauca, Bogotá, Córdoba y Risaralda con tres [3] declaraciones cada una. Les siguen las regionales de Nariño, Norte de Santander, Urabá

y Vaupés con dos [2] declaraciones cada una. Por último, las regionales de Amazonas, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, La Guajira, Magdalena Medio, Pacífico, Putumayo, Sucre, Tolima, Tumaco, Valle del Cauca y Vichada recibieron durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 una [1] declaración sobre eventos de desaparición forzada de personas en el marco del conflicto armado interno.

## Personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el primer trimestre de 2023

Tabla 28. Número de personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el primer trimestre de 2023

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PERSONAS
Amazonas	4
Antioquia	4
Arauca	2
Caquetá	1
Casanare	1
Cauca	1
Cesar	3
Chocó	3
Córdoba	4
Guainía	1

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PERSONAS
Guaviare	9
Nariño	5
Norte de Santander	2
Putumayo	3
Santander	1
Sucre	1
Valle del Cauca	1
Vaupés	2
Vichada	1
Sin información	1
<b>Total</b>	<b>50</b>

Fuente: elaboración propia.



Tabla 29. Comparativo entre las declaraciones recibidas durante el primer trimestre de 2023 y el número de personas reportadas como desaparecidas

DECLARACIONES RECIBIDAS PRIMER TRIMESTRE 2023	PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS
43	50

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las personas que en las distintas declaraciones han sido reportadas como desaparecidas, cabe mencionar que, en las 43 declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo

durante el primer trimestre de 2023, se encuentran reportadas un total de 50 personas como se evidencia en la tabla No. 3. Desagregado por género, este universo corresponde a 32 hombres, 10 mujeres y 8 personas que no reportan información sobre género. Adicionalmente, como se evidencia en la tabla anterior el departamento del Guaviare es donde se reporta mayor número de personas desaparecidas con nueve [9], seguido de los departamentos de Amazonas, Antioquia y Córdoba con cuatro [4] personas desaparecidas cada uno.

## Número y porcentaje de personas desaparecidas por años de ocurrencia de hechos de desaparición forzada reportados en el primer trimestre de 2023

Tabla 30. Número y porcentaje de personas desaparecidas por año en el que ocurrió la desaparición

AÑOS DESAPARICIONES	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014 - 1982
PERSONAS DESAPARECIDAS	7	10	4	3	3	1	2	0	0	20
PORCENTAJE	14 %	20 %	8 %	6 %	6 %	2 %	4 %	0 %	0 %	40 %

Fuente: elaboración propia.

La información anterior evidencia que el mayor porcentaje de personas desaparecidas de las que trataron las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo durante el primer trimestre de 2023 fueron sobre hechos ocurridos entre los años 1982 y 2014, que corresponden al 40 % de las desapariciones declaradas en este primer

periodo del 2023. Resulta significativo el número de desapariciones reportadas cuya ocurrencia fue en el año 2022 y 2023, que corresponde al 20 % y 14 % respectivamente. Esto hace pensar que esta práctica se sigue presentando en la actualidad con alta frecuencia de casos y con muchas limitaciones para su esclarecimiento.



## 2. Orientaciones realizadas por los equipos adscritos a la DOAV, dirigidas a familiares y personas que buscan a las personas desaparecidas

Estas orientaciones corresponden a actividades que tienen que ver con las rutas para la búsqueda de personas desaparecidas, el acompañamiento a las labores de búsqueda, la explicación sobre las diferentes etapas de la búsqueda de personas desaparecidas, sobre los instrumentos jurídicos

existentes en la política pública sobre desaparición forzada, e incluso el acompañamiento y preparación de los familiares para la entrega digna de cadáveres. A continuación, se presenta la tabla de orientaciones realizadas por los equipos adscritos a la DOAV en las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo.

### Orientaciones realizadas por las distintas regionales por mes durante el primer trimestre de 2023

Tabla 31. Número orientaciones realizadas sobre el hecho victimizante de desaparición forzada por regional y por mes durante el primer trimestre de 2023

REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Antioquia	406	501	609	1516
Bogotá	420	320	437	1177
Santander	289	311	473	1073
Tolima	359	267	175	801
Arauca	238	216	194	648
Caquetá	151	215	244	610
Bolívar	132	189	239	560
Cesar	131	184	182	497
Quindío	172	145	174	491
Valle del Cauca	203	152	135	490
Nariño	139	198	112	449
Ocaña	124	115	188	427
Boyacá	155	118	142	415
Magdalena	170	57	157	384
Sucre	32	130	196	358



REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Norte de Santander	52	195	97	344
Risaralda	90	124	104	318
Guaviare	77	81	81	239
Sur de Córdoba	29	68	113	210
Cauca	3	55	146	204
La Guajira	45	44	108	197
Putumayo	65	57	54	176
Urabá	41	52	71	164
Córdoba	15	58	80	153
Amazonas	35	42	49	126
Atlántico	45	26	51	122
Huila	64	39	0	103
Chocó	20	51	22	93
Cundinamarca	0	66	20	86
Pacífico	0	16	70	86
Magdalena Medio	35	29	7	71
Vichada	37	0	23	60
Vaupés	0	14	16	30
Nivel central	8	3	15	26
Tumaco	0	0	22	22
Meta	0	1	9	10
Caldas	0	0	2	2
Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0
Casanare	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0
San Andrés y Providencia	0	0	0	0
Soacha	0	0	0	0
Sur de Bolívar	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3782</b>	<b>4139</b>	<b>4817</b>	<b>12738</b>

PERSONAS ORIENTADAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
	3782	4139	4817	12738

Fuente: elaboración propia.

En este apartado se registran actividades como:

- La explicación de las rutas de atención institucional a los familiares de personas desaparecidas.
- Las acciones que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la entrevista SIRDEC y para la recepción de muestras de ADN.



- Sobre las rutas para interponer las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.
- Los procedimientos para que las víctimas puedan participar dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición [SIVJRNR] a través de sus entidades: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Jurisdicción Especial para la Paz y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- Orientación sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente [MBU].
- Orientaciones sobre las ventajas y desventajas de instrumentos como la muerte presunta y la acción de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria.
- Orientaciones sobre las etapas de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el marco de las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas [CBPD], así como del alcance y competencia de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión del conflicto armado interno, entre otras acciones.

Durante el mes de enero de 2023 se orientaron en total a 3.782 personas, en el mes de febrero a un total de 4.139 y en el mes de marzo a un total de 4.817 personas, para un total durante este primer trimestre de 2023 de 12.738 personas orientadas en las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo sobre temas relacionados con el hecho victimizante de desaparición forzada de personas o de apoyo, acompañamiento y orientación en las distintas etapas de la búsqueda de personas desaparecidas.

Al hacer un análisis sobre las orientaciones realizadas en el primer trimestre de 2023, encontramos que en la medida en que pasan los meses las cifras totales de orientaciones se van incrementando. Se identificó, así mismo, que las cinco regionales que mayor número de orientaciones han adelantado sobre el hecho victimizante de desaparición forzada de personas son Antioquia con 1516 orientaciones, Bogotá con 1177, Santander con 1073, Tolima con 801 y Arauca con 648 orientaciones.

## Comparativo de declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en los primeros trimestres de 2022 y 2023

Tabla 32. Comparativo de declaraciones recibidas en el primer trimestre de 2022 y las recibidas en el primer trimestre de 2023

DECLARACIONES RECIBIDAS PRIMER TRIMESTRE 2022	DECLARACIONES RECIBIDAS PRIMER TRIMESTRE 2023
62	43

Fuente: elaboración propia.

## Comparativo de orientaciones realizadas por las distintas regionales por trimestre en el 2022 y en el 2023

Tabla 33. Comparativo de orientaciones realizadas por las regionales de la Defensoría del Pueblo en el primer trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023

PERSONAS ORIENTADAS PRIMER TRIMESTRE 2022	PERSONAS ORIENTADAS PRIMER TRIMESTRE 2023
812	12.738

Fuente: elaboración propia.



Resulta significativo el incremento de orientaciones realizadas en el primer trimestre de 2023 respecto a las realizadas durante el primer trimestre de 2022. Esto puede entenderse como la experticia que han adquirido los equipos de la DOAV para adelantar los procesos de orientación que convocan a las víctimas indirectas, así como a las personas que continúan adelantando procesos de búsqueda de sus familiares y allegados y que puede significar una mayor confianza en la Defensoría para buscar apoyo y asesoría en dichos procesos.

### 3. Conclusiones

Aunque la desaparición forzada invadió los escenarios públicos y privados, a nivel territorial abarcó la mayoría de los municipios del país. En el presente informe podemos observar que la zona del noroccidente del país es la más activa en lo relacionado con este delito, teniendo en cuenta que la regional Antioquia se encuentra dentro de los primeros lugares de todos los reportes mencionados en este informe (declaraciones recibidas relacionadas con desaparición forzada, personas reportadas como desaparecidas y personas orientadas).

El aumento progresivo del número de personas orientadas a lo largo del tiempo nos permite identificar que la Defensoría del Pueblo ha logrado articular recursos, herramientas, procedimientos y rutas para la atención y orientación relacionada con la desaparición forzada y todo lo relacionado con la privación de la libertad de personas, seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha

privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de estas personas. Los equipos de la DOAV en terreno han mostrado una mejor cualificación en la capacidad para adelantar los procesos de orientación y asesoría a los familiares de las personas desaparecidas.

Resulta alarmante que dentro de los años de ocurrencia de hechos de desaparición forzada informados en el periodo de estudio del presente informe, se reporten en mayor porcentaje casos ocurridos en los años 2022 y 2023, donde el país no se encuentra inmerso en un conflicto armado interno declarado abiertamente. Esto traería como consecuencia la dificultad para hacer la caracterización de la desaparición forzada y profundizar el conocimiento sobre este flagelo (víctimas directas, víctimas indirectas y los responsables).

### 4. Recomendaciones

El Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU), reglamentado por la Ley 971 de 2005, es una herramienta que se debe divulgar no solo entre las familias de las personas desaparecidas, sino también entre los funcionarios judiciales encargados de activarlo (jueces y fiscales), ya que el MBU constituye un instrumento de prevención del delito de desaparición forzada. Así mismo, en la medida en que los familiares de las personas desaparecidas soliciten su activación ante dichas autoridades y estas puedan activarlo en el menor tiempo posible, se podrá incidir en la prevención de las desapariciones de personas, logrando que se tenga alguna razón



de las personas que se presumen desaparecidas. Es primordial que las cifras de este informe sean divulgadas a las autoridades, entidades públicas, organizaciones de víctimas y de la sociedad civil. Igualmente, las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo deben dar conocer este informe para que la problemática de los DD. HH. en el territorio sea conocida y dimensionada por parte de la sociedad en general.

La recurrencia en que se están declarando los hechos de desaparición forzada en los distintos territorios, así como las solicitudes de orientación por parte de familiares y personas que buscan a las personas desaparecidas, hacen evidente la necesidad de fomentar una coordinación interinstitucional y articulación de la institucionalidad con las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil que luchan contra la desaparición forzada. Por lo tanto, desde las defensorías regionales se debe contribuir al fortalecimiento de las mesas territoriales sobre desaparición forzada existentes, y donde no hay, es importante estimular su creación.



Defensoría Delegada para  
los Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales (DESC)

**Amenazas y asesinatos  
a dirigentes y activistas  
sindicales en Colombia**

Primer trimestre 2023



La Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el apoyo de entidades como la Unidad Nacional de Protección (UNP) e informes periódicos publicados por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), además de la verificación constante entre la Defensoría del Pueblo y las entidades estatales de nivel central y regional, realiza seguimiento a las amenazas y asesinatos que se han presentado contra dirigentes y activistas sindicales.

Teniendo en cuenta dicho seguimiento, se pudo obtener que en los meses de enero a marzo con corte a 31 se reportó un total de 247 solicitudes de protección atendidas por la UNP<sup>6</sup>, debido a amenazas dirigidas a este grupo poblacional. De las solicitudes de protección, se realizaron 231 evaluaciones de riesgo de la siguiente forma:

Tabla 34. Evaluaciones de nivel del riesgo – enero 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS A SINDICALISTAS					
MES	PONDERACIÓN				Total
	Extraordinario		Ordinario		
Enero	21	38 %	35	63 %	56

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de enero de 2023.

Tabla 35. Evaluaciones de nivel del riesgo – febrero 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS A SINDICALISTAS					
MES	PONDERACIÓN				Total
	Extraordinario		Ordinario		
Febrero	48	62 %	30	38 %	78

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 28 de febrero de 2023.

Tabla 36. Evaluaciones de nivel del riesgo – marzo 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS A SINDICALISTAS							
MES	PONDERACIÓN					TOTAL	
	Extraordinario	Extremo	Ordinario				
Marzo	67	69 %	0	0	30	31 %	97

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de marzo de 2023.

Para el mes de marzo se reportaron 150 solicitudes de medidas de protección; sin embargo, solo se hizo el análisis de 97 de las solicitudes recibidas, por lo que 53 sindicalistas quedaron por fuera. Lo anterior significa que a un 35 % de líderes y lideresas sindicales no se les siguió el trámite para análisis de riesgo y posterior otorgamiento de medidas de seguridad conforme al análisis que arroje cada situación.

De igual forma, se constató que para el mes de marzo, en comparación con los meses de enero y febrero, hubo un mayor porcentaje de evaluaciones con nivel de riesgo extraordinario, lo que se traduce en la necesidad de adopción de medidas urgentes para proteger la vida e integridad de los sindicalistas.

<sup>6</sup> En este número no se toma en cuenta los días del 16 al 29 de enero, pues la UNP manifestó que por motivos tecnológicos desde Microsoft, no se logró descargar los datos de las solicitudes de protección registradas en las fechas referidas.

Finalmente, frente a los análisis de riesgo que lleva la UNP, es preocupante que en el mes de marzo no se haya logrado atender la totalidad de solicitudes de los sindicalistas, pues estas nacen en razón de amenazas que ponen en riesgo la vida e integridad personal de esta población y vislumbran dos situaciones a considerar<sup>7</sup>:

1. Que las entidades como la Fiscalía y la UNP no cuenta con el recurso humano para atender todas las denuncias o solicitudes de análisis de riesgo y otorgamiento de medidas de seguridad;
2. que el proceso en el CERREM no es ágil y los analistas de riesgo no cuentan con experiencia, lo que retrasa los estudios.

La Delegada ya ha enviado los oficios pertinentes al director de la UNP informando lo encontrado, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.

## Evaluaciones de nivel de riesgo por género

Tabla 37. Evaluaciones de nivel de riesgo por género – enero 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS-GÉNERO			
PONDERACIÓN	JULIO		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Extraordinario	3	18	21
Ordinario	7	28	35
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>56</b>

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de enero de 2023.

<sup>7</sup> Las situaciones a considerar nacen del análisis realizado con ocasión de las mesas de trabajo sostenidas en las regiones con sindicalistas, UNP, fiscalías seccionales, Policía y entes territoriales, en las que manifestaron las carencias y falencias con las que se encuentran en territorio para atender las situaciones de vulnerabilidad con los sindicalistas; por tal razón, las establecidas corresponden a las manifestadas por los convocados.

Tabla 38. Evaluaciones de nivel de riesgo por género – febrero 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS-GÉNERO			
PONDERACIÓN	JULIO		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Extraordinario	4	44	48
Ordinario	2	28	30
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>72</b>	<b>78</b>

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 28 de febrero de 2023.

Tabla 39. Evaluaciones de nivel del riesgo por género - marzo 2023

NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS-GÉNERO			
PONDERACIÓN	JULIO		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Extraordinario	6	61	67
Ordinario	3	27	30
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>88</b>	<b>97</b>

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de marzo de 2023.

De la información suministrada por la UNP, se observa que para el mes de marzo, de las 97 solicitudes por amenazas a sindicalistas analizadas con nivel de riesgo, el 91 % corresponden a hombres y el 9 % a mujeres, lo que representa una disminución de 1 % en hombres y un incremento de 1 % en mujeres frente a lo obtenido en el mes de febrero [92 % H – 8 % M]. Los porcentajes de marzo y febrero son casi equivalentes entre sí, pero considerablemente altos frente a enero, que arrojó el 82 % para hombres y 18 % para mujeres, por lo que enero fue el mes



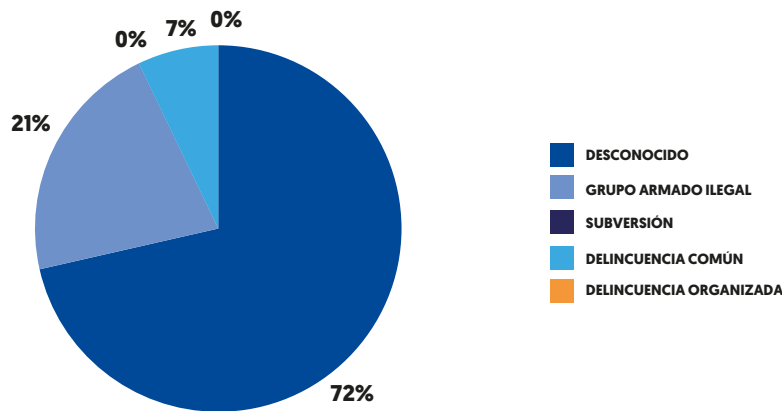
con el más alto porcentaje de mujeres con nivel de riesgo frente a febrero y marzo.

Sin embargo, este análisis puede presentar falencias, pues en el mes de enero no se reportaron todas las

cifras y para el mes de marzo no se realizaron la totalidad de solicitudes de análisis de riesgo, por lo que no se puede vislumbrar si en realidad hubo una diferenciación positiva o negativa.

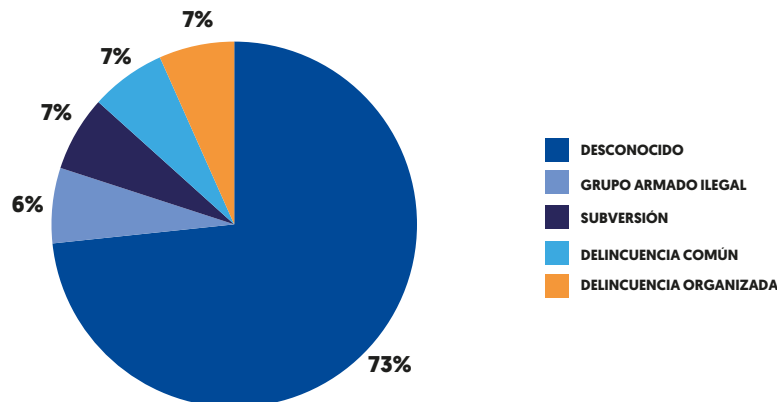
## Evaluaciones de nivel de riesgo sustentadas en amenaza, por origen y forma

Gráfica 42. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – enero 2023

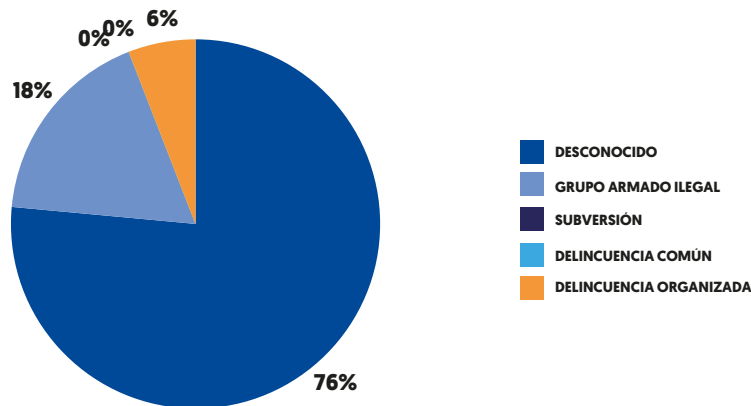


Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de enero de 2023.

Gráfica 43. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – febrero 2023



Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 28 de febrero de 2023.

**Gráfica 44. Evaluaciones de nivel de riesgo por origen – marzo 2023**

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 al 31 de marzo de 2023.

Como origen del nivel del riesgo a amenazas contra dirigentes y activistas sindicales para el mes de marzo, se encuentra que el 76 % no tiene identificado un agente generador del hecho, siendo porcentualmente similar en los meses de enero y febrero, aunque con una pequeña disminución en estos dos últimos. Por otro lado, encontramos que la subversión en los meses de enero y marzo no reportó porcentajes como origen de amenazas, pero en febrero se identifica como el segundo generador de amenazas con un porcentaje del 7 %, igual al de delincuencia común y delincuencia organizada.

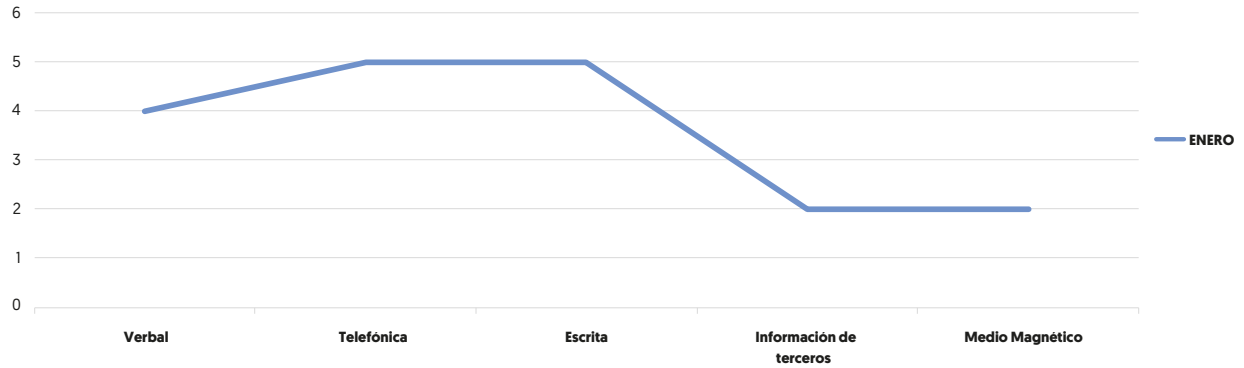
La anterior información, referente al mayor índice del número de amenazas donde no se identifica un agente generador, es similar a la informada por entidades como la Fiscalía y la UNP de territorio, donde manifiestan que frente a las denuncias muchas

veces no se logra determinar el agente generador. Por otro lado, los sindicalistas en territorio expresan que considerando su ejercicio sindical, existen nuevas amenazas y vulnerabilidad en su actividad sindical por nacimiento de grupos que persiguen intereses políticos, sociales y económicos, y que buscan desestabilizar las luchas de sus sindicatos.

Por otra parte, también se encuentra en territorio, conforme a lo manifestado por los sindicalistas, que el incremento de amenazas a los líderes y lideresas sindicales se da cuando inician actividad sindical con negociaciones colectivas o defensa de causas laborales que perjudican intereses de terceros, como por ejemplo en Barrancabermeja, donde los líderes sindicales manifestaron que eran susceptibles de riesgo cuando bloqueaban producciones de las petroleras, con ocasión a la sobreexplotación laboral que suele haber o a las condiciones laborales.

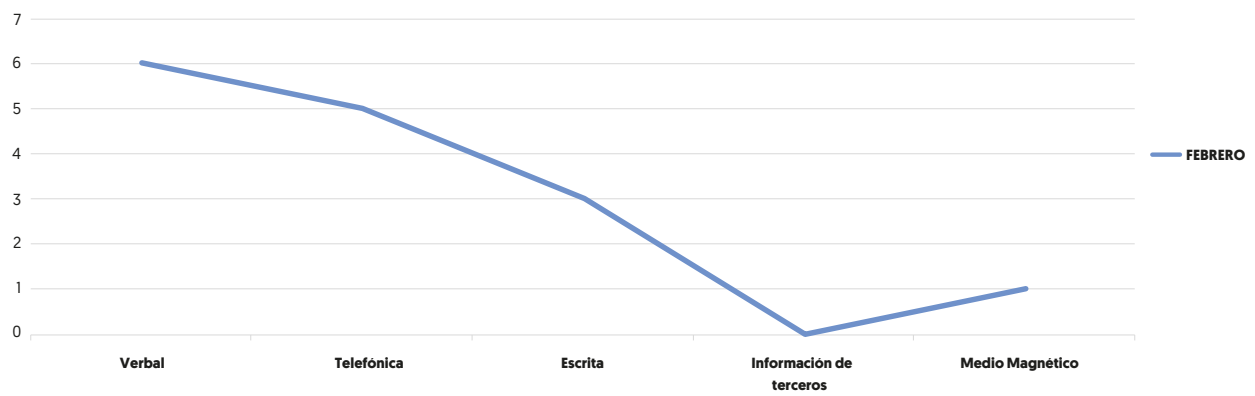


**Gráfica 45. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – enero 2023**



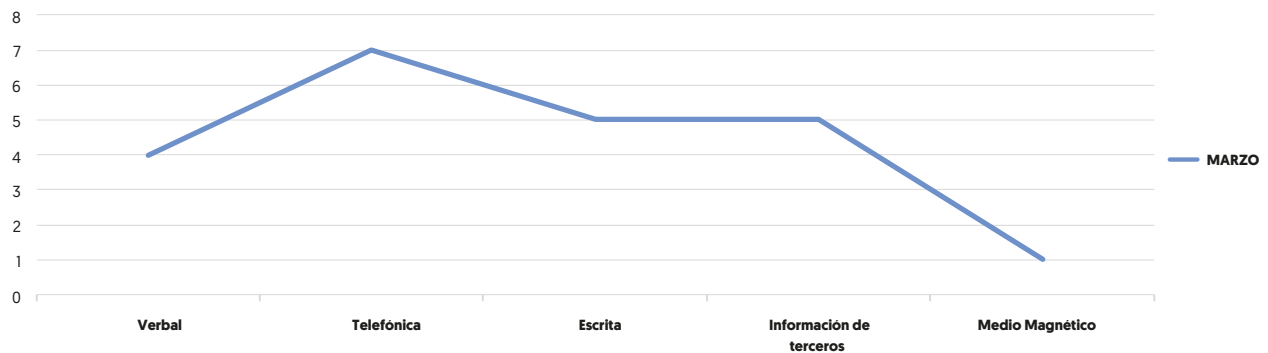
Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 01 al 31 de enero de 2023.

**Gráfica 46. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – febrero 2023**



Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 01 al 28 de febrero de 2023.

**Gráfica 47. Evaluaciones de nivel de riesgo por forma – marzo 2023**



Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 01 al 31 de marzo de 2023.



La forma que más se usó para envío de amenazas en el mes de marzo fue la telefónica, seguida de la escrita, información de terceros, y la verbal. La manera menos usada fue la de los medios magnéticos. Los anteriores resultados discrepan mínimamente de los obtenidos en los meses de enero y febrero; no obstante, de los tres meses, conforme a las estadísticas obtenidas, podemos afirmar lo siguiente:

1. La forma telefónica es la más utilizada en los tres meses, con una variación mínima de importancia en el mes de febrero.
2. La segunda forma utilizada es la escrita, cuya posición ha sido constante en los tres meses de estudio.
3. En tercer lugar, con similares resultados, pero variaciones considerables en los meses, se encuentran la forma verbal e información por terceros.
4. En último lugar se encuentran los medios magnéticos.

Conforme a lo obtenido en diálogo con los sindicalistas en región, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales encuentra que la información por terceros, en la mayoría de los departamentos visitados, es la forma más común de conocer sobre amenazas y, en consecuencia, de los riesgos en que se pueden encontrar determinados líderes sindicales por ejecución de su actividad, seguida de panfletos [escrita] que suele ir acompañada de símbolos que denotan el riesgo, como velas negras o coronas de flores.

## Número de amenazas a sindicalistas por departamentos 1 de enero a 31 de marzo de 2023

Tabla 40. Número de amenazas a sindicalistas por departamento – primer trimestre 2023

NÚMERO DE AMENAZAS POR DEPARTAMENTO Y MES			
Departamento	ENERO	FEBRERO	MARZO
Atlántico	0	1	3
Bogotá, D.C.	1	1	2
Boyacá	1	0	0
Caldas	1	0	0
Caquetá	0	0	2
Cauca	1	2	1
Casanare	0	0	1
Chocó	1	0	0
Cesar	0	4	0
Cundinamarca	1	0	0
Norte de Santander	1	4	0
Putumayo	3	0	0
Quindío	2	0	1
Santander	1	2	4
Valle del Cauca	3	2	4
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>18</b>

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Corte: 01 al 31 de marzo 2023.

## Asesinatos de dirigentes y activistas sindicales en Colombia 01 de enero a 31 de marzo de 2023

En ejercicio de monitoreo y apoyo de documentos para el análisis de la situación actual de los dirigentes y activistas sindicales en Colombia, el Observatorio de Derechos Humanos, Conflictividades y Paz [Indepaz], publicó un informe el 31 de marzo de 2023, donde determina el registro actualizado



hasta marzo y manifiesta que para dicho mes no se reportaron asesinatos de líderes sindicales. A continuación se señalan los asesinatos reportados para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo:

Tabla 41. Asesinatos reportados para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CALIDAD
02/01/2023	Santander de Quilichao	Cauca	Sindicalista
18/02/2023	Carepa	Antioquia	Sindicalista

Fuente: Indepaz.

De la información se deduce un punto importante ya reiterado durante los seguimientos e informes mensuales que viene realizando la Delegada a través del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, y es que se vislumbra una tendencia preocupante de un [1] líder sindicalista asesinado por mes, siendo marzo el único mes que no reportó asesinatos, pero es el que cuenta con el mayor número de amenazas reportadas en el trimestre.

## Recomendaciones

1. Incrementar el recurso humano en la UNP, con el fin de brindar una atención óptima de las solicitudes de medidas de seguridad; así mismo, revisar el proceso en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) - Colectivo.
2. Como se determinó en el presente informe, en el territorio nacional se vislumbró insuficiencia de personal en la Fiscalía General de la Nación para la atención de denuncias con ocasión a amenazas a líderes y lideresas sindicales.

3. La Defensoría del Pueblo la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Trabajo, la Unidad Nacional de Protección y las autoridades locales deben hacer un seguimiento constante en territorio, con el fin de hacer las verificaciones de las dinámicas que suscitan las amenazas o asesinatos a líderes sindicales, creando sinergia y confianza de los sindicalistas con las instituciones del Estado, ya que se visualiza desconfianza por parte de los sindicalistas.

## Conclusiones

1. Durante el primer trimestre de 2023, los departamentos con mayor número de amenazas fueron Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Valle del Cauca continúa siendo el departamento con mayor registro de amenazas, tomando como base el seguimiento que se viene haciendo desde el 2022.
2. Durante este mismo periodo, 16 departamentos de Colombia registran al menos una amenaza a líderes y lideresas sindicales.
3. El departamento de Antioquia no registra amenazas en el trimestre, pero sí reporta un asesinato con ocasión al ejercicio sindical.
4. En el ejercicio sindical, para el primer trimestre de 2023 los hombres han recibido un mayor número de amenazas que las mujeres; sin embargo, en índices de asesinatos para este mismo periodo se encuentra que de los dos asesinatos reportados, uno corresponde a una mujer y uno a un hombre.





**La Defensoría del Pueblo, a través de las gestiones de su Delegada para los DESC y dentro de su ejercicio misional, continuará haciendo seguimiento y registrando las amenazas y asesinatos en contra de dirigentes y activistas sindicales, y creará enlaces y sinergia con entidades y organizaciones competentes, lo cual le permita actuar conforme a sus funciones y misión para proteger los derechos humanos de los trabajadores.**





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

**Defensoría del Pueblo de Colombia**  
Calle 55 N° 10-32  
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.  
Código Postal: 110231  
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)